



IV LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 26 de Marzo de 2009.

No.04

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 05
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 05
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.	Pág. 07
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	
COMUNICADOS DE LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 10
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Pág. 10
VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES	Pág. 30

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Pág. 36

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. Pág. 37

VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. Pág. 44

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES EL NOMBRE DEL MAESTRO JOSÉ VASCONCELOS. Pág. 44

VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES EL NOMBRE DEL MAESTRO JOSÉ VASCONCELOS. Pág. 50

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DEPORTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE BRINDE UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL DR. JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN. Pág. 51

VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DEPORTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE BRINDE UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL DR. JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN. Pág. 54

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESIGNA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE TRIANA TENA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 55

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Pág. 59

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 63

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE LOS SERVICIOS DE CARRERA EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 70

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME LAS RAZONES DEL DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL Y SOBRE LA ILEGAL “CUSTODIA” DE LOS MÁS DE 40,000 FOLIOS REALES DE INMUEBLES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 91

VOTACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME LAS RAZONES DEL DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL Y SOBRE LA ILEGAL “CUSTODIA” DE LOS MÁS DE 40,000 FOLIOS REALES DE INMUEBLES.

Pág. 94

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE LOS MONTOS Y LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS PARTICULARES QUE REALIZAN SERVICIOS DE TESORERÍA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 95

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ORDENACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS ZONIFICADOS EN REGULACIÓN ESPECIAL Y SUJETOS A ESTUDIO ESPECÍFICO, CONFORME A LO PREVISTO POR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE XOCHIMILCO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NANCY CARDENAS SÁNCHEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 96

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE LE EXHORTA AL ENCARGADO DE DESPACHO EN GUSTAVO A. MADERO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE INFORMEN EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA FRAY PEDRO DE GANTE, ASÍ COMO, EL MATERIAL DE LAS CAJAS QUE SE MOJARON EN LA

ÚLTIMA TEMPORADA DE LLUVIA Y A QUE BIBLIOTECA ENVIARÁN LOS LIBROS, QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONEZ CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 99

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR UNA VENTANILLA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON UN REPRESENTANTE DE SEDUVI EN CADA UNA DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 101

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, PARA QUE EMITA UN ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS PARA LA INMEDIATA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA ANTE DENUNCIAS DE SUSTRACCIÓN O RETENCIÓN DE MENORES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 102

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXIGE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE GARANTICE EL DERECHO CIUDADANO A LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS E INVESTIGUE Y SANCIONE LOS ACTOS DE AGRESIÓN QUE SUFRIERON UN GRUPO DE MANIFESTANTES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2009, EN LA PLANCHA DEL ZÓCALO CAPITALINO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 105

VOTACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXIGE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE GARANTICE EL DERECHO CIUDADANO A LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS E INVESTIGUE Y SANCIONE LOS ACTOS DE AGRESIÓN QUE SUFRIERON UN GRUPO DE MANIFESTANTES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2009, EN LA PLANCHA DEL ZÓCALO CAPITALINO.

Pág. 108

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, ING. JORGE GUTIÉRREZ VERA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA, PARA QUE EXPLIQUE Y DÉ CUENTA DE LOS EXCESIVOS COBROS DE LUZ QUE SE ESTÁN REALIZANDO A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 115

A las 11:31 horas.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SANCHEZ ARMAS GARCÍA.- Proceda la Secretaría a dar cuenta del número de diputados y diputadas que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado y diputada, en el apartado de gaceta parlamentaria.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 26 de marzo de 2009

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

Comunicados

- 4.- Uno de la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, mediante el cual solicita se realice una excitativa a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 5.- Uno de la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, mediante el cual solicita se realice una excitativa a la Comisión de Asuntos Político Electorales.
- 6.- Uno del diputado Antonio Lima Barrios, Presidente del Comité de Administración.
- 7.- Catorce de la Secretaría de Gobierno, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.

Dictámenes

8.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de seguridad pública, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

9.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre de Universidad Autónoma Metropolitana, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

10.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en el Recinto Parlamentario de Donceles el nombre del Maestro José Vasconcelos, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

11.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que los diputados integrantes de la IV Legislatura, constituyan una Comisión especial para organizar una digna celebración con motivo de los primeros doscientos años del nacimiento de Charles Robert Darwin, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

12.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se propone la realización de una sesión solemne en la que se brinde un merecido reconocimiento al Doctor José Sulaimán Chagnón, que presenta la Comisión de Deporte.

13.- Dictamen por el que se designa al comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

Iniciativas

14.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos que Designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al inciso a) del artículo 9 de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con

Letras de Oro en el frontispicio del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de “Genovevo de la O”, que presenta el diputado Sergio Avila rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

19.- Con punto de acuerdo para invitar al Ingeniero Alfredo Hernández García, Subsecretario de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a una mesa de trabajo sobre la problemática que presentan los trailers y vehículos pesados estacionados en la vía pública, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, informe las razones del eficiente funcionamiento de éste y sobre la ilegal custodia de los más de 40, 000 folios reales de inmuebles, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

21.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, un informe sobre los montos y las condiciones de los contratos de los particulares que realizan servicios de Tesorería, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco, un informe detallado sobre la ordenación de los asentamientos zonificados en regulación especial y sujetos a estudio específico, conforme a lo previsto por el programa delegacional de desarrollo urbano de Xochimilco, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al encargado de despacho en Gustavo A. Madero, así como a la Secretaría de Cultura para que informen el estado actual en que se encuentran las instalaciones de la Biblioteca Fray Pedro de Gante, así como el material de las cajas que se mojaron en la última temporada de lluvia y a qué biblioteca enviarán los libros, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al sistema de Aguas de la Ciudad de México para que realice obras de mantenimiento a colectores y red secundaria de drenaje, que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de acuerdo para implementar una ventanilla de apertura rápida de empresas que cuenten con un representante de SEDUVI en cada una de las 16 demarcaciones territoriales, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que agilice las investigaciones y dé con el paradero de los menores desaparecidos de casitas del Sur, y a la Secretaría de Desarrollo Social e IASIS para que supervisen las condiciones de los albergues en el Distrito Federal, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Con punto de acuerdo para exhortar al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que con fundamento en los artículos 21 y 122, base quinta, apartado “D”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones I, II y IV, 3, fracciones I y III y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1 y 29 fracción XX de su Reglamento, emita un acuerdo por el que se establezcan los criterios para la protección de los menores que se encuentran en situación de retención o sustracción, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Con punto de acuerdo para condenar y exigir que se investiguen los actos de agresión perpetrados en contra de diversos habitantes del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, a nombre propio y de los diputados María Elba Garfias Maldonado, Sergio Miguel Cedillo Fernández, Samuel Hernández Abarca, José Luis Morúa Jasso, Juan Carlos Beltrán Cordero y Víctor Hugo Círigo Vásquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Con punto de acuerdo para citar a comparecer al Director General de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, Ingeniero Jorge Gutiérrez Vera, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para que explique y dé cuenta de los excesivos cobros de luz que se están realizando a los habitantes del Distrito Federal, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a los Jefes Delegacionales y a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que tomen las medidas necesarias para detener el desperdicio y uso indiscriminado del agua en el Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Avila rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Gobierno Federal a través de las dependencias correspondientes, a emprender una campaña en defensa del nopal, así como para garantizar la protección, comercialización y distribución de los productos derivados del mismo, que presenta el diputado Sergio Avila rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, para que tomen las medidas necesarias, a fin de que los concesionarios del transporte público de pasajeros (Microbus) cumplan con las medidas de seguridad establecidas, que presenta el diputado Sergio Avila rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 32 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas del día martes veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, con una asistencia de 40 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; mediante votación

económica se dispensó la lectura del orden del día del cual la Presidenta dejó constancia de que estuvo compuesto por 27 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia informó que el dictamen enlistado en el numeral 4 del orden del día se trasladaría al final del capítulo de dictámenes y que la iniciativa inscrita en el número 8 se había retirado del orden del día.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Deporte para la Entrega de la Medalla al Mérito Deportivo correspondiente al año 2008, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Salazar Núñez, a nombre de la comisión dictaminadora, antes de cuya intervención solicitó guardar un minuto de silencio en memoria del boxeador Raúl "Ratón" Macías, a lo cual accedió la Presidencia; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra al Diputado Isaías Villa González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; en votación nominal con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno para efectos de su publicación; a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para los fines legislativos correspondientes, y hacerlo del conocimiento de la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación; a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General para su cumplimentación.

Enseguida, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen sobre el Programa de Auditorías de la Segunda Etapa de Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2007, que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la comisión dictaminadora; para razonar el voto se concedió el uso de la tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; en votación nominal con 49 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se instruyó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano Legislativo para los efectos legales conducentes.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo cuarto, adiciona el párrafo quinto del artículo 4 y el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal; iniciativa con proyecto de

decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal y por el que se cambia el nombre de la misma para quedar como la Ley de Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, así como a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la comisión dictaminadora; para hablar en contra, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la palabra al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la palabra al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; por alusiones se concedió el uso de la tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, hasta por cinco minutos; para razonar el voto, se concedió el uso de la palabra al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, hasta por diez minutos; en votación nominal con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ELVIRA MURILLO MENDOZA

Acto seguido, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Carla Alejandra Sánchezarmas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los números 11 y 22 del orden del día habían sido retirados.

Después, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Fomento para el Desarrollo del Distrito Federal y se crea la Ley para la Competitividad y el Desarrollo Económico del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Acto continuo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide una nueva Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Después, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de Ley que Regula el Funcionamiento de los Albergues y de las Instituciones Prestadoras de Servicios para el Cuidado Infantil y de Menores del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por virtud del cual esta Honorable Soberanía solicita a la Secretaría del Medio Ambiente y a todos los partidos políticos a elaborar un plan de manejo de los residuos sólidos susceptibles de reuso o reciclaje generados a partir de su propaganda electoral en el Distrito Federal, de la Diputada Carla Alejandra Sánchezarmas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas, misma que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Retomando el desahogo del orden del día, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita información al Instituto Electoral del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Asimismo, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se le exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico, la ciudadana Laura Velásquez Alzúa, así como a la Directora General de Abasto, Comercio y Distribución, Angélica Díaz del Campomaría, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las

acciones oportunas para mejorar en la demarcación de Tláhuac sobre los tianguis, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elvira Murillo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Seguridad Pública para que informe respecto de los módulos de proximidad de vigilancia, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Salazar Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra a la Diputada Elvira Murillo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos; en votación económica se aprobó con las modificaciones aceptadas por el proponente y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Ulteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, Licenciada Margarita Rosas Olvera, a que implante una base de datos para tener sistematizado el número de niños albergados, así como coordinar y supervisar a que cada Casa Hogar cuente con una lista completa de los menores en custodia, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Como siguiente punto del orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, doctora María Rosa Márquez Cabrera, rinda un informe pormenorizado sobre los programas y subprogramas de desarrollo rural en las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elvira Murillo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, durante cuya intervención el Diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó rectificación de quórum, al comprobarse la presencia de más de treinta y cuatro diputadas y diputados, continuó la Sesión, en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Después, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon a que rinda cuentas, aclare y remita la documentación que compruebe el gasto que realiza el Gobierno del Distrito Federal en sus spot de televisión, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra al Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; para hablar en pro, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Kenya López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, durante cuya intervención el Diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó hacer una pregunta a la oradora, la cual fue aceptada y respondida; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, hasta por diez minutos; para hablar en pro, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la tribuna a la diputada proponente; por alusiones, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, hasta por cinco minutos; por alusiones, se concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos; al existir solicitud escrita, en votación nominal con 36 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, se aprobó con las modificaciones aceptadas por la proponente y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Doctor José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud del Distrito Federal, a que se implementen las acciones programáticas y de coordinación necesaria para la prevención, detección y curación de cáncer cerebral en niños y adolescentes, comprendiendo las 16 Delegaciones del Distrito Federal, con la participación de la sociedad civil y las organizaciones de asistencia privada en el marco de la Semana Nacional de Lucha Contra el Cáncer Cerebral, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 23 y 24 del orden del día habían sido retirados.

Como siguiente punto del orden del día, para presentar una efeméride con motivo del Día Mundial del Agua, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Salazar Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia informó que recibió las siguientes Efemérides de la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: La primera, con motivo del Día Mundial del Agua y la segunda con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación racial, e instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Finalmente, para presentar una efeméride con motivo del Natalicio de Don Benito Juárez, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, y siendo las quince horas con cuarenta minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el jueves veintiséis de marzo de 2009, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

México, D. F., 20 de marzo de 2009.

Ref. CCyT/026/09

DIP. CARLA SANCHEZARMAS GARCÍA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.

P R E S E N T E.

La que suscribe Dip. Gloria I. Cañizo Cuevas, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó el pasado 22 de enero del presente año, una INICIATIVA QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO. DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LA PROPAGANDA ELECTORAL SEA DE NATURALEZA BIODEGRADABLE O EN SU DEFECTO DE NATURALEZA RECICLABLE SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

La citada Iniciativa de Decreto, fue turnada mediante oficio ALDFIV/CG/080/2008/por la Comisión de Gobierno para su análisis, estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales, y fue recibida el pasado 24 de enero de 2009 y a la fecha no ha sido Dictaminada, incumpliendo

con las disposiciones normativas que rigen los trabajos de esta Asamblea.

Por lo anterior y con fundamento en lo que dispone el Artículo 32 y demás relativos y concordantes del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito exprese Usted, con todo respeto al Dip. Jorge Triana Tena Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, una excitativa para que se elabore el Dictamen correspondiente a la brevedad

Sin otro particular, quedo a sus atentas órdenes para cualquier aclaración u observación al respecto.

A T E N T A M E N T E

DIP. GLORIA CAÑIZO CUEVAS

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se realiza la excitativa y se remite a la Comisión de Asuntos Político-Electorales para los efectos legislativos correspondientes.

Se hace del conocimiento del pleno que el comunicado enlistado en el numeral 6 del orden del día se retira de la presente sesión y será presentado en la próxima.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 14 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se han hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación.

Primer Comunicado.

SG/LVH/216/2009.

México, D. F., 19 de marzo de 2009.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio SEDECO/OS/081/2009, mediante el cual la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal, informa diversas acciones relacionadas con evitar el derramamiento de agua e incentivar su ahorro, así como el dar cumplimiento de las Leyes de Cultura Cívica y la de Aguas, del Distrito Federal, y demás ordenamientos legales aplicables en materia del uso racional y cuidado del agua.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPPTA/CSP/539/2009, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación

Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. LUIS VILLANUEVA HERRERA

ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIO DE
GOBIERNO

_____ “0” _____

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo 11 de febrero de 2009

MDDPPPTA/CSP/538/2009

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría del Medio Ambiente y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por su conducto y en cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta Soberanía,

1.- Realicen las visitas de inspección necesarias en todos los locales comerciales ubicados en el Centro Histórico de la Ciudad de México, particularmente en el horario comprendido entre las 7:00 y 10:00 horas, para frenar el dispendio de agua que se realiza en dichos establecimientos, en especial, durante el proceso de limpieza de sus espacios interiores y las aceras, así como velar por el cumplimiento puntual y riguroso de la normatividad aplicable;

2.- Inviten a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO); Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO); Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN); Cámara Nacional de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) y Asociación de Bancos de México A.C. (ABM).

2. 1.- A realizar una amplia campaña de difusión acerca de la actual situación de emergencia hidráulica que afecta a la zona metropolitana del Valle de México, particularmente a esta Ciudad de México.

2.2.- A suscribir los convenios pertinentes para que promuevan en todas sus oficinas e instalaciones una nueva cultura del agua, orientada a evitar su derroche, a incentivar su aprovechamiento óptimo y su ahorro, así como a evitar su contaminación con detergentes, solventes y productos químicos.

2.3.- Realicen una fuerte campaña de información amplia para generar conciencia entre sus afiliados y/o personal público en general acerca

_____ “0” _____

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

Secretaría de Desarrollo Económico

“2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D. F., a 10 de marzo de 2009.

SEDECO/OS/081/2009

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PEREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

En atención al oficio SG/LVH/111/2009, suscrito por el Lic. Luis Villanueva Herrera, y con el propósito de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el cual se exhorta a realizar diversas acciones relacionadas con evitar el derramamiento de agua e incentivar su ahorro.

Al respecto, esta Dependencia de conformidad con sus atribuciones y los alcances que las mismas le permiten, propone llevar a cabo las siguientes acciones:

1.- Distribuir folletos informativos que contengan una descripción de diversas medidas tendientes a evitar el dispendio de agua, dicha distribución se dirigirá a los interesados en realizar cualquier trámite administrativo relacionado con la apertura de establecimientos mercantiles, a través de las Ventanillas Únicas de Gestión Empresarial, ubicadas en las sedes de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO); Cámara Nacional de la Industria

de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) y en la Secretaría de Desarrollo Económico, asimismo se entregaran para los mismos efectos en cada una de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

Es preciso indicar, que con la finalidad de contar con los recursos financieros necesarios que permitan la elaboración del citado folleto informativo, esta Secretaría solicitará una Ampliación Presupuestal a la Secretaría de Finanzas a través de su Dirección General de Política Presupuestal.

2.- Asimismo esta Dependencia girará oficio dirigido a los Titulares de cada una de las Delegaciones Políticas, con finalidad de que inicien a la brevedad posible se un programa del uso eficiente del agua en los Mercados Públicos de sus respectivas demarcaciones, mismo que deberá contener una nueva cultura del agua, orientado a evitar su dispendio, incentivar su aprovechamiento óptimo y su ahorro, generando con ello conciencia en cada uno de los locatarios de los Mercados Públicos, sobre el uso adecuado del vital líquido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA

Segundo Comunicado.

SG/LVH/217/2009.

México, D. F., 19 de marzo de 2009.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto Oficio ST y FE/118/09 y disco compacto, mediante el cual el Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, informa diversos aspectos relacionados con el padrón y catálogo de los bienes y servicios que otorgan las sociedades cooperativas asentadas en el Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPPTA/CSP/424/2009, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. LUIS VILLANUEVA HERRERA

ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

“0”

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo 04 de febrero de 2009

MDDPPPTA/CSP/424/2009

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII, párrafo segundo y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, a los Jefes Delegacionales, a los Titulares de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados, así como de los Organismos Autónomos en el Distrito Federal, a que en el proceso de adquisiciones de sus bienes y servicios durante el ejercicio del 2009, den prioridad a las sociedades cooperativas asentadas en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se solicita de la manera más atenta al Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo, Licenciado Benito Mirón Lince, distribuya a las instancias mencionadas en el resolutivo primero el padrón y catálogo de bienes y servicios de las cooperativas asentadas en el Distrito Federal.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Lic. Lic. Benito Mirón Lince, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal, para los efectos correspondientes, anexo al presente sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

Dip. Enrique Vargas Anaya

Secretario en Funciones de Presidente

“0”

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

“2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D. F., a 2 de marzo de 2009.

Oficio Núm. ST y FE/118/09.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

P R E S E N T E

Con motivo de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del pasado 4 de febrero del presente año, enviado al Secretario de Gobierno Lic. José Ángel Ávila Pérez, en el que se señala:

“Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los Órganos de gobierno del Distrito Federal, a los Jefes Delegacionales, a los titulares de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados, así como de los Organismos Autónomos en el Distrito Federal, a que en el proceso de adquisiciones de sus bienes y servicios durante el ejercicio del 2009, den prioridad a las sociedades cooperativas asentadas en el Distrito Federal.

Segundo.- Se solicita de la manera más atenta al Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo. Licenciado Benito Mirón Lince, distribuya a las instancias mencionadas en el resolutivo primero el padrón y catálogo de bienes y servicios de las cooperativas asentadas en el Distrito Federal”.

Anexo al presente CD conteniendo la información que se relaciona:

- Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal publicada en la gaceta oficial el 20 de enero de 2006
- Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo publicada el 9 de junio de 2008
- Lineamientos Generales para la Contratación de Adquisiciones y Prestación de Servicios con Sociedades Cooperativas del Distrito Federal.

Tercer Comunicado.

SG/LVH/214/2009.

México, D. F., 19 de marzo de 2009.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Por instrucciones del Secretario de Gobierno Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto Oficio SEDF/025/2009, mediante el cual el Secretario de Educación del Distrito Federal, informa respecto a escuelas beneficiadas por el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas del año 2008.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPPTA/CSP/343/2009, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. LUIS VILLANUEVA HERRERA

ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIO DE
GOBIERNO

_____”0”_____

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo 28 de enero de 2009

MDDPPPTA/CSP/323/2009

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42” fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Secretario de Educación Pública del Distrito Federal, Doctor Axel Didriksson, a los 16 Jefes Delegacionales y al Secretario de Finanzas a que informen de las escuelas que fueron beneficiadas con el programa integral de mantenimiento de escuelas durante el año 2008.

- Nombre de la escuela
- Ubicación

- Tipo de mantenimiento que se le dio y cuánto se gastó por cada escuela

- Proporcionar la información solicitada en un término de 30 días hábiles

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Dr. Axel Didriksson Takayanagui, Secretario de Ecuación del Distrito Federal, para los efectos correspondientes, anexo al presente sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Dip. Daniel Salazar Núñez

Presidente

“0”

Ciudad

de

México

Secretaría de Educación

Capital en Movimiento

“2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D. F., a 06 de marzo de 2009.

Oficio No. SEDF/025/2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL

Presente

Me refiero al oficio SG/LVH/075/2009, de fecha 5 de febrero del año en curso, a través del cual esa Secretaría de Gobierno remitió el punto de acuerdo, aprobado el 28 de enero de 2009, a través del cual la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta informen de las escuelas que fueron beneficiadas con el programa integral de mantenimiento de escuelas durante el año 2008.

Al respecto, me permito comunicarle que esta Secretaría no tuvo asignados ni ejerció recursos en ese rubro, y la única acción, relacionada fue la elaboración del estudio denominado “Reducción de la Vulnerabilidad de la Infraestructura Física Educativa de Nivel Básico en el Distrito Federal” realizado por esta dependencia en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DR. AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI

Cuarto Comunicado.

SG/LVH/213/2009.

México, D. F., 19 de marzo de 2009.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto Oficio SPC/SCPPPP/DGP/000587/09, mediante el cual el Director General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, informa aspectos relacionados con las empresas denominadas Gas Padilla, Flama Azul y Sony y Tomsa.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPPTA/CSP/600/2009, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. LUIS VILLANUEVA HERRERA

ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIO DE
GOBIERNO

“0”

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo 11 de febrero de 2009

MDDPPPTA/CSP/600/2009

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal y al Director General de Gas LP de la Secretaría de Energía, un informe detallado sobre el otorgamiento del permiso para la operación de la empresa "Gas Padilla", en la Avenida San Juan de Aragón, asimismo de las empresas Flama Azul, Sony y Tomsa, ubicados en la misma zona de la Delegación Gustavo A. Madero.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, para los efectos correspondientes, anexo al presente sírvasse encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Dip. Daniel Salazar Núñez

Presidente

____ "0" ____

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

Secretaria de Protección Civil
Subsecretaria de Coordinación de Planes y
Programas Preventivos

Dirección General de Prevención
Ciudad de México, a 27 de febrero de 2009

SPC/SCPPPP/DGP/000587/09

Asunto: Gas Padilla S.A. de C.V., con

Domicilio en San Juan 675, Colonia

Ampliación San Juan de Aragón,

Delegación Gustavo A. Madero.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por instrucciones del Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 119 bis del Reglamento Interior de la Administración Pública y en atención a su oficio SG/LVH/105/2009 mediante el cual remite oficio MDDPPPTA/

CSP/600/2009, del 11 de febrero de 2009, de solicitud de informe detallado sobre el otorgamiento del permiso para la operación de una Planta de Almacenamiento de Gas L.P. de la empresa Gas Padilla, S.A. de C.V., con domicilio en la Calle San Juan No. 675, Colonia Ampliación San Juan de Aragón, C.P. 07470, Delegación Gustavo A. Madero, me permito informarle de los antecedentes que obran en esta Dirección General de Prevención del caso:

1.- Mediante oficio No. PAD-DF-12060279, del 4 de diciembre de 2006, la Secretaría de Energía otorgó Título del Permiso de Distribución mediante Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P., con una capacidad de almacenamiento de 220,000 litros agua al 100%, en dos tanques.

2.- Mediante oficio No. ECC-OF-12061787, del 4 de diciembre de 2006, la Secretaría de Energía otorgó el Permiso de distribución mediante estación de Gas L.P. para carburación, con una capacidad de almacenamiento de 220,000 litros agua al 100% en dos tanques.

3.- Mediante oficio SMA/DGRA/DEIA/83/2007 del 31 de enero del 2008, la Secretaría del Medio Ambiente dictó Resolución Administrativa al Proyecto de "Planta de Almacenamiento y distribución de Gas L.P. San Juan de Aragón", en la que otorgó Autorización Condicionada. En el documento se hace constar lo siguiente:

a) Que obra carta de anuencia de los vecinos de las Colonias Ampliación San Juan de Aragón y Granjas Moderna, anexando un listado con el nombre, firma y domicilio de las personas consultadas.

b) Que el objetivo del Proyecto en comento es el almacenamiento y comercialización del Gas L. P., por medio de tanques estacionarios y/o portátiles, y a través de una estación de carburación

e) Para la cuantificación de escenarios de riesgo, se realizó análisis de consecuencias, empleando el modelo matemático ALOHA 541, llegando a la conclusión de que a las distancias a las que se encuentran dos estaciones de carburación y la de llenado de cilindros Flamamex no es factible que se presente un efecto dominó al exterior del predio.

4.- Mediante oficio DGAU.08/DIUU/209 del 22 de febrero de 2008, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda solicitó opinión técnica a esta Dirección General de Prevención sobre el contenido de los capítulos relativos a servicio y equipos de emergencia, riesgo y las medidas de mitigación y/o compensación propuestas por el Perito en Desarrollo Urbano para llevara cabo la construcción de una Planta de Almacenamiento con Distribución de Gas L. P. en el predio ubicado en Avenida San Juan número 675, Colonia Ampliación San Juan de Aragón, delegación Gustavo A. Madero, de esta Ciudad. Cabe mencionar, que fue anexado el Proyecto respectivo.

5.- Mediante oficio SPC/SCPPP/DGP/1237/08 del 2 de julio de 2008, la Dirección General de Prevención, a partir de los resultados de la modelación matemática mediante el software ARCHIE, emitió opinión favorable condicionada a las recomendaciones de que el Proyecto deberá realizar las pruebas de hermeticidad en tanques de almacenamiento y tuberías de distribución, debiendo entregar copia del Dictamen de la Unidad de Verificación a la Delegación Gustavo A. Madero y a la Secretaría de Protección Civil.

Distancias a otras Instalaciones, medidas desde los elementos de riesgo.

No.	Instalaciones	Distancias en metros
1	Plantel escolar	220
2	Planta de Almacenamiento y Distribución	315
3	Estación de Carburación en Pelicano 81	330
4	Estación de Carburación Pelicano 166	145
5	Plantel escolar	250

6.- Mediante Oficio No. 101/1053 DGAU/08/DEIU/032/2008 de 14 de julio de 2008, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió Dictamen Positivo al Proyecto. En el citado Dictamen, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda evalúa las respuestas de las diferentes dependencias a las que solicitó opinión: la Delegación Gustavo A. Madero, Dirección de impactos Urbanos y Licencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a esta Dirección General de Prevención, finalmente señala las medidas que deberá cumplir el Proyecto ,en materia de Vialidad, Agua, y drenaje, Medio Ambiente, Protección Civil, Secretaría de Energía, en concordancia con los principios del Nuevo Orden Urbano, la Delegación Gustavo A. Madero y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda actuarán en el marco de sus atribuciones.

Por todo lo antes expuesto, se advierte que el Proyecto de construcción de la Planta de Almacenamiento de Gas L.P. de la empresa Gas Padilla, S.A. DE C.V., con domicilio en la Calle San Juan No. 675, Colonia Ampliación San Juan de Aragón, C.P. 07470, Delegación Gustavo A. Madero, de esta Ciudad, obtuvo las autorizaciones citadas, observando las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDG-1996, Plantas de Almacenamiento para Gas L.P., Diseño y Construcción.

En su mismo oficio, solicita información sobre instalaciones de gas L.P. de las empresas Flama Azul, Sony y Tomsa, ubicadas en la misma zona, al respecto, me permito exponerle:

a) Planta de Almacenamiento de gas L.P., con domicilio en Ing. Eduardo Molina No. 6640, Colonia Aragón Inguarán,

Delegación Gustavo A. Madero, con razón social Flama Azul S.A. de C.V. anteriormente Gas Mex S.A. de C.V.

Se cuenta con copia del acta circunstanciada de la Secretaría de Energía de fechas 18 de octubre de 1993 con la razón social Gas Mex S.A. de C.V. y del 5 de abril de 2001 con la razón social Flama Azul S.A. de C.V., en la que se registra una inspección a la Planta de Almacenamiento, de lo que se obtienen los siguientes datos:

La Planta de Almacenamiento ya operaba en esas fechas y cuenta con dos tanques de almacenamiento de 500,000 litros agua al 100%, con antigüedad de los tanques de 1993.

No consta en nuestros archivos que la Planta de Almacenamiento haya exhibido copia de Autorización Condiciones de la Secretaria del Medio Ambiente.

Después de efectuada una búsqueda minuciosa en nuestros archivos, no se localizó en el área otra Planta de Almacenamiento o Estación de Carburación con las razones sociales Tomsa o Sony.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN

C. OSCAR ALEJANDRO ROA FLORES

Quinto Comunicado.

México, Distrito Federal, a 12 de marzo de 2009

SG/03151/2009

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL PRIMER RECESO DEL

TERCER AÑO DE EJERCICIO

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDPPTA/CSP/1513/200 de fecha 25 de noviembre de 2008, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta "... a la y los Jefes Delegacionales que implementen una gran campaña de información y orientación que contribuya a fomentar en los ciudadanos la cultura del ahorro y la cautela en los gastos navideños, en ánimo de eficientar los bonos, prestaciones y aguinaldos para la cuenta de enero y las crisis económica de 2009."

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted. La respuesta de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio CA/116/2008 (sic), de, fecha 5 de marzo de 2009, signado por el C. Nicolás Rojas Flores, Coordinador de

Asesores del Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

____ "0" ____

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto legislativo 25 de noviembre de 2008

MDPPTA/CSP/1513/2008

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la n Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la y los Jefes Delegacionales que implementen una gran campaña de información y orientación que contribuya a fomentar en los ciudadanos la cultura del ahorro y la cautela en los gastos navideños, en ánimo de eficientar los bonos, prestaciones y aguinaldos para la cuenta de enero y la crisis económica de 2009.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del C. José Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, para los efectos correspondientes, anexo al presente sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Vinalay Mora

Presidente

____ "0" ____

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

Gobierno del Distrito Federal

Ciudad con Equidad

Delegación Cuajimalpa

"2008-2010

Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución en la Ciudad de México".

No. de oficio. CA/116/2008.

Asunto: El que se Indica.

Cuajimalpa de Morelos, D. F., a 5 marzo de 2009

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO

COORDINADOR DE ENLACE DELEGACIONAL

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Por instrucciones del C. Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos y en atención al oficio No. SG/CED/1641/2008 de fecha 27 noviembre de 2008 referente al punto de acuerdo aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

"ÚNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la y los Jefes Delegacionales que implementen una gran campaña de información y orientación que contribuya a fomentar en los ciudadanos la cultura del ahorro y la cautela en los gastos navideños, en ánimo de eficientar los bonos, prestaciones y aguinaldos para la cuenta de enero y la crisis económica de 2009".

Al respecto, me permito enviar a usted anexo oficio No. CCS/035/09 de fecha 27 de febrero del año en curso, signado por el Coordinador de Comunicación Social, René Villanueva Rodríguez, por el que dio atención al punto de acuerdo, turnados a este Órgano Político Administrativo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

ATENTAMENTE

C. Nicolás Rojas Flores

Coordinador de Asesores

Sexto Comunicado.

México, Distrito Federal, a 12 de marzo de 2009

SG/03150/2009

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL PRIMER RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL

IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPPPTA/CSP/170/2009 de fecha 14 de enero del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a las Dependencias, Órganos Descentralizados, Órganos Autónomos y Entidades de la administración pública del Distrito Federal así como a los 16 Órganos Políticos Administrativos, para que implementen los mecanismos necesarios para atender "... las reclamaciones relacionadas con la responsabilidad patrimonial del Distrito Federal."

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted. La respuesta de la Delegación Gustavo A. Madero, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio JDGAM/CA/092/2009, de fecha 5 de marzo de 2009, signado por el Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____"0"____

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo 14 de enero de 2009

MDDPPPTA/CSP/170/2009

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones V, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, exhorta "respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubon, expedir el Reglamento de la Ley

de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 21 de octubre de 2008.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, exhorta respetuosamente a las dependencias del Gobierno, a los 16 Órganos Políticos Administrativos, Órganos desconcentrados, entidades de la administración pública del Distrito Federal y a los Órganos Autónomos, todos del Distrito Federal, implementar los mecanismos necesarios para que atiendan las reclamaciones relacionadas con la responsabilidad patrimonial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo García Sainz Lavista, a efecto de instrumentar en el ámbito de su competencia, los mecanismos necesarios para el pago que realice a los ciudadanos vía indemnización por responsabilidad patrimonial, de igual forma, para implementar los mecanismos que atiendan evitar la generación de daños en los bienes o derechos de los particulares.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del C. Luis Meneses Murillo, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, para los efectos correspondientes, anexo al presente sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

Dip. Daniel Salazar Núñez

Presidente

_____"0"____

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

Delegación Gustavo A. Madero

Coordinación de Asesores

_____"2008-2010"

Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución en la Ciudad de México".

México, D. F., 05 de marzo de 2009.

OFICIO: JDGAM/CA/092/2009.

ASUNTO: ENVÍA RESPUESTA A

SIMILAR SG/CED/0120/2009.

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO

ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Respecto de su similar SG/CED/01201/2009 de fecha 19 de enero de 2009, en el que envía copia de Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente del tercer año de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, que en su parte conducente dispone:

“SEGUNDO.- La Asamblea exhorta a los 16 Órganos Políticos Administrativos... implementar los mecanismos necesarios para que atiendan las reclamaciones relacionadas con la responsabilidad patrimonial del Distrito Federal. “

Sobre el particular le envió oficio DGAM/DJ/283/2009 de fecha 17 de febrero del presente año suscrito por el Lic. Ignacio Ruíz Avilés en el que informa del procedimiento interno que está implementando a efecto de dar cumplimiento al exhorto de referencia. (ANEXO OFICIO)

Asimismo le solicito sea usted el conducto institucional para informar al Órgano Legislativo de la atención al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular quedo de usted enviándole un fraterno saludo.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE ASESORES

Lic. Alfredo Domínguez Marrufo.

_____”0”_____

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

Delegación Gustavo A. Madero

Dirección General Jurídica y de Gobierno

Dirección Jurídica

“2008-2010

Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución en la Ciudad de México”.

México, D. F., a 17 de Febrero de 2009

OFICIO. DGAM/DGJG/DJ/283/2009

Asunto: PUNTO DE ACUERDO DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA.

LIC. ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO

COORDINADOR DE ASESORES

PRESENTE

Me refiero a su oficio JDGAM/CA/032/2009; recibido en la Dirección General Jurídica y de Gobierno el 10 de febrero del año en curso, a través del cual hace de nuestro conocimiento el PUNTO DE ACUERDO aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, que en su parte conducente dispone:

“SEGUNDO.- La Asamblea...exhorta a los 16 Órganos Político Administrativos... implementar los mecanismos necesarios para que se atiendan las reclamaciones relacionadas con la responsabilidad patrimonial del Distrito Federal”

Sobre el particular y por instrucciones del Lic. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Director General Jurídico y de Gobierno, le informo que esta Delegación a fin de desahogar en tiempo y forma el procedimiento a que hace referencia la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, está implementando un procedimiento interno que establecerá tanto las áreas, con los responsables de dar trámite y resolución a las reclamaciones de parte interesada. Lo anterior, con base en los ordenamientos jurídicos aplicables, que incluirá en su oportunidad, el Reglamento de la Ley Natural.

Atentamente

El Director Jurídico

Lic. Ignacio Ruíz Avilés.

Séptimo Comunicado.

México, Distrito Federal, a 12 de marzo de 2009

SG/03144/2009

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL PRIMER RECESO DEL

TERCER AÑO DE EJERCICIO

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPPPTA/CSP/668/2009 de fecha 18 de febrero del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que informen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el nombre, número, ubicación, tipo de obra y mantenimiento realizados en los centros deportivos de su demarcación territorial, así como el monto ejercido en cada uno de ellos.

Sobre el particular; y con fundamento en lo dispuesto

por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Álvaro Obregón, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio DAO/DGODU/DO/CSO/UDEP/206/09, de fecha 3 de marzo de 2009, signado por el Arq. Domingo Ramiro Suástegui Romero, Jefe de la Unidad Departamental de Estudios y Proyectos de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____ "0" _____

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo 18 de febrero de 2009

MDDPPPTA/CSP/668/2009

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones V, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Licenciado Mario Delgado Carrillo, para que informe a esta Soberanía sobre el monto asignado a cada una de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para cada centro deportivo, las fechas de entrega de dichos recursos y las cantidades que ascienden en su ejercicio; así como el monto y destino de los recursos obtenidos por concepto de autogenerados en dichos deportivos. Y a los 16 Jefes Delegacionales de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para que informen a esta Soberanía sobre el nombre número, ubicación, tipo de obra y mantenimiento realizados en los centros deportivos de su jurisdicción, así como el monto ejercido en cada uno de ellos.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Ing. José Luis Zamora Tapia, Encargado de Despacho en la Delegación Álvaro Obregón, para los efectos correspondientes, anexo al presente sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

Dip. Daniel Salazar Núñez

Presidente

_____ "0" _____

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

Delegación Álvaro Obregón

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección de Obras

Coordinación de Supervisión de Obras

Unidad Departamental de Estudios y Proyectos

DAO/DGODU/DO/CSO/UDEP/206 109

México, D. F., a 3 de Marzo del 2009

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO

COORDINADOR DE ENLACE DELEGACIONAL

DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

En atención a su oficio No. SG/CED/0427/2009, de fecha 20 de febrero del 2009, a través del cual solicita información sobre las acciones realizadas en los Modulos Deportivos 2008.

Sobre el particular, anexo al presente me permito enviar a Usted tabla informativa correspondiente al Contrato de Obra No. LP/DGODU/178/08 de los Módulos Deportivos que fueron atendidos en su mantenimiento en el pasado ejercicio.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL

DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ARQ. DOMINGO RAMIRO SUÁSTEGUI ROMERO

Octavo Comunicado.

México, Distrito Federal, a 12 de marzo de 2009

SG/03145/2009

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL PRIMER RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL

IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPPPTA/CSP/672/2009 de fecha 18 de febrero del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que informen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el nombre, número, ubicación, tipo de obra y mantenimiento realizados en los centros deportivos de su demarcación territorial, así como el monto ejercido en cada uno de ellos.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, misma que ha sido remitida a esta Secretaría el pasado 10 de marzo a través del oficio JSP-273-2009, de fecha 3 de marzo de 2009, signado por el C. Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

“0”

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo 18 de febrero de 2009

MDDPPPTA/CSP/672/2009

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones V, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“ÚNICO.- Se exhorta al secretario de Finanzas del Distrito Federal, Licenciado Mario Delgado Carrillo, para que informe a esta Soberanía sobre el monto asignado a cada una de las 16 Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal, para cada centro deportivo, las fechas de entrega de dichos recursos y las cantidades que ascienden en su ejercicio; así como el monto y destino de los recursos obtenidos por concepto de autogenerados en dichos deportivos. Y a los 16 Jefes Delegacionales de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para que informen a esta Soberanía sobre el nombre número, ubicación, tipo de obra y mantenimiento realizados en los centros deportivos de su jurisdicción, así como el monto ejercido en cada uno de ellos.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del C. José Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, para los efectos correspondientes, anexo al presente sirvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Dip. Daniel Salazar Núñez

Presidente

“0”

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

Gobierno del Distrito Federal

Ciudad con Equidad

“2008-2010

Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución en la Ciudad de México”.

Nº de oficio: JSP-273-2009

ASUNTO: Envío de información.

Cuajimalpa de Morelos, D. F., 03 de Marzo de 2009.

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO

COORDINADOR DE ENLACE DELEGACIONAL.

PRESENTE

En respuesta a su oficio No. SG/CED/0431/2009 y en lo referente al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, anexo al presente envío a usted la relación de contratos de obra pública relacionados al mantenimiento de Centros Deportivos atendidos dentro de la jurisdicción,

celebrados en el Ejercicio Fiscal 2008, en forma impresa y magnética.

Lo anterior para estar en posibilidad de atender el referido punto de acuerdo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. REMEDIOS LEDESMA GARCÍA

JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA

DE MORELOS.

Noveno Comunicado.

México, Distrito Federal, a 12 de marzo de 2009

SG/03146/2009

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL PRIMER RECESO DEL

TERCER AÑO DE EJERCICIO

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDPPTA/CSP/1149/2009 de fecha 6 de noviembre de 2008, relativo al Punto de Acuerdo en el que se "...exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Transportes y Vialidad, que conjuntamente con las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal, implementen de manera permanente un programa operativo a las afueras de los colegios para regular el acceso y salida de estudiantes de los diversos centros educativos, destacando que dicho programa deberá ser capacitado para certificación por parte de las entidades públicas y escolares y con ello, la tranquilidad de los padres de familia"

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio CA/115/2008 (sic), de fecha 5 de marzo de 2009, signado por el C. Nicolás Rojas Flores, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____"0"____

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo 06 de noviembre de 2008

MDDPPPPTA/CSP/1149/2008

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones V, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Transportes y Vialidad, que conjuntamente con las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal, implementen de manera permanente un programa operativo a las afueras de los colegios para regular el acceso y salida de estudiantes de los diversos centros educativos, destacando que dicho programa deberá ser capacitado, para certificación por parte de las entidades públicas y escolares y con ello, la tranquilidad de los padres de familia.*

SEGUNDO.- *Se solicita a la. Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, acentúe la presencia de patrullaje de protección escolar a las afueras de los colegios de educación básica, así como de los elementos de tránsito que vigilen la no obstrucción de vehículos a las afueras de los recintos Académicos.*

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del C. José Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, para los efectos correspondientes, anexo al presente sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Vinalay Mora

Presidente

_____"0"____

Nº de oficio: CA/115/ 2008.

Asunto: El que se Indica.

Cuajimalpa de Morelos, D.F. a 5 de marzo de 2009

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO

COORDINADOR DE ENLACE DELEGACIONAL

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Por instrucciones del C. Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos y en atención al oficio No. SG/CED/0356/2009 de fecha 16 de febrero del año en y curso, y al oficio No: SG/CED/1557/2008 de fecha 13 de noviembre de 2008 referente a los puntos de acuerdo aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

- Punto de Acuerdo aprobado por la ALDF, referente al retiro inmediato de los Franeleros en los alrededores de los Hospitales, Centros de Salud y cualquier institución de salud en el D.F.

En relación a este punto de acuerdo, le informo que el Coordinador de Seguridad Pública, Francisco Rolon Cerezo, envió oficio al Director del Sector CUJ-1 y de la 16ava U.P.C., para que dentro de sus atribuciones actúe en consecuencia.

- Punto de Acuerdo aprobado por la ALDF, Primero respecto a la implementación de manera permanente de un programa operativo a las afueras de los colegios para regular el acceso y salida de estudiantes Segundo, actúe la presencia de patrullaje de protección escolar a las afueras de los colegios de educación básica, así como de los elementos de tránsito que vigilen la no obstrucción de vehículos a las afueras de los recintos académicos.

En relación a este punto de acuerdo, le informó que la Coordinación de Seguridad Pública de esta Demarcación, coadyuva en esta labor a través del Grupo de apoyo vial los cuales brindan este apoyo a las afueras de las escuelas, dicho grupo esta conformado por 6 elementos los cuales previamente fueron capacitados por la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Transporte y Vialidad; así también se coordinan estos apoyos con elementos de la policía auxiliar dependientes de este Órgano y se atienden a escuelas como: Kalpilli, José Luis Vieyra, Ramón Manerota, Carlos Ma. Bustamante, Manuel Acuña, Vicente Guerrero, Sitio de Cuauhtla, Xochiquetzal, en el turno matutino.

Conjuntamente con la Policía Auxiliar de coordina el operativo PLANTEL SEGURO que consiste en la revisión de individuos ajenos a las instituciones educativas principalmente en las Secundarias, Conalep, Cetis, Colegio de Bachilleres y Preparatoria, de esa Demarcación.

Esto esta respaldado con la documentación de los Códigos Prot Escolares, que ponemos a su disposición, en caso de requerir su corroboración.

Finalmente, me permito enviar a usted anexo oficio No.

CGSP/0211/09 signado por el Coordinador de Seguridad Pública, Francisco Rolon Cerezo, por el que dio atención a los dos puntos de acuerdo antes mencionados turnados a este Órgano Político Administrativo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

ATENTAMENTE

C. NICOLAS ROJAS FLORES

COORDINACIÓN DE ASESORES

Décimo Comunicado.

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 12 de Marzo de 2009

SG/03147/2009.

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL PRIMER RECESO DEL

TERCER AÑO DE EJERCICIO

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E.

Me refiero al oficio No MDPPTA/CSP/623/2009 de fecha 11 de febrero del actual, relativo al Punto de acuerdo en el que se "exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a las Jefaturas Delegacionales, a que el concurso para identificar el trámite más inútil de la Ciudad, se realice con apertura y transparencia, estableciendo con claridad los criterios con los que se evaluarán las propuestas y que estas sean publicadas en sus páginas electrónicas".

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envió a usted la respuesta de la Delegación Xochimilco, misma que ha sido remitida a esta Secretaria a través del oficio DGA/379/2009, de fecha 4 de marzo de 2009, signado por el Lic. Sergio Flores Ríos, director General de administración de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

“0”

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo 11 de febrero de 2009.

MDPPTA/CSP/623/2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento-que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal y a las Jefaturas Delegacionales, a que el concurso para identificar el trámite más inútil de la Ciudad, se realice con apertura y transparencia, estableciendo con claridad los criterios con los que se evaluarán las propuestas y que éstas sean publicadas en sus páginas electrónicas.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Dr. Uriel González Monzón, Jefe Delegacional en Xochimilco, para los efectos correspondientes, anexo al presente sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE.

“0”

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento.

Delegación Xochimilco

Dirección General de Administración

“2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

OFICIO: DGA/379/2009.

ASUNTO: Se informa del establecimiento de lineamientos de identificación del trámite más inútil.

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO

ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

En atención a su similar SG/CED/0405/2009 mediante el cual comunica del Punto de Acuerdo aprobado por la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyo texto es: “Único.- Se exhorta respetuosamente al gobierno del Distrito Federal y a las Jefaturas Delegacionales, a que el concurso para identificar el trámite más inútil de la Ciudad, se realice con apertura y transparencia, estableciendo con claridad los criterios con los que evaluarán las propuestas y que éstas sean publicadas en sus páginas electrónicas”; en este contexto me permito informar a usted que la organización y el establecimiento de los lineamientos para identificar el trámite más inútil a nivel delegacional, estará a cargo de la Dirección de Gestión Gubernamental para la atención Ciudadana de la Coordinación General de Modernización Administrativa dependiente de la Contraloría General del Distrito federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. SERGIO FLORES RIOS.

Décimo Primer Comunicado.

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 12 de Marzo de 2009

SG/03148/2009.

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL PRIMER RECESO DEL

TERCER AÑO DE EJERCICIO

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E.

Me refiero al oficio No MDPPTA/CSP/522/2008 de fecha 11 de febrero del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los Titulares de las 16 demarcaciones territoriales, para que informen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre los programas, ejecución y resultados “relacionados con la recolección manejo y tratamiento de residuos sólidos en su demarcación, si se obtienen ingresos de dichas actividades, a que montos ascienden y qué destino se les dan a los mismos, así como las acciones realizadas con relación al medio ambiente y su impacto.”

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envié a usted la respuesta de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio DGSU/116/2009, de fecha 5 de marzo de 2009, signado por el L. C. Héctor Malvaez Granados, Director General de Servicios Urbanos de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____”0”_____

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo 11 de febrero de 2009.

MDPPTA/CSP/522/2009

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para que informen a esta Soberanía sobre los programas, ejecución y resultados de los mismos relacionados con la recolección manejo y tratamiento de residuos sólidos en su demarcación, si se obtienen ingresos de dichas actividades a que montos ascienden y que destino se les dan a los mismos; así como las acciones realizadas con relación al medio ambiente y su impacto.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo,

a efecto de que se haga del conocimiento C. José Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, para los efectos correspondientes, anexo al presente sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE.

_____”0”_____

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento.

Delegación Cuajimalpa de Morelos

Dirección General de Servicios Urbanos

“2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

No de oficio DGSU/035/2009

Asunto: Contestación al oficio No SG/CED/01366/2008

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO

COORDINADOR DE ENLACE DELEGACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

P R E S E N T E.

En atención al Oficio No. SG/CED/0340/2009 de fecha 16 de febrero del año en curso, referente al punto de acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa suscrito por el Diputado Daniel Salazar Núñez, Presidente del Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en donde se comunica la aprobación del punto de acuerdo:

Único.- se exhorta a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para que informen a esta Soberanía sobre los programas, ejecución y resultados de los mismos relacionados con la recolección manejo y tratamiento de residuos sólidos en su demarcación si se obtienen ingresos de dichas actividades, a que montos ascienden y que destino se les dan a los mismos; así como las acciones realizadas con relación al medio ambiente y su impacto.

En atención al punto de acuerdo me permito informarle lo siguiente:

Esta Dependencia se ha preocupado por llevar a cabo en su jurisdicción los Programas y Acciones de concientizar a la ciudadanía para que realicen la separación. La Dirección General de Servicios Urbanos en el mes de diciembre del 2008, retomo la Difusión sobre la Ley de Residuos Sólidos y el Reglamento sobre la Separación de Desechos Orgánicos e Inorgánicos realizando las siguientes acciones:

• Se han repartido 15,078 Dípticos de casa en casa para que tengan a la mano como se deben de reparar los desechos orgánicos e Inorgánicos. Así como también de las multas a que serán si tiran la basura en la calle, lotes baldíos o barrancas,

Se pintaron 15 bardas al respecto. .

Se han impartido 252 cursos de como se deben de separar los desechos sólidos en todos los Jardines de Niños escuelas Primarias, Secundaria y Preparatorias públicas de la Demarcación.

Actualmente esta Delegación esta llevando a cabo el Programa de Separación de residuos sólidos en 18 rutas las cuales cuentan con igual número de camiones de carga trasera de doble compartimiento.

Los resultados obtenidos a estas acciones es favorable toda vez que tanto la ciudadanía como los trabajadores de limpia, están tomando conciencia de la importancia de separar la basura para minimizar las cantidades de desechos a disposición final.

Problemáticas en que nos encontramos es que los trabajadores de Limpia necesitan: Gasolina, llantas, contenedores, etc. para poder llevar acabo este programa con mejor eficacia

En el punto de que sise obtienen ingresos, le informo que esta Delegación en el ejercicio 2008 capto por el rubro de recolección Industrial la cantidad de \$ 13,587 (trece mil quinientos ochenta y siete pesos), estos recursos ingresan directamente a la Tesorería del Distrito Federal, por lo que esta Dependencia no los ocupa directamente.

Acciones realizadas con relación al Medio Ambiente y su impacto.- Se sembraron árboles de ornato en el Parque San Francisco y en el paraje "Agua de Leones" se reforesto en coordinación con" la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas 1,500 árboles.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR MALVAEZ GRANADOS

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Décimo Segundo Comunicado.

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 12 de Marzo de 2009

SG/03149/2009.

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL PRIMER RECESO DEL

TERCER AÑO DE EJERCICIO

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E.

Me refiero al oficio No MDPPTA/CSP/558/2009 de fecha 11 de febrero de actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, y a los Titulares de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, a que retiren de inmediato a los "franeleros" de los alrededores de los Hospitales, Centros de Salud y cualquier institución de salud en el Distrito Federal.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envié a usted la respuesta de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio CGSP/257/09, de fechas 6 de marzo de 2009, signado por el C. Francisco Rolon Cerezo, Coordinador de Seguridad Pública de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____ "0" _____

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo 11 de febrero de 2009.

MDPPTA/CSP/558/2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento-que

el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y a los Titulares de las 16 demarcaciones Políticas, el retiro inmediato de los "franeleros" en los alrededores de los Hospitales, Centros de salud y cualquier institución de salud en el Distrito Federal.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del C. José Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, para los efectos correspondientes, anexo al presente sírvasse encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE.

_____"0"____

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

Delegación Cuajimalpa

Coordinación de Seguridad Pública

2008-2010

Bicentenario de la Independencia y Centenario

De la Revolución, en la Ciudad de México".

No de oficio: CGSP/257/09.

ASUNTO: SE INFORMA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE

EXHORTO ENVIADO CON OFICIO SG/
CED/0356/2009.

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO

COORDINADOR DE ENLACE DELAGACIONAL

PRESENTE.

Por este conducto aprovecho para enviarle un cordial saludo, así mismo le informo que con relación a su oficio SG/CED/0356/2009, por el que envía a este órgano punto de acuerdo en el que se exhorta el retiro inmediato de los "franeleros" en los alrededores de los hospitales, Centros de salud y cualquier institución de salud del D.F., Al

respecto le informo que por lo que toca a esta Coordinación y en cumplimiento a las funciones otorgadas a esta se envió con oficio CGSP/0194/09, de fecha 24 de febrero del año en curso, copia del mismo al director del sector CUJ-1 16ava U.P.C. y encargado del servicio de vigilancia de la Policía Auxiliar. Para que dentro de sus atribuciones implementen las acciones correspondientes.

Sin más por el momento, quedo de usted.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

ATENTAMENTE

FRANCISCO ROLON CEREZO

COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Décimo Tercer Comunicado.

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 12 de marzo de 2009

SG/03152/2009.

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL PRIMER RECESO DEL

TERCER AÑO DE EJERCICIO

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL

P R E S E N T E.

Me refiero al oficio No MDPPPTA/CSP/352/2009 de fecha 28 de enero del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta al Secretario de Educación Pública del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales y al Secretario de finanzas para que informen sobre las escuelas que fueron beneficiadas con el programa integral de mantenimiento de escuelas durante el año 2008.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envié a usted la respuesta de la Delegación Iztapalapa, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio SP/133/2009, de fecha 19 de febrero de 2009, signado por el Arq. Longinos García Ríos, Director General Jurídico y de gobierno, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

____ "0" ____

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo 28 de enero de 2009.

MDPPTA/CSP/352/2009

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Secretario de Educación Pública del Distrito Federal, Doctor Axel Didrikson, a los 16 Jefes Delegacionales y al secretario de finanzas a que informen de las escuelas que fueron beneficiadas con el programa integral de mantenimiento de escuelas durante el año 2008.

- Nombre de la escuela
- Ubicación
- Tipo de mantenimiento que se le dio y cuánto se gastó por cada escuela
- Proporcionar la información solicitada en un término de 30 días hábiles.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Lic. Horacio Martínez Meza, Jefe Delegacional en Iztapalapa, para los efectos correspondientes, anexo al presente sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE.

____ "0" ____

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento.

Delegación Iztapalapa

Dirección General de Obras y Des. Urbano

Dirección de Obras

Coordinación de Rehabilitación a Edificios Públicos

OFICIO: SP/133/2009.

Iztapalapa D.F. a 19 de febrero de 2009.

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO

ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

En atención a su oficio No SG/CED/0216/2009, de fecha 30 de enero del presente, en el cual "se exhorta al Secretario de Educación Pública del Distrito Federal, Doctor Axel Didriksson, a los 16 Jefes Delegacionales y al Secretario de Finanzas a que informen de las escuelas durante el año 2008".

Al respecto, me permito enviar la información, debidamente requisitada, la cual contiene; el nombre de la escuela, ubicación, tipo de mantenimiento y la inversión realizada en cada uno de los planteles educativos de esta demarcación. (Se anexa la información en forma impresa y en archivo magnético).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE GOBIERNO

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA
DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA.

ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS.

Décimo Cuarto Comunicado.

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 12 de marzo de 2009

SG/03153/2009.

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL PRIMER RECESO DEL

TERCER AÑO DE EJERCICIO

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL

P R E S E N T E.

Me refiero al oficio No MDPPTA/CSP/048/2008 de fecha 7 de enero del actual, relativo al Punto de acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que implementen operativos, con la finalidad de evitar que los "piperos" cobren por el servicio de distribución de agua a los usuarios; lleven a cabo las medidas necesarias para que las Unidades Habitacionales de más de mil viviendas cuenten con tomas adicionales para agilizar la distribución del agua a través de carro tanque; eviten que el llenado de tomas se venda o sea utilizado con fines políticos, e informen a la población sobre días, horarios y zonas en que se suspenderá el servicio de agua durante los primeros cinco meses de este año.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envié a usted la respuesta de la Delegación Iztapalapa, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio DGSU/1152/09, de fecha 9 de marzo de 2009, signado por el Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

____ "0" ____

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo 7 de enero de 2009.

MDPPTA/CSP/048/2009

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento-que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales para que Implementen operativos, con la finalidad de evitar que los "Piperos" adscritos al área de operación hidráulica de cada demarcación territorial y del Sistema de Aguas de la Ciudad

de México, cobren por el servicio de distribución de agua a los usuarios de este servicio.

SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales para que realicen las medidas necesarias a efecto de que las Unidades Habitacionales de más de mil viviendas cuenten con tomas adicionales para agilizar la distribución del agua a través de carro tanque.

TERCERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Jefes Delegacionales y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que abran más tomas (garzas) de abastecimiento para pipas, a fin de agilizar su llenado y evitar que sean utilizadas para su venta o con fines políticos.

CUARTO.- Se realiza un exhorto a las autoridades competentes, para que aquellos servidores públicos que por omisión o negligencia permitan el desperdicio de agua, se les sancionen conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidad Administrativa de Servidores Públicos.

QUINTO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales, así como al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que informen a la población sobre los alcances, los días, horarios y zonas en que será suspendido el servicio de agua anunciada para los primero 5 meses del 2009.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Lic. Horacio Martínez Meza, Jefe Delegacional en Iztapalapa, para los efectos correspondientes, anexo al presente sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. ALFREDO VINALAY MORA

PRESIDENTE.

____ "0" ____

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento.

Oficio núm.: DGSU/1152/09

Iztapalapa,

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO.

COORDINADOR DE ENLACE DELEGACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

Atendiendo su similar SG/CED/011/2009 de fecha 8 de enero por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales para que se

implementen operativos con la finalidad de evitar que los piperos adscritos al área de operación hidráulica de cada demarcación territorial y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México cobren por el servicio de distribución de agua potable; al respecto anexo a la presente la información de los operativos que se están llevando a cabo por parte de ésta demarcación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.

ING. ALFONSO HERNÁNDEZ LÓPEZ.

Hágase del conocimiento de los diputados proponentes. Tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de Seguridad Pública.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue turnada para su análisis y dictamen las INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, presentada por los Diputados Ezequiel Rétiz Gutiérrez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por el Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de las INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 23 de septiembre del año dos mil ocho, se presentó la INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto indicada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fecha 23 de septiembre del año 2008, recibida el día 24 de septiembre del mismo año, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 14 de octubre del año dos mil ocho, se presentó

la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, presentada por el Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto indicada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fecha 14 de octubre del año 2008, recibida el día 15 de octubre del mismo año, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunió el día 19 de marzo del año 2009 para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de las **INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, presentada por los Diputados Ezequiel Rétiz Gutiérrez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por el Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50 y 52 del Reglamento Interior todos los ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el problema de la inseguridad pública en el Distrito Federal sigue siendo la principal preocupación de sus habitantes y visitantes, debido a que los altos índices delictivos en los últimos años la ubican entre las entidades federativas más peligrosas.

TERCERO.- Que la percepción de inseguridad es toda aquella sensación de peligro que experimenta un individuo, que se constituye con base en la experiencia individual y colectiva y hace referencia a condiciones de "normalidad"

construidas subjetivamente que sensibilizan a los sujetos respecto de las posibles amenazas del entorno¹. Es por ello que, sentirse seguro, configurar las condiciones existenciales, como el sexo, la edad, el nivel socioeconómico o alguna experiencia, directa o indirecta con el delito.

La percepción de inseguridad está motivada por la verificación de que:

a) La criminalidad afecta a amplios sectores de la población, y

b) Sólo una mínima proporción de la demanda de justicia encuentra satisfacción adecuada.

CUARTO.- Que más de la mitad de los habitantes se sienten inseguros en el lugar donde viven, un ejemplo o encontramos en la propia ciudad que al rededor del 86% de los capitalinos comparten tal percepción, lo anterior según los datos del ICESI.

QUINTO.- Que el temor al delito es un fenómeno al que se le debe prestar particular atención ya que puede afectar la vida de las personas de forma significativa, provocando que el individuo modifique su estado de vida o que deje de realizar actividades que forman parte de su vivir cotidiano.

SEXTO.- Que atender los orígenes de los vicios e inercias que prevalecen en las instituciones de seguridad, es hoy una cuestión urgente, porque la inseguridad nos afecta a todos. Nadie está exento de resentir sus efectos, por eso una de las vías más eficaces para enfrentarlo, es la generación de políticas permanentes que involucren a la ciudadanía particularmente en las acciones preventivas. Acciones que deben ser planteadas desde una óptica integral, en que las transformaciones partan de la necesidad de redimensionar el papel de las instituciones competentes en materia de seguridad pública.

SEPTIMO.- Que en los últimos años la mayor parte de la población se ha resignado a los riesgos y se abstiene de denunciar los hechos delictivos que a diario se cometen en la ciudad, cada vez con mayor violencia, sofisticación y variación de los ámbitos de actuación material, intelectual, y territorial de la delincuencia, que ha encontrado facilidad para su expansión por la falta de efectividad de la autoridad local para diseñar políticas públicas acorde a los nuevos retos que plantea el complejo fenómeno de la inseguridad, que poca relación guarda con el enfoque tradicional que lo identifica como una cuestión meramente policial, en lugar de ubicarlo como un asunto multifactorial que implica investigación, toma de decisiones, asignación de recursos, planeación, instrumentación y evaluación.

OCTAVO.- Que la Asamblea Legislativa como órgano de representación ciudadana de los habitantes del Distrito Federal, deberá circunscribirse la atribución de dar cauce a las exigencias que en materia de seguridad pública

¹ González Placencia, Luis. Percepción ciudadana de la Inseguridad en la Ciudad de México. Tesis de doctorado, Instituto Nacional de Ciencias Penales. México, 2001; p.34.

tienen los capitalinos, a través de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y estableciendo las bases de un nuevo sistema de seguridad pública, acorde con los lineamientos que emita el orden federal. Así como de abordar los grandes pendientes en la materia, que tienen que ver con el establecimiento de una Policía Delegacional, el fortalecimiento de un Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, la obligatoriedad del gobierno de la ciudad de realizar y entregar oportunamente a la Asamblea Legislativa diagnósticos y programas de acción para abatir la problemática de la inseguridad, de entregarle trimestralmente los informes delictivos correspondientes; así como promover la participación ciudadana a través de mecanismos novedosos que contemplen el apoyo de los habitantes en tareas de vigilancia y prevención del delito.

NOVENO.- Que las instituciones del Estado cuentan con recursos materiales y humanos limitados, con instrumentos y equipo obsoleto y que además se carece de programas modernos y actualizados, de estudios científicos y técnicos para combatir a la delincuencia, por ello, es preciso emprender acciones que orienten las estructuras jurídicas y las instituciones al mantenimiento de la seguridad y dignidad directamente a los ciudadanos que habitamos esta gran ciudad de México.

DÉCIMO.- Que en los últimos años, poco más de la cuarta parte de los mexicanos modificaron ciertos hábitos o dejaron de realizar determinadas actividades por temor a la delincuencia. Ocho de cada diez personas aseguran que su vida se ha visto afectada por la inseguridad. De igual forma se manifiesta que siete de cada diez mexicanos no tienen confianza en las instituciones policiacas.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en estos tiempos en el Distrito Federal los problemas de inseguridad pública han rebasado los límites a los que tradicionalmente se encontraban sujetos, su complejidad es creciente e involucra un mayor número de factores y recursos en su manifestación, que hacen que las conductas antijurídicas no reconozcan fronteras temporales ni territoriales.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en la Ciudad de México se denuncia poco menos de uno de cada cinco delitos. La omisión de denuncia es atribuida por las víctimas a la inconformidad con la actuación del Ministerio Público. Consideran que denunciar el delito es perder el tiempo. Esa razón, aducida por la mitad de las víctimas en el territorio nacional, es invocada en la Ciudad de México por dos de cada tres ofendidos.

DÉCIMO TERCERO.- Que en México, las calificaciones hacia nuestra policía no son muy agradables, 9 de cada 10 capitalinos tienen poca confianza, o ninguna, en sus policías preventiva y judicial local. Ni la policía preventiva ni la judicial tienen niveles siquiera medianos de calidad profesional. En otros países la selección y la capacitación de aspirantes es muy especializada. Por ejemplo, en Chile

la carrera policial, dura ocho semestres, y sólo se puede ingresar cuando se ha concluido el bachillerato, por lo contrario lo que ocurre en la Ciudad de México, en donde no se ha emprendido con responsabilidad la tarea de modernizar y profesionalizar a los cuerpos policiacos, no obstante la cantidad de agentes policiales y ministeriales consignados como presuntos responsables de delito ante la autoridad judicial.

Por lo contrario, en otros países la policía tiene un amplio reconocimiento y un sólido respeto de parte de los ciudadanos. En España, por ejemplo, se trata de la institución más prestigiada, y en el resto de la Unión Europea también goza de gran aceptación. Por citar un país de América Latina, la policía chilena cuenta con muy buena reputación.

Hasta la fecha, las corporaciones policiacas no han logrado conquistar la confianza de la sociedad. El estudio confirma, en especial, que la percepción de los habitantes de las áreas metropolitanas hacia las diversas policías se caracteriza por una gran desconfianza superando, en términos generales, a la manifestada en el resto del país. Al igual que lo observado a nivel nacional, las policías federales son las menos conocidas pero las personas que manifestaron conocerlas expresaron una mayor confianza en ellas en comparación con las policías locales.

DÉCIMO CUARTO.- Que el pasado 21 de agosto de 2008, se llevó a cabo la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, donde los Poderes Ejecutivos Federal y Estatales, Legislativo y Judicial Federal, así como representantes de las asociaciones de Presidentes Municipales, organizaciones de la sociedad civil, empresariales, sindicales y religiosas suscribieron el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en la que los firmantes se comprometieron entre otras circunstancias y en el ámbito de sus respectivas competencias, a realizar las acciones necesarias para hacer vigente el derecho de los ciudadanos a la seguridad pública.

Una de las acciones convenidas en dicho Acuerdo es la actuación y adecuación de los marcos jurídicos para hacer eficiente el combate a la inseguridad en México, si bien el órgano legislativo del Distrito Federal no participó directamente en la firma de dicho Acuerdo, cierto es que también como representantes populares no pueden ser ajenos a la situación de inseguridad que vive el Distrito Federal.

DÉCIMO QUINTO.- Que las políticas implementadas por el propio gobierno del Distrito Federal, para tratar de abatir los altos índices delictivos en el combate a la inseguridad, han generado entre los habitantes de esta ciudad: preocupación, incertidumbre y desconfianza, principalmente, porque en lugar de abatir la delincuencia en el terreno de la cobertura amplia, oportuna, ágil y especializada de la seguridad pública, la vigilancia

permanente, en el auxilio oportuno al ciudadano, en la disciplina, pero sobre todo en el respeto absoluto a los derechos humanos y a la legalidad.

DÉCIMO SEXTO.- *Que en un programa integral de seguridad pública, debe darse particular importancia al Sistema de Prevención de la Delincuencia desde una perspectiva social, que contempla el fenómeno delictivo, también como síntoma de la descomposición social resultado de la desigualdad y la pobreza.*

DÉCIMO SÉPTIMO.- *Que en el Distrito Federal habitan un poco más de 8 millones 720 mil personas, según el censo de población del INEGI del año 2005, asimismo, cuenta con una población flotante de más de 17 millones de personas, lo que indica un crecimiento urbano acelerado en estos últimos años y como consecuencia de ello, ha generado para el gobierno capitalino mayor atención y generación de servicios públicos, tal y como debería de darse en el rubro de la seguridad pública.*

Como entidad federativa, en materia de seguridad pública, es la única del país que no cuenta con facultades para legislar en dicha materia. Asimismo, corresponde al Presidente de la República el mando de la fuerza pública y la designación del servidor público que la tenga a su cargo, a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mientras que a éste último le corresponde la dirección de la fuerza pública en la Ciudad.

De lo anterior, es evidente que el Jefe de Gobierno a través del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, tiene diversas atribuciones en cuanto a la seguridad pública, tales como:

generales de seguridad pública para el Distrito Federal;

- *Nombrar y remover libremente a los servidores públicos de jerarquía inferior a las del servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública del Distrito Federal;*
- *eliminar la división del Distrito Federal en áreas geográficas de atención y el nombramiento y remoción libre de los servidores públicos responsables de las mismas;*
- *seguridad pública.*

No obstante, como órgano legislativo debemos preservar el estado de derecho, asumiendo la preocupación que genera la problemática de inseguridad en el Distrito Federal, por ello, como legisladores debemos buscar medidas para enfrentarla acordes a la magnitud del problema.

Por esta razón, esta dictaminadora considera necesario que los diversos actores políticos, replanteen la estructura legal en materia de seguridad pública en el Distrito Federal, respetando su naturaleza jurídica y con apego a la Constitución.

DÉCIMO OCTAVO.- *Que ante tales hechos, la iniciativa planteada por los diputados promoventes exponen proponer*

al Honorable Congreso de la Unión, reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en lo relativo a ampliar las facultades que tiene actualmente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para poder legislar en materia de seguridad pública. Razón por lo que esta dictaminadora considera solamente reformar el inciso i) de la fracción V, de la BASE PRIMERA, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción XIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para quedar planteada en los siguientes términos:

Se reforma el inciso i) de la fracción V, de la BASE PRIMERA, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 122 ...

...

...

...

...

...

A. a C. ...

BASE PRIMERA ...

I. a IV. ...

V. ...

a) a h) ...

i) Legislar en materia de seguridad pública; la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social;

j) a o) ...

BASE SEGUNDA. a BASE QUINTA. ...

D. a H. ...”

Se reforma la fracción XIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

“Artículo 42 ...

I. a XII. ...

XIII.- Legislar en materia de seguridad pública; normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social;

XIV a XXX. ...

En virtud de lo anterior esta dictaminadora considera aprobar la propuesta de reforma expuesta por los diputados Ezequiel Rétiz Gutiérrez y Víctor Hugo Círiga Vásquez,

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente, toda vez que el ámbito de organización política y administrativa son los más cercanos a los problemas y necesidades de la población que habita el Distrito Federal, por ello, se estima pertinente que cuente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal facultades necesarias para atender el problema de la inseguridad de la Ciudad de México.

DÉCIMO NOVENO.- *Que es por ello que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al legislar en materia de Seguridad Pública deberá de tener en cuenta entre otros aspectos regular lo relativo al rubro, como son las bases de coordinación con la Federación, los gobiernos estatales y los órganos político administrativos, así como las disposiciones para la organización, funcionamiento, ingreso, selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública del Distrito Federal.*

VIGÉSIMO.- *Que de igual forma se facultaría a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para celebrar convenios de colaboración y coordinación con los Congresos de las entidades limítrofes con el Distrito Federal, así como para crear órganos de trabajo en lo relativo a la materia de seguridad pública.*

VIGÉSIMO PRIMERO.- *Que el derecho humano a vivir seguro debe ser garantizado por el Estado Constitucional y Democrático, en un marco de respeto a la pluralidad y la dignidad de las personas, por ello, con el presente dictamen se hace participe en este esfuerzo a través de la presente propuesta de reorganización integral del aparato de seguridad pública del Distrito Federal, por lo que propone que se reforme a fondo las políticas de seguridad pública en el Distrito Federal, ya que constituye una necesidad acorde a la transformación democrática de nuestro país, que respeta y fortalece su papel como capital del país y sede de los poderes de la Unión.*

VIGÉSIMO SEGUNDO.- *Que con el presente dictamen de aprobarse, se sumaría a la exigencia de un diseño institucional que responda a las necesidades de una ciudad única que requiere instrumentos de gobierno interior que garanticen una mayor seguridad, así como un desarrollo armónico y sostenido en el Distrito Federal, que responda a los problemas y requerimientos que cada día el ciudadano requiere en esta materia tan delicada como es la seguridad pública.*

Porque, si bien es cierto que a partir de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993 y el 22 de agosto de 1996, se han ampliado los ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, aún quedan numerosos elementos por redefinir en la organización jurídica, política y administrativa del gobierno local a fin de que lleve a cabo su acción de

gobierno eficaz.

VIGÉSIMO TERCERO.- *Que el Distrito Federal en su carácter de asiento de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo establece el artículo 44 constitucional, el Distrito Federal tiene un régimen jurídico sui generis emanado del pacto federal y constituido desde las reformas constitucionales de los años de 1993 y 1996.*

Para el Distrito Federal, en lo que respecta al orden legislativo, este se podría traducir en dos aspectos, por una parte, se establece una competencia legislativa para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano legislativo local, al fijarle las materias sobre las cuales solamente puede legislar. Por otra parte, al Congreso de la Unión se establece, a diferencia de las demás entidades federativas, una función legislativa residual respecto del Distrito Federal, en virtud de que puede legislar en aquellas materias que no sean expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa.

VIGÉSIMO CUARTO.- *Que por lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal esta Asamblea Legislativa está facultada para presentar iniciativas de Ley relacionadas con el Distrito Federal.*

De igual forma, el artículo 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es competencia del H. Congreso de la Unión, legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo solicitado en las **INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias considera que es de resolverse y se*

R E S U E L V E

ÚNICO: *Es de aprobarse las **INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, presentada por los Diputados Ezequiel Rétiz Gutiérrez integrante*

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por el Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en los siguientes términos:

Se aprueba la presentación ante la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO

Artículo Primero.- Se reforma el inciso i) de la fracción V, de la BASE PRIMERA, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 122 ...

...

...

...

...

...

A. a C. ...

BASE PRIMERA ...

I. a IV. ...

V. ...

a) a h) ...

i) Legislar en materia de seguridad pública; la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social;

j) a o) ...

BASE SEGUNDA. a BASE QUINTA. ...

D. a H. ...”

Artículo Segundo.- Se reforma la fracción XIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 42 ...

I. a XII. ...

XIII.- Legislar en materia de seguridad pública; la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social;

XIV a XXX. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan a lo establecido por el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

Firman por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias:

Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez, presidente; Dip. Carla Alejandra Sanchezarmas García, vicepresidente; Dip. Agustín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante; Dip. Fernando Espino Arevalo, integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Cedillo, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias le fueron turnadas para su análisis y dictamen las iniciativas con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de seguridad pública, presentadas por los diputados Ezequiel Rétiz, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y por el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Presidente de la Comisión de Gobierno.

En la iniciativa planteada por los diputados promoventes exponen proponer al Honorable Congreso de la Unión reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en lo relativo a ampliar las facultades que tiene actualmente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para poder legislar en materia de seguridad pública.

Es por ello que la Asamblea del Distrito Federal al legislar en materia de seguridad pública deberá actualizar entre otros aspectos lo relativo a las bases de coordinación con la Federación, los Gobiernos Estatales y los Órganos Político Administrativos, así como las disposiciones para la organización, funcionamiento, ingreso, selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública del Distrito Federal.

Que la presente propuesta se sumaría a la exigencia de más de la mitad de los habitantes de esta ciudad ya que se sienten

inseguros en el lugar donde viven, debido a que alrededor del 86 por ciento de los capitalinos comparten tal percepción. Lo anterior, según los datos del ICESI.

Que en los últimos años poco más de la cuarta parte de los mexicanos modificaron ciertos hábitos o dejando de realizar determinadas actividades por temor a la delincuencia, 8 de cada 10 personas aseguran que su vida se ha visto afectada por la inseguridad. De igual forma, se manifiesta que 7 de cada 10 mexicanos no tienen confianza en las instituciones policíacas.

Es por ello que la Asamblea Legislativa como Órgano de Representación Ciudadana de los habitantes de esta ciudad deberá circunscribirse a la atribución que le dará cauce a las exigencias que en materia de seguridad pública tienen los capitalinos a través de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y estableciendo las bases de un nuevo sistema de seguridad pública acorde con los lineamientos que emita el orden federal, así como de abordar los grandes pendientes en la materia que tienen que ver con el establecimiento de una policía delegacional, el fortalecimiento de un Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, la obligatoriedad del Gobierno de la Ciudad de realizar y entregar oportunamente a esta Asamblea Legislativa diagnósticos y programas de acción para abatir la problemática de la inseguridad; de entregarle trimestralmente los informes delictivos correspondientes, así como promover la participación ciudadana a través de mecanismos novedosos que contemplen el apoyo de los habitantes en tareas de vigilancia y prevención del delito.

Que con el presente dictamen, de aprobarse, se sumaría a la exigencia de un diseño institucional que responda a las necesidades de una ciudad única que requiere instrumentos de gobierno interior que garanticen una mayor seguridad, así como un desarrollo económico y sostenido en el DF que responda a los problemas y requerimientos que cada día el ciudadano requiere en materia tan delicada como la seguridad pública.

Por lo anterior, esta dictaminadora considera aprobar las propuestas de los diputados Víctor Hugo Círigo Vásquez y Ezequiel Rétiz.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

LA C. PRESIDENTA.- Cíerrese el Sistema de Votación Electrónico.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta Lista de Votación)

Dictamen a Diversas Disposiciones de la CPEUM y el EGDF en Materia de Seguridad Pública

Presentes	35
Sí	35
No	0
Abstención	0

QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PRD	Sí
SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
VARGAS CORTÉZ BALFRE	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	PRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
PERALTA VAQUEIRO MARÍA DEL	CPSD	Sí
SANCHEZARMAS GARCÍA CARLA A.	CPI	Sí
PEREZ CORREA ENRIQUE	CPI	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
RAMÍREZ PINO JOSE C.	PRD	Sí
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí

RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
RETIZ GUTIÉRREZ EZEQUIEL	PAN	Sí
BONILLA CEDILLO JACOBO M.	PAN	Sí
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí
TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
VARGAS ANAYA ENRIQUE	PRD	Sí
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
BUSTOS PASCUAL JUAN	PRD	Sí
QUIÑONES CORNEJO MARÍA DE L	PAN	Sí
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí
LÓPEZ RABADÁN KENIA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
CAÑIZO CUEVAS GLORIA I.	PANAL	Sí
ESPINO ARÉVALO FERNANDO	PANAL	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Remítase la iniciativa con proyecto de decreto que reforma disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legislativos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de “Universidad Autónoma Metropolitana”.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las y los diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es

de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue turnada para su análisis y dictamen LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen con proyecto de resolución, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- *En sesión ordinaria de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 20 de noviembre del año 2008, se presentó LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la iniciativa indicada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias con fecha 20 de noviembre del 2008, recibida el día 25 de noviembre del mismo año, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se reunió el día 19 del mes marzo del 2009 para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer del turno que le fue remitido, relativo al dictamen de **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**, que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que en el Estado Mexicano, a principios de los años setentas, la renovación de la vida universitaria en el marco de la Reforma Educativa buscó la independencia del saber científico y social como medio para la emancipación e independencia de nuestro país y su cultura. Esta reforma impulsó un nuevo modelo pedagógico que haría los métodos de apropiación del conocimiento más dinámicos y pertinentes a los distintos contextos nacionales, aprovechando las grandes ventajas de la interdisciplina como factor de innovación en la aplicación del saber.

El país, tenían un enorme reto de atender a grandes núcleos de la juventud que construyeran una patria más libre y justa, por ello, el Estado acudió a un conjunto de instituciones de

educación superior con alto grado de calidad académica y con la experiencia para impulsar un nuevo modelo educativo, fácilmente adaptable a otros contextos en el interior del país. En este propósito la universidad fue, como le es natural, un tema de convergencia cuyo foro fue nutrido por especialistas, funcionarios y autoridades de las universidades que integraban la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

De igual forma, la reforma del sistema educativo mejoró la calidad docente a través de exhaustivos programas de formación y capacitación de profesores, los cuales se acompañaron de la incorporación de procesos de evaluación que garantizaron la calidad de los nuevos métodos de enseñanza y del material didáctico. Se transformó el enfoque pedagógico y se incentivaron otras formas de acreditación además de la tesis, con el propósito de crear nuevas opciones de estudio a partir de contenidos más adecuados a las necesidades y contextos de formación profesional en la metrópoli.

TERCERO.- Que después del Movimiento del 68, se promovió la necesidad de realizar reformas al Sistema Educativo, en 1973 durante el período Presidencial de Luis Echeverría (1970-1976), la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES), hizo entrega de un documento al Presidente de la República señalando la necesidad de establecer una nueva universidad en el área metropolitana de la Ciudad de México.

En ese tiempo se tuvo que tomar en consideración puntos tales como el incremento de la demanda estudiantil y la cada vez mayor insuficiencia de las instituciones universitarias existentes para admitir a más alumnos.

Debido a lo anterior se propuso entonces que el naciente proyecto de universidad constituyera una oportunidad para modernizar la educación superior del país. Las características esperadas de la nueva universidad eran que fuese pública, metropolitana, autónoma.

Es en este contexto en el que la creación de la UAM destaca cualitativamente, pues las circunstancias de su nacimiento hicieron que se la concibiera con la idea de que no fuera simplemente una institución más, sino una de gran calidad, especialmente creativa en el diseño de alternativas a los retos tradicionales de la educación superior, de suerte que constituyera un ejemplo para otras instituciones de educación superior y, de alguna forma, la punta de lanza de una renovación cualitativa del sistema mexicano de educación superior.

CUARTO.- Que derivado de lo anterior, el día 1° de enero de 1974 entra en vigor la ley para la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana, considerando desde ese momento uno de los hechos en los que se manifestó con

más claridad el inicio de un nuevo período en la historia moderna de la educación superior de México. Asimismo, el 10 de enero del mismo año, es nombrado primer Rector de la UAM el Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez. Hasta fecha para el 2009 cumple 35 años de fundación.

El primer Rector de la Unidad Iztapalapa fue el Dr. Alonso Fernández González e inició sus actividades el 30 de septiembre de 1974. A su vez, el Rector de la Unidad Azcapotzalco fue el Dr. Juan Casillas García de León, la cual abrió sus puertas el 11 de noviembre de 1974. Para la Unidad Xochimilco fue Rector el Dr. Ramón Villarreal Pérez, iniciando la actividad docente también el 11 de noviembre de 1974. El 26 de abril de 2005 se creó la Unidad Cuajimalpa, designando en junio de ese año a la Dra. Magdalena Fresán Orozco como primera Rectora. Las actividades de la Unidad arrancaron oficialmente el 14 de septiembre de 2005.

Por ello en la actualidad, la Universidad es constituida por cuatro unidades universitarias a decir UAM - Cuajimalpa, UAM - Xochimilco, UAM - Iztapalapa y UAM - Azcapotzalco, las cuales cuentan con 6 divisiones académicas como son: Ciencias Básicas e Ingeniería; Ciencias de la Comunicación y Diseño; Ciencias Sociales y Humanidades; Ciencias Naturales e Ingeniería; Ciencias y Artes para el Diseño y Ciencias Biológicas y de la Salud.

QUINTO.- Que a mediados de los años setenta se crearon cinco universidades estatales y veintitrés institutos tecnológicos regionales en el interior del país. En la Zona Metropolitana, la UNAM fundó cinco Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales (ENEP) y en 1973 surgió la UAM en el oriente, el norte y el sur con la Unidades Iztapalapa, Azcapotzalco y Xochimilco respectivamente. Esta institución académica nació bajo el liderazgo del Arq. Pedro Ramírez Vázquez, cuyos trazos están en las formas de la Galería de Historia del Castillo de Chapultepec, el Museo de Arte Moderno, el Museo de Antropología e Historia, el Estadio Azteca y el edificio de Relaciones Exteriores en la Plaza de las Tres Culturas.

SEXTO.- Que la Universidad ha tenido al frente hombres que han aportado al país y a la ciudad conocimientos en disciplinas tan importantes como Ingeniería, Derecho, Filosofía, Física, Química y, recientemente Lingüística. Personajes como Juan Casillas Díaz de León, Fernando Salmerón Roiz, Sergio Reyes Luján, Oscar Manuel González Cuevas, Gustavo Adolfo Chapela Castañares, Julio Rubio Oca, José Luis Gázquez Mateos, Luis Mier y Terán Casanueva y, actualmente, José Lema Labadie, han promovido intensamente el modelo educativo de esta importante casa de estudios, conservando la autonomía y defendiendo los valores básicos de la educación superior: libertad de pensamiento, cátedra e investigación.

SÉPTIMO.- Que de 1974 a la fecha, la Universidad ha formado alrededor de 110 mil profesionistas que día a

día contribuyen con el desarrollo económico, político y social de nuestro país. Por su perspectiva humanística, los egresados cuentan con el conocimiento para ser líderes con responsabilidad social y ética que, en el campo laboral, han alcanzado un amplio reconocimiento por sus capacidades y su buen desempeño. Para todos ellos, la UAM es un Alma Mater que les ha brindado las herramientas para responder a la dinámica social y a sus manifestaciones cotidianas.

La Universidad es una institución digna de reconocimiento por ser capaz de encontrar las sinergias y los consensos entre los más diversos actores, cuya credibilidad social es producto de su carácter autónomo en la formación de ciudadanía, teoría y reflexión propia.

OCTAVO.- Que el lema de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) es “Casa abierta al tiempo”, como una traducción del lema propuesto por Miguel León-Portilla (In calli ixcahuicopa). Cada unidad posee un color distintivo, pero al conjunto de las cuatro las distingue la combinación de blanco y negro.

El emblema institucional fue desarrollado por el primer Rector General de la UAM, el destacado arquitecto mexicano Pedro Ramírez Vázquez, en 1974.

El emblema de la UAM es una estilización de su anagrama, en el que se presentan las iniciales enlazadas de la institución, en una especie de segmento de la cadena de ADN. Bajo el anagrama se encuentra el lema de la universidad. El emblema representa a la institución como una universidad flexible y abierta a todo el conocimiento y a las transformaciones históricas.

NOVENO.- Que la Universidad Autónoma Metropolitana, organiza sus planes de estudio en una distribución curricular que parte de la comprensión y buen manejo de los conceptos, teorías, modelos analíticos y técnicas de investigación para culminar con el desarrollo de habilidades y competencias profesionales. Además, gracias a la diversidad de materias y horarios, da cabida a las necesidades de estudio de grupos históricamente excluidos por los métodos escolarizados.

Por medio de la división en Unidades Académicas, la Universidad busca descentralizar y distribuir los servicios educativos así como planear eficientemente las necesidades profesionales de su alumnado. Su organización ha promovido la movilidad de maestros y alumnos, y propiciado el surgimiento de nuevas especialidades. La visión pedagógica que la caracteriza tiene como origen un análisis profundo de los métodos del modelo educativo tradicional, ya que cuenta con una estructura que se adecua a la heterogeneidad cultural que expresan las identidades sociales.

La Universidad actualmente cuenta con más de cuarenta y seis mil doscientos alumnos, personal administrativo de un poco más de cuatro mil setecientos personas y más de tres

mil cuatrocientos profesores – investigadores de los cuales 86% son de tiempo completo ubicándola como una de las universidades con mayor personal académico de tiempo completo a nivel nacional.

DÉCIMO.- *Que la Universidad desde sus inicios, creó programas de investigación cuya función social estuviera enfocada a mejorar las condiciones de vida de nuestro entorno. Sus programas y prestadores de servicio social tienen una función eminentemente comunitaria que implica la práctica de conocimientos que resuelvan de forma integral los más complejos problemas sociales.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que gracias a su estructura institucional, es considerada como un sistema de universidades de organización completa que paulatinamente han tomando características propias en respuesta a las necesidades del contexto y a las inquietudes de sus comunidades. Es la primera que incorpora la figura de Rectores de Unidad y la no reelección de sus autoridades como principio. Su organización en divisiones y departamentos facilita la interacción de diversas disciplinas en la orientación de los programas de estudio, vinculándolos en un núcleo básico que posteriormente se dirige a la especialización de los perfiles de egreso.*

Por su estructura interna, la Universidad permite una adecuada distribución de tareas y responsabilidades. La ubicación de sus Unidades Académicas atendió la periferia de la metrópoli en cuanto se hizo patente la excesiva demanda universitaria. La Universidad ha procurado ampliar la cobertura en sus zonas de influencia para propiciar la equidad en el acceso y la permanencia en este nivel educativo.

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que sus planes y programas de estudio involucran una visión amplia de la actividad profesional y sus posibles ramas de aplicación. Su modelo trimestral permite aprovechar al máximo la infraestructura educativa y hacer una evaluación continua que permita alcanzar excelentes resultados académicos.*

De igual forma, la Universidad vinculó la profesionalización de sus estudiantes con las fuentes de trabajo que la exigían y, en consecuencia, propició la formación de un grupo creciente de catedráticos especializados en distintas disciplinas. De ahí que cuente hoy en día con un destacado capital humano de profesores-investigadores de excelente nivel académico, los cuales cuentan, en muchos de los casos, con una destacada trayectoria en otras instituciones de educación superior como por ejemplo la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y el Colegio de México.

DÉCIMO TERCERO.- *Que por otra parte, la Universidad Autónoma de México, desde el año 2007 cumple con la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas debido a que su carácter público la obliga a exponer sus resultados*

de cara a la sociedad. De 1975 a 2007 la Universidad aceptó a más del 29% de los aspirantes al nivel superior. El 78% de los egresados se encuentran colocados en el mercado laboral y más del 70% desempeña funciones relacionadas con su carrera, permitiéndoles mejores ingresos y una mayor movilidad social.

DÉCIMO CUARTO.- *Que el número de egresados actualmente rebasa los 106 mil en el nivel licenciatura y alrededor de cinco mil quinientos en el nivel posgrado. Actualmente, esta reconocida institución académica atiende a más de 46 mil alumnos en licenciatura y cerca de 2,600 en posgrado, provenientes en su mayoría del sistema incorporado y del Colegio de Bachilleres. Cerca del 20% de los estudiantes de licenciatura cuenta con un apoyo económico proveniente del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (Pronabes), mismas que han aumentado su capacidad en un 73% del 2003 a la fecha. En el nivel posgrado, la Universidad otorga becas para todos sus estudiantes en un 84% para maestría y el 100% para doctorado. En 2007, el 72% del total de los matriculados en licenciatura, y el 88.5% de los de posgrado, fueron beneficiados con los programas.*

DÉCIMO QUINTO.- *Que la Universidad cuenta con más de 3,400 académicos, de los cuales el 87% labora de tiempo completo, permitiendo que por cada catorce alumnos haya un maestro. De igual forma, 90% del total de docentes cuenta con estudios de posgrado, lo que ubica a la UAM 19 puntos arriba de la media nacional.*

Actualmente el 45% de sus profesores se beneficia con el Programa de Mejoramiento del Profesorado de Educación Superior (PROMEPE), el cual tiene como objetivo primordial mejorar la función académica y el desempeño de los profesores-investigadores. Asimismo, en los últimos años, incrementó en un 25% su participación en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), alcanzando cada vez más reconocimiento por la calidad y prestigio que realiza el 32% de sus académicos en investigación. El Sistema Nacional de Investigadores fue creado por acuerdo presidencial en 1984, y cuyo objetivo es reconocer la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico otorgándoles el nombramiento de investigador nacional.

DÉCIMO SEXTO.- *Que la Universidad Autónoma Metropolitana cuenta con el mayor número de cuerpos académicos consolidados y en consolidación, a nivel nacional, siendo que los cuerpos académicos son grupos de trabajo con amplia experiencia en el desarrollo de investigaciones y en la construcción de redes de colaboración académica, con equipos tanto de México como del extranjero que participan en la solución de problemas de nuestro país y el mundo.*

DÉCIMO SÉPTIMO.- *Que la Universidad encabeza la lista de instituciones de educación superior tanto públicas como privadas de mayor calidad a nivel licenciatura; el*

69% de sus 71 planes de estudio han sido calificados como de buena calidad, luego de haber sido acreditados bajo la normatividad que establecen los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). Esto beneficia al 73% de la población estudiantil tras un crecimiento del 37% en los últimos cinco años.

DÉCIMO OCTAVO.- Que de igual forma, el 79% de los 74 programas de estudio de posgrado fueron considerados de buena calidad según la evaluación que hace el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNCP), en beneficio del 82% de la matrícula y luego de un crecimiento del 50% en los últimos cuatro años.

DÉCIMO NOVENO.- Que como parte de los servicios de extensión y vinculación universitaria, en el 2007 la UAM organizó 175 cursos y diplomados con una asistencia de más de 5,500 participantes. Sus programas de Servicio Social son un ejemplo de soluciones integrales y multidisciplinarias para el desarrollo de México en diferentes ámbitos, como también lo demuestran los más de seis mil proyectos vigentes.

Que la Casa Abierta al Tiempo cuenta con 170 áreas de investigación adscritas a los 47 departamentos con los que cuentan las Unidades Académicas, mismas que contribuyen tanto al desarrollo teórico como a la aplicación práctica del conocimiento. Además, cuenta con siete programas institucionales orientados a atender problemas prioritarios para el desarrollo nacional.

VIGÉSIMO.- Que en los últimos cinco años se han registrado y evaluado más de 55 mil actividades relacionadas con la investigación, 500 libros científicos, alrededor de 22,500 artículos y reportes especializados y cerca de 130 patentes registradas. Además se han producido 220 modelos innovadores que incluyen prototipos y paquetes computacionales, alrededor de 900 asesorías especializadas a dependencias del sector público y privado, así como más de 30 mil conferencias magistrales y presentaciones en eventos especializados.

Actualmente la UAM cuenta con más de 150 espacios destinados a la investigación: laboratorios, talleres, plantas piloto y bioterios, en los que día a día se desarrolla investigación de vanguardia en áreas como magnética nuclear, microscopía, nanotecnología, neurodesarrollo, imagenología, ingeniería molecular, termodinámica de materiales y desarrollo de polímeros, todo ello con equipos altamente especializados.

En cuanto al acervo bibliotecario, cuenta con más de 750 volúmenes que equivalen a 17 libros por alumno en promedio; tiene más de 3,500 suscripciones con revistas especializadas en todas las áreas del conocimiento; y cuenta con más de 6,300 computadoras que brindan servicio al 47% de los estudiantes y el 34% de los profesores.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que en cuanto a los espacios culturales, la Universidad cuenta con más de diez recintos entre los que se destacan la Galería Manuel Felguérez, el Teatro del Fuego Nuevo, el Teatro Casa de la Paz, la Casa de las Bombas, la Casa Rafael Galván, la Casa del Tiempo y la Casa de la Primera Imprenta de América Latina. Además, alberga 1,200 piezas artísticas, entre escultura, pintura y grabados, donadas por reconocidos artistas como Felguérez, José Luis Cuevas, Aceves Navarro, Flor Minor, Juan Soriano y Sebastian, entre otros.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que la Universidad cuenta con más de cinco mil convenios firmados, de los cuales el 76% operan con instituciones nacionales y el 24% con instituciones del extranjero. Destaca en primer lugar la vinculación de estos convenios con el sector gobierno, seguida de las instituciones de educación superior, las empresas y las organizaciones civiles. A ello, se suma una presencia internacional que abarca 150 convenios vigentes con más de 100 instituciones en 24 países de América Latina, Europa y Asia, y representación en 11 organizaciones multilaterales dedicadas a la internacionalización de la educación superior.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que en los últimos cinco años la UAM ha incrementado en 27% su presupuesto destinado a docencia y en un 24% a la investigación, impactando en un crecimiento del 25.6% del presupuesto general.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que los lineamientos para la inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa, se sustentan en el Título Quinto del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el respectivo artículo 223 del citado ordenamiento que a la letra se señala:

I. "Artículo 223.- La inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa se hará conforme a lo siguiente: Que la persona física haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente, para el Distrito Federal, o en su caso para la República;

II. Que se hayan registrado acontecimientos que hayan dado pauta para la transformación política y social, preferentemente del Distrito Federal o en su caso, del país;

III. La solicitud de inscripción en letras de oro deberá suscribirse por al menos, el 33% de los Diputados que integran la Legislatura. Dicha solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada, debiendo presentarse como iniciativa con proyecto de Decreto, y

IV. La inscripción deberá ser aprobada por dos terceras partes de los integrantes de la legislatura."

VIGÉSIMO QUINTO.- Que el artículo 223 en su fracción I, establece como requisito para la inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa que la persona física haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del

conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente, para el Distrito Federal, o en su caso para la República.

En efecto, de ceñirnos a un sentido literal del artículo invocado, la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de Oro, en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la leyenda “Universidad Autónoma Metropolitana”, es una persona jurídica colectiva.

Empero, esta Comisión dictaminadora ha tenido a bien considerar los casos de excepción, que han sido inscritos en el Muro de Honor de la Asamblea, como en su momento se ha reconocido ya, la labor histórica que desarrollan el Heroico Colegio Militar, la Heroica Escuela Naval, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional.

Por otra parte, respecto del requisito de que el homenajeado haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente, para el Distrito Federal, o en su caso para la República, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias considera que los méritos, servicios y acciones concretas, cotidianas y permanentes que ha prestado la Universidad Autónoma Metropolitana a la juventud, al cuerpo docente y al país en general son amplios, suficientes y merecidos, para someter al Pleno la inscripción en letras de oro la leyenda: “Universidad Autónoma Metropolitana” en el Muro de Honor de la Asamblea.

Que respecto del requisito tercero del artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, es necesario precisar que éste exige que la solicitud de inscripción sea suscrita, al menos, por el 33% de los Diputados que integran la Legislatura, es decir, más de 22 Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En efecto, la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro, en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la leyenda “Universidad Autónoma Metropolitana”, que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fue suscrita por 25 Diputados, por lo que la Comisión dictaminadora considera que se cumple también este requisito.

De igual forma, en el citado artículo que nos ocupa, se establece que la solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada. En este tenor, se estaría reconociendo el lugar especial que ocupa la Universidad Autónoma Metropolitana en el sistema nacional de educación superior, por su importante labor académica que hasta la fecha ha venido realizando en beneficio de los jóvenes del Distrito Federal.

VIGÉSIMO SEXTO.- Que esta Comisión dictaminadora al aprobar la presente iniciativa, se reconoce la labor de esta gran institución académica a través de los años, por lo que considera merecido estar representada en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tal y como actualmente se encuentran la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión Dictaminadora considera que es de aprobarse que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice una Sesión Solemne, con el propósito de inscribir con letras de oro en el Frontispicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de la “Universidad Autónoma Metropolitana”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo solicitado en **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRE DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**, que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, considera que es de resolverse y se

R E S U E L V E

DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES EL NOMBRE DE LA “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA”

“PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de “Universidad Autónoma Metropolitana”.

SEGUNDO: Se instruye a la Oficialía Mayor y la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a que en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la aprobación del presente decreto, tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro el nombre de “Universidad Autónoma Metropolitana” en el Muro de Honor del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- La revelación del nombre de “Universidad Autónoma Metropolitana”. con letras de oro deberá llevarse a cabo en Sesión Solemne.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Firman por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias:

Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez, presidente; Dip. Carla Alejandra Sanchezarmas García, vicepresidente; Dip. Agustín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante; Dip. Fernando Espino Arevalo, integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Rétiz a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de la Universidad Autónoma Metropolitana, presentada por el diputado Miguel Ángel Errasti Arango y suscrita por todos los grupos parlamentarios en la Asamblea Legislativa.

Desde sus inicios la UAM creó programas de investigación cuya función social estuviera enfocada a mejorar las condiciones de vida de nuestro entorno. Sus programas y prestadores de servicios social tienen una función eminentemente comunitaria que implica la práctica de conocimientos que resuelvan en forma integral los más complejos problemas sociales. Desde su fundación, en el año 1974 a la fecha, el número de egresados rebasa los 106 mil a nivel licenciatura y alrededor de 5,500 en el nivel de postgrado.

Actualmente esta reconocida institución académica atiende a más de 46 mil alumnos en licenciatura y cerca de 2,600 en postgrado, provenientes en su mayoría del sistema incorporado y del Colegio de Bachilleres.

La UAM es la institución con más profesores de tiempo completo, de los más de 3,400 académicos que laboran en ella 87% lo hacen en este rubro, lo que permite la positiva relación de 14 alumnos por maestro; 90% del total de docentes cuenta con estudios de postgrado, lo que ubica a la Universidad Autónoma Metropolitana 19 puntos arriba de la media nacional.

En los últimos 5 años la UAM ha incrementado en 27% su presupuesto destinado a docencia y en 24% el transferido a investigación.

La Universidad cuenta con más de 5 mil convenios firmados, de los cuales el 76 por ciento operan con instituciones nacionales y el 24 con instituciones del extranjero. Destaca en primer lugar la vinculación de estos convenios con el sector gobierno, seguida de las instituciones de educación superior, las empresas y las organizaciones civiles. A ello, se suma una presencia internacional que abarca 150 convenios vigentes con más de 100 instituciones en 24 países: la América Latina, Europa y Asia y

representación en 11 organizaciones multilaterales dedica a la internacionalización de la educación superior.

Esta Comisión de Normatividad Legislativa considera que la UAM es una institución digna, de reconocimiento por ser capaz de encontrar las sinergias y los consensos dentro de los diversos actores, cuya credibilidad social es producto de su carácter autónomo en la formación ciudadana, teórico y de reflexión propia.

Por todo esto, esta gran institución académica merece estar representada en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como lo están diversas instituciones que en este Recinto ya están en letras de oro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias consideró resolver:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta inscribir con letras de oro en el muro de Honor del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de “Universidad Autónoma Metropolitana”.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para que en un plazo de un mes a partir de la aprobación del presente Decreto tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro el nombre de “Universidad Autónoma Metropolitana” en el muro de Honor del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa.

Es cuanto, diputada Presidenta y solicito a este Pleno votar a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Doctor José Lema Labadie, Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana. Bienvenido.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados.

LA C. PRESIDENTA.- Cíerrese el sistema de votación electrónico.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta Lista de Votación)

Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la ALDF el nombre de Universidad Autónoma Metropolitana

26-03-2009 11:59

Presentes	39
Sí	39
No	0
Abstención	0

QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PRD	Sí
SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
VARGAS CORTÉZ BALFRE	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	PRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
ALVARADO VILLAZÓN FRANCISCO	CPSD	Sí
RAMIREZ RODRÍGUEZ RAÚL A. C.	CPSD	Sí
PERALTA VAQUEIRO MARÍA DEL	CPSD	Sí
SANCHEZARMAS GARCÍA CARLA A.	CPI	Sí
PEREZ CORREA ENRIQUE	CPI	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
RAMÍREZ PINO JOSE C.	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí
CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí
CÍRIGO VÁZQUEZ VICTOR H.	PRD	Sí

TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
ZEPEDA SEGURA JOSE A.	PAN	Sí
RETIZ GUTIÉRREZ EZEQUIEL	PAN	Sí
BONILLA CEDILLO JACOBO M.	PAN	Sí
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí
TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
VARGAS ANAYA ENRIQUE	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
QUIÑONES CORNEJO MARÍA DE L	PAN	Sí
LÓPEZ RABADÁN KENIA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
CAÑIZO CUEVAS GLORIA I.	PANAL	Sí
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Sí
ESPINO ARÉVALO FERNANDO	PANAL	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Se instruye a la Oficialía Mayor y Tesorería General de este Órgano Legislativo realizar las acciones correspondientes para su cumplimentación y tórnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos legislativos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en el Recinto Parlamentario de Donceles el nombre del "Maestro José Vasconcelos".

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica

si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES EL NOMBRE DEL MAESTRO JOSÉ VASCONCELOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue turnada para su análisis y dictamen LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES EL NOMBRE DEL MAESTRO JOSÉ VASCONCELOS, presentada por el Diputado Leonardo Álvaro Romo, integrante de la Coalición Parlamentaria Social demócrata a nombre de la Comisión de Gobierno de ésta Asamblea Legislativa.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones se abocó al estudio de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL MURO DEL RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES EL NOMBRE DEL MAESTRO JOSÉ VASCONCELOS.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 1º de abril del año dos mil ocho, se presentó la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL MURO DEL RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES EL NOMBRE**

DEL MAESTRO JOSÉ VASCONCELOS, que presentó el Diputado Leonardo Álvaro Romo, integrante de la Coalición Parlamentaria Social demócrata a nombre de la Comisión de Gobierno de ésta Asamblea Legislativa.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto indicada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias el 1º de abril del año dos mil ocho y recibida el día 2 de abril del año dos mil ocho, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunió el día 19 de marzo de 2009 para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL MURO DEL RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES EL NOMBRE DEL MAESTRO JOSÉ VASCONCELOS**, que presentó el Diputado Leonardo Álvaro Romo, integrante de la Coalición Parlamentaria Social demócrata a nombre de la Comisión de Gobierno de ésta Asamblea Legislativa. Lo anterior de conformidad 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones todos los ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO: Que el diputado proponente señala en su exposición de motivos “el inscribir en letras de Oro en el Muro de Honor de este Recinto el nombre del maestro José Vasconcelos”, “siendo uno de los hombres más importantes de nuestra historia, ya que demostró ser un buen rector para nuestra máxima casa de estudios la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, dejándonos un legado impresionante a través de sus obras, así como grandes aportaciones en el sistema educativo, un gran maestro, abogado, filósofo, nombrado el Ateneo de la Juventud, y por haber participado en la vida política de éste país. Un hombre inteligente, fuerte, dedicado, basado en valores, un gran triunfador, y siempre trabajando para el pueblo y por el pueblo”.

“Hablar de dicho personaje, es hablar de nuestra universidad, es reconocer el gran trabajo que realizó en

ella tal y como lo vemos en los murales tan impresionantes y llenos de Historia Mexicana mismos que fueron hechos por grandes muralistas como David Alfaro Siqueiros, José Clemente Orozco y Diego Rivera, así como la proposición de su escudo y del lema tan famoso de la misma “Por mi Raza Hablará el Espíritu”, personaje que marcó nuestra historia con grandes aportaciones a la Educación y a la Juventud.”

TERCERO: Que debemos mencionar que José María Albino Vasconcelos Calderón, siendo éste el nombre original de tan célebre hombre, nació el 28 de febrero de 1882, en la hermosa ciudad de Oaxaca, hijo de Don Ignacio Vasconcelos Varela y Doña Carmen Calderón Conde, realizando sus estudios de educación primaria en escuelas ubicadas en la frontera entre los Estados Unidos y México, especialmente en la frontera entre Eagle Pass en Texas y Piedras Negras, Coahuila. Debido a ciertas causas familiares de índole económica, pudo continuar su educación en el Instituto Científico de Toluca, Estado de México, y en el Instituto Campechano, benemérito colegio de la actual ciudad de San Francisco de Campeche, capital del estado de Campeche. Tiempo después de la muerte de su madre, ingresó en la Escuela Nacional Preparatoria (actualmente parte de la Universidad Nacional Autónoma de México) y posteriormente en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, donde obtuvo el título de licenciado en derecho en 1907, así mismo concluidos sus estudios, Vasconcelos participa con otros jóvenes mexicanos críticos de los excesos de la educación positivista impuesta por Justo Sierra, ministro de Instrucción Pública del gobierno de Porfirio Díaz, en la fundación del Ateneo de la Juventud Mexicana, más adelante conocido como el Ateneo de México.

CUARTO: Que Vasconcelos en 1907 se graduó como abogado, presidió el Ateneo de la Juventud en 1909, participó en el movimiento revolucionario ya que fue invitado por Francisco I. Madero en 1909, se unió a la campaña presidencial del coahuilense, representó al entonces Club Antirreeleccionista ante el gobierno de Estados Unidos. Asimismo, fue él quien acuñó el lema más célebre del maderismo: “Sufragio Efectivo, No Reección”. Recibió el título de doctor (Honoris Causa) por las Universidades Nacionales de México, Puerto Rico, Chile, Guatemala y El Salvador.

QUINTO: Que en la insurrección de 1910-11 fue secretario y sustituto de Francisco Vázquez Gómez, agente confidencial de Madero en Washington, y fundador del Partido Constitucionalista Progresista. Después del golpe de Estado de Victoriano Huerta, Venustiano Carranza lo designó agente confidencial ante los gobiernos de Inglaterra y Francia, para tratar de evitar que éstos otorgaran ayuda financiera al dictador.

SEXTO: Que en tiempos de la Revolución, tras producirse el golpe de estado de Victoriano Huerta y Félix Díaz,

Vasconcelos tuvo que exiliarse en Estados Unidos, donde recibió el encargo del gobernador de Coahuila y primer jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza, de buscar, como agente confidencial, el reconocimiento de Inglaterra, Francia y otras potencias europeas. Más tarde Vasconcelos logró el reconocimiento de Carranza y éste lo nombró como director de la Escuela Nacional Preparatoria. Debido a discrepancias políticas Vasconcelos, regresó para tomar la cartera de Instrucción Pública durante la breve gestión de Eulalio Gutiérrez Ortiz como Presidente de la Convención Nacional.

SÉPTIMO: Que en 1920 se entrevistó con Álvaro Obregón y ofreció su apoyo al Plan de Agua Prieta, debido a lo anterior, tiempo después el presidente interino Adolfo de la Huerta le encargó el Departamento Universitario y de Bellas Artes, cargo que incluía la rectoría de la Universidad Nacional de México, siendo rector de la misma del período de 9 de junio de 1920 al 12 de octubre de 1921. Su espíritu iberoamericano, expresado en su obra literaria, queda también reflejado en la propuesta al Consejo Universitario, en abril de 1921, del escudo que la Universidad Nacional Autónoma de México ostenta hasta la fecha y en el que plasma su convicción de que los mexicanos deben difundir su propia patria con la gran patria hispanoamericana como una nueva expresión de los destinos humanos. La leyenda que propone para dicho escudo constituye hasta ahora el lema de la Universidad Nacional: “Por mi Raza Hablará el Espíritu”.

“Yo no vengo a trabajar por la Universidad, sino a pedir a la Universidad que trabaje por el pueblo”. Estas palabras del discurso del rector Vasconcelos signan lo que fue su propósito en la rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México.

OCTAVO: Que tras reorganizar la estructura de la Universidad Nacional, Vasconcelos fue nombrado secretario de Instrucción Pública, apoyó a multitud de artistas e intelectuales. A algunos de ellos los convenció para que se establecieran en México y --con ellos-- ideó nuevas fórmulas de expresión artística, masiva, que a pesar de sus tintes políticos y propagandísticos tienen un valor estético exento de duda. Tal fue el caso de muralistas como David Alfaro Siqueiros, José Clemente Orozco y Diego Rivera. El apoyo de la Secretaría de Instrucción Pública de Vasconcelos no se limitó, sin embargo, a los artistas mexicanos, como lo demuestra su relación con la chilena Gabriela Mistral, ni tampoco al campo de lo artístico; un ejemplo entre otros muchos es su relación con el político y filósofo peruano Víctor Raúl Haya de la Torre.

NOVENO: Que entre sus aportaciones, construyó edificios de uso público para la difusión de la cultura, como el Estadio Nacional, escuelas públicas de diferentes niveles, bibliotecas y, de manera más general, los edificios destinados a albergar el aparato burocrático del

sistema educativo. Vasconcelos, tuvo una participación destacadísima en las luchas por obtener la autonomía de la Universidad Nacional, al lado de Manuel Gómez Morin y otros personajes destacados de la década de los veinte.

DÉCIMO: *Que después de la firma de los Tratados de Bucareli, condenó el asesinato del senador Field Jurado y renunció a su puesto en la Secretaría de Educación Pública. En París y Madrid publicó la primera época de la revista “La Antorcha” (1924-25). A su regreso a México fue candidato a la Presidencia de la República por el Partido Nacional Antirreeleccionista.*

UNDÉCIMO: *Que antes de morir en el barrio de Tacubaya en la ciudad de México el 30 de junio de 1959, publicó sus últimas obras: “Lógica Orgánica” y “Todología”. Don José Vasconcelos es, sin duda alguna, uno de los intelectuales más importantes de México. Así mismo mereció, por sus cualidades de pedagogo y su decidido apoyo a la cultura latinoamericana, que la Federación de Estudiantes de Colombia lo nombrara Maestro de la Juventud de América.*

DÉCIMO SEGUNDO: *Que el humanismo vasconcelista tiene perspectiva vivencial en su monumental serie autobiográfica, dejando un gran legado a nuestro país plasmado en sus obras mencionando a groso modo las siguientes: Ulises Criollo (1935), La tormenta (1936), El desastre (1938), El proconsulado (1939) y La Flama. Los de Arriba en la Revolución. Historia y Tragedia (1959). La Raza Cósmica (1925) adelanta la más poderosa crítica hasta ahora del racismo con el que, desde el siglo XVI, se ha tratado de justificar la sumisión de los pueblos de América Latina frente a Europa y la América sajona.*

DÉCIMO TERCERO: *Que ensayos y tratados escritos a lo largo de su vida dan cuenta de su pensamiento, del cual, puede decirse que cambió y evolucionó desde un espíritu idealista a uno tortuoso; pero siempre dotado de una luminosidad como lo atestiguan sus obras: La intelectualidad mexicana (1916), El monismo estético (1919), Pesimismo alegre (1931), Estética (1936), Ética (1939), Historia del pensamiento filosófico (1937) y Lógica orgánica (1945). Entre las obras criticadas destacan sus Divagaciones literarias (1919), en materia de drama su Prometeo vencedor (1916), en materia de relatos está La sonata mágica (1933), además de la obra política que complementa a la autobiográfica, como en el caso de Cartas políticas (1959), publicadas de manera póstuma por el Fondo de Cultura Económica, la institución que ahora tiene la titularidad de los derechos de sus Obras Completas.*

En varios de los textos incluidos en estos tomos —como en El proconsulado— Vasconcelos retrató los rasgos más destacados del pueblo estadounidense, subrayó la efervescencia de la religión protestante, describió y mostró su desacuerdo con las políticas gubernamentales relacionadas con la educación; en síntesis, criticó aquella forma de ser y de vivir.

DÉCIMO CUARTO.- *Que algunas de sus ideas y teorías se encuentran plasmadas en algunas de sus obras como son las siguientes:*

En la obra vasconceliana De Robinsón a Odiseo, se hacen importantes señalamientos críticos contra el positivismo que tuvo importante influencia en México a fines del siglo XIX. Vasconcelos sobre el positivismo dice:

“La doctrina del método nuevo se comprendía que todo conocimiento viene de la experiencia y que ésta no es científica y, por lo mismo válida si no se ajusta a la prueba física que condiciona el efecto a la causa con rigor matemático...” La enseñanza se organiza, en consecuencia, partiendo de las matemáticas y terminando en la sociedad (Vasconcelos, 1952: 55).

El sistema jerárquico positivista de Comte y en consecuencia de Gabino Barreda, toma a la sociedad como último fin que debe aspirar el conocimiento científico, con lo que Vasconcelos está en desacuerdo.

La organización de la enseñanza con base en el positivismo, trajo como consecuencia olvidarse de la enseñanza de la filosofía, a lo cual se suma otra de las contrariedades de Vasconcelos con la educación positivista.

La crítica que vierte Vasconcelos al positivismo no es general, reconoce el mérito que tuvo en América. Dice este filósofo mexicano: “El positivismo está hoy superado, pero debemos agradecerle que nos librara en América del candor que sale de la escolástica” (Vasconcelos, 1952: 56).

Vasconcelos es un defensor de la filosofía, y un visionario que rescató del proyecto positivista, el rigor científico de toda investigación.

DÉCIMO QUINTO.- *Que Vasconcelos fue quien restableció la enseñanza de las humanidades en las universidades en la primera mitad del siglo XX, también incorporó el estudio del latín y el griego, además la enseñanza de la historia, la filosofía y la metafísica. Concibió a la universidad como un espacio propio del conocimiento, con el limitante de la rigurosidad científica, según la rama de la actividad cultural.*

La ciencia a que hace referencia Vasconcelos, es la ciencia empírica, la ciencia objetiva, la ciencia realista que postula una realidad aprensible y cognoscible. El pensar del filósofo, a decir de Vasconcelos, debe ser como el de la ciencia: apegado a la realidad.

Vasconcelos es claro al afirmar: “La ciencia es la tarea de nuestra época y por ningún motivo debemos eludirla” (Vasconcelos 1945^a: 22).

Este pensador mexicano hace un llamado al filósofo, para que no ignore a la ciencia, cuando estudie a la realidad sensible. El método experimental propio de la ciencia empírica rescata a la ciencia como asunto de demostración lógica o matemática.

DÉCIMO SEXTO.- *Que la visión científica-humanista está presente en su proyecto educativo, donde no rechaza el afán científico del positivismo, pero sí rescata e instituye en las universidades el estudio de las humanidades.*

DÉCIMO SÉPTIMO.- *Que la tesis central de Vasconcelos es que la ciencia es una parte de la filosofía, porque ésta existía antes de la ciencia y su campo de acción va más allá de lo que pretende la ciencia. Para Vasconcelos el currículum formativo del hombre iberoamericano es el binomio ciencia y filosofía. La ciencia investiga las condiciones de la producción de los fenómenos y la filosofía, crea una concepción del universo, una concepción realista, apoyándose en la ciencia.*

La teoría educativa de Vasconcelos buscaba el desarrollo espiritual del hombre, en contraposición a la visión pragmática y material de la civilización sajona.

DÉCIMO OCTAVO.- *Que la educación debía de dar al educando cierta especialización técnica, que le permitiera ganarse la vida, pero debía trascender más allá, es decir, proporcionarle una visión general del mundo invisible a los sentidos, que se aprecia con el intelecto y que está conformado por valores que están más allá de lo práctico y lo empírico.*

DÉCIMO NOVENO.- *Que la propuesta gnoseológica de Vasconcelos se puede resumir en las facultades mediante las cuales se obtiene el conocimiento que son: los sentidos, el intelecto, la imaginación y las emociones... En el estado estético, que es el más alto estado de conciencia, la imagen recrea el objeto percibido; la imagen es una representación que enriquece al objeto. El filósofo, "artista de la totalidad" usa su imaginación cuando las ideas son insuficientes para organizar sus experiencias... el verdadero conocimiento es en sí mismo estético (Sametz de Walerstein, 1991: 66-67).*

VIGÉSIMO.- *Que para Vasconcelos no sólo era indispensable, sino que pretendía hacer artistas a todo el pueblo con una amplia promoción de artesanías, cantos y danzas populares. Al proponerse rescatar las raíces autóctonas, inicia el sistema de influir y dejarse influir por el arte indígena. Surgen así la pintura, la arquitectura y la música nacionalista.*

VIGÉSIMO PRIMERO.- *Que el monismo estético de Vasconcelos se fundamentó en tres principios: la belleza, la emoción estética y el universo. Este filósofo identifica a la realidad con la energía, y la experiencia estética permite el conocimiento de la realidad. El monismo estético convierte al mundo en objeto de conocimiento, y en objeto de belleza.*

Dentro de este esquema estético, Vasconcelos ubica a la belleza como la forma más alta de la verdad. La metafísica deberá utilizar el método estético para alcanzar su meta de una visión unitaria del mundo; la intuición artística es la vía para conocer la realidad.

La emoción o intuición estética es el método para conocer la realidad.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- *Que el título Quinto del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contiene los lineamientos para la inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa. El artículo 223 del citado ordenamiento textualmente señala:*

"Artículo 223.- *La inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa se hará conforme a lo siguiente:*

I. *Que la persona física haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente, para el Distrito Federal, o en su caso para la República.*

II. *Que se hayan registrado acontecimientos que hayan dado pauta para la transformación política y social, preferentemente del Distrito Federal o en su caso, del país;*

III. *La solicitud de inscripción en letras de oro deberá suscribirse por al menos, el 33% de los Diputados que integran la Legislatura. Dicha solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada, debiendo presentarse como iniciativa con proyecto de Decreto, y*

IV. *La inscripción deberá ser aprobada por dos terceras partes de los integrantes de la legislatura".*

VIGÉSIMO TERCERO.- *Que con base a los requisitos expuestos en el artículo 223 en su fracción I del Reglamento que nos ocupa, se establece que, para la inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa, la persona física haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente para el Distrito Federal, o en su caso para la República.*

*En efecto de ceñirnos a un sentido literal del artículo invocado, la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro, en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre de **JOSÉ VASCONCELOS**, es una persona física.*

*Por otra parte, respecto del requisito de que el homenajeado haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente, para el Distrito Federal, o en su caso, la República, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, considera que los méritos y acciones que fueron realizados por el Licenciado José Vasconcelos a nuestro país son amplios, suficientes y merecidos, para someter al Pleno la inscripción en letras de oro del nombre "**JOSÉ VASCONCELOS**".*

Que respecto del requisito tercero del artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, es necesario precisar que éste exige que la solicitud de inscripción sea suscrita, al menos, por el 33% de los Diputados que integran la Legislatura, es decir, más de 22

Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En efecto, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES EL NOMBRE DEL MAESTRO JOSÉ VASCONCELOS, presentada por el Diputado Leonardo Álvaro Romo, integrante de la Coalición Parlamentaria Social demócrata a nombre de la Comisión de Gobierno de ésta Asamblea Legislativa, fue suscrita por 59 Diputados lo que constituye más del 77% de los Diputados que integran la IV Legislatura. Por lo anterior, la Comisión dictaminadora considera que se cumple con éste requisito.

Así mismo, en el citado artículo, se establece que la solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada. En este tenor, éste dictaminador comparte el espíritu de la presente iniciativa, ya que con la inscripción en letras de oro en el Muro de Honor de la Asamblea, se está reconociendo todas y cada una de las aportaciones, escritos, y demás acciones realizadas por éste gran hombre el Licenciado José Vasconcelos, ya que nos hereda una importante transformación en el aspecto educativo, como lo fue en nuestra máxima casa de estudios la Universidad Nacional Autónoma de México, así como una gran literatura que enriquece a nuestra cultura y a nuestra juventud.

VIGÉSIMO CUARTO.- *Que al aprobar la inscripción multicitada, no sólo constituiría un merecido homenaje a la labor de tan grande personaje Don José Vasconcelos, sino también fungiría como un reconocimiento a todos aquellos mexicanos que han aportado grandes acciones a nuestro país.*

Por lo anteriormente fundado y expuesto y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo solicitado en LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES EL NOMBRE DEL MAESTRO JOSÉ VASCONCELOS, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias considera que es de resolverse y se

RESUELVE

DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES EL NOMBRE DE “JOSÉ VASCONCELOS”.

“PRIMERO: *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta inscribir con letras de oro en el Recinto de Donceles el nombre de “JOSÉ VASCONCELOS”*

SEGUNDO: *Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del presente decreto, tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro el nombre de JOSÉ VASCONCELOS en el Recinto Legislativo de*

Donceles de la Asamblea Legislativa.

TERCERO: *La revelación del nombre “JOSÉ VASCONCELOS” con letras de oro deberá llevarse a cabo en una sesión solemne.*

CUARTO: *Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.”*

Firman por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias:

Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez, presidente; Dip. Carla Alejandra Sanchezarmas García, vicepresidente; Dip. Agustín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante; Dip. Fernando Espino Arevalo, integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en el Recinto Parlamentario de Donceles el nombre del “Maestro José Vasconcelos”, presentada por el diputado Leonardo Álvarez Romo, integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, a nombre de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa.

José Vasconcelos fue quien reestableció la enseñanza de las Humanidades en las universidades en la primera mitad del siglo XX; también incorporó el estudio del latín y el griego, además la enseñanza de la historia, la filosofía y la metafísica. Concibió a la universidad como un espacio propio de conocimiento, con el limitante de la rigurosidad científica, según la rama de la actividad cultural.

Entre sus aportaciones, construyó edificios de uso público para la difusión de la cultura, como el estadio nacional, escuelas públicas de diferentes niveles, bibliotecas y de manera más general los edificios destinados a albergar el apartado burocrático del sistema educativo. Vasconcelos tuvo una participación destacadísima en las luchas por obtener la autonomía de la Universidad Nacional, al lado de Manuel Gómez Morin y otros personajes destacados de la década de los veinte.

El inscribir en Letras de Oro en el muro de honor de este recinto el nombre del “Maestro José Vasconcelos”, es reconocer a uno de los hombres más importantes de nuestra historia, ya que demostró ser un buen rector para nuestra máxima Casa de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México, dejándonos un legado impresionante a través de sus obras, así como grandes aportaciones en el sistema educativo.

Un gran maestro, abogado, filósofo, nombrado el ateneo de la juventud y por haber participado en la vida política de este país; fue un hombre inteligente, fuerte, dedicado, basado en valores, un gran triunfador y siempre trabajando por la vida nacional.

Reconocer al maestro José Vasconcelos es reconocer el gran trabajo que realizó en la UNAM, tal y como lo vemos en los murales tan impresionantes y llenos de historia mexicana, mismos que fueron hechos por grandes muralistas como David Alfaro Siqueiros, José Clemente Orozco y Diego Rivera, así como la proposición de su escudo y del lema tan famoso de la misma “Por mi raza hablará el espíritu”. Personaje que marcó nuestra historia con grandes aportaciones a la educación y la juventud.

El maestro José Vasconcelos participó en el movimiento revolucionario, ya que fue invitado por Francisco I. Madero, en 1909 se unió a la campaña presidencial del coahuilense, representó al entonces club antirreleccionista ante el gobierno de Estados Unidos; asimismo fue él quien acuñó el lema más celebre maderismo: “Sufragio Efectivo. No Reelección”. Recibió el título de doctor Honoris Causa por las Universidades Nacionales de México, Puerto Rico, Chile, Guatemala y El Salvador.

Por lo anterior, esta Comisión decidió aprobar el presente decreto, para inscribir en el muro de honor en el recinto de Donceles el nombre de José Vasconcelos. Por lo tanto solicito a este Pleno y a los integrantes de todos los grupos parlamentarios el voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Carmen Peralta, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias diputada Presidenta.

Agradezco a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias su voto a favor de la iniciativa que presentó el diputado Leonardo Álvarez Romo ante este Órgano, para inscribir en el Muro de Honor de este histórico Recinto el nombre del “Maestro José Vasconcelos”.

También a nombre del diputado Álvarez quiero agradecer a los 57 legisladores de esta Asamblea Legislativa que apoyaron con su firma para que esta iniciativa que fue presentada en el mes de abril, sea presentada hoy ante el Pleno.

Sin duda el trabajo y el legado del maestro José Vasconcelos al cual hace clara y puntual referencia el dictamen que está presentando en el pleno, impactó en muchos sectores de la sociedad mexicana en sus diversas facetas, como filósofo,

abogado, escritor, político y educador, José Vasconcelos fue una de las personalidades con mayor influencia en la conformación del México moderno.

Como Secretario de Educación dio un fuerte impulso a la cultura popular con la creación de bibliotecas y la organización de un amplio programa de publicaciones; de igual forma ofreció los muros de los edificios públicos a pintores como Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco, para plasmar la historia de México, sus glorias y sus derrotas que como país nos han forjado.

Diputadas y diputados: Hoy más que nunca debemos honrar y preservar el legado del maestro José Vasconcelos como forma de vida y como cimiento de nuestra Nación.

Por ello, compañeros diputados, a nombre del diputado Leonardo Álvarez, autor de esta iniciativa y el mío, les pido que votemos a favor del presente dictamen pues al inscribir en Letras de Oro en los Muros de este Recinto Legislativo el nombre de José Vasconcelos, se nos recordará día a día que este gran maestro fue quien pugnó para que el mexicano logre el dominio de su entorno físico, socioeconómico y puede aspirar al derecho, a la seguridad y al bienestar material y para ello los legisladores debemos forjar las leyes que permitan hacer de nuestra Ciudad un conjunto de individuos dotados de educación, conciencia y cultura sobre lo que somos, mexicanos en busca de valores supremos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados.

LA C. PRESIDENTA.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, cero votos en contra, una abstención.

(Se Inserta Lista de Votación)

**Dictamen para inscribir en el Recinto Parlamentario de
Donceles el nombre del Maestro José Vasconcelos**

26-03-2009 12:13

Presentes	42
Sí	41
No	0
Abstención	1

QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PRD	Sí
ÁVILA ROJAS SERGIO	PRD	Sí
MÉNDEZ RANGEL AVELINO	PRD	Sí
SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
VARGAS CORTÉZ BALFRE	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	PRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
GARCIA AYALA MARCO A.	PRI	Sí
ALVARADO VILLAZÓN FRANCISCO	CPSD	Sí
RAMIREZ RODRÍGUEZ RAÚL A. C.	CPSD	Sí
PERALTA VAQUEIRO MARÍA DEL	CPSD	Sí
SANCHEZARMAS GARCÍA CARLA A.	CPI	Sí
PEREZ CORREA ENRIQUE	CPI	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Abstención
RAMÍREZ PINO JOSE C.	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí
CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí
CÍRIGO VÁZQUEZ VICTOR H.	PRD	Sí
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
ZEPEDA SEGURA JOSE A.	PAN	Sí
RETIZ GUTIÉRREZ EZEQUIEL	PAN	Sí
BONILLA CEDILLO JACOBO M.	PAN	Sí
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí

TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
VARGAS ANAYA ENRIQUE	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Sí
QUIÑONES CORNEJO MARÍA DE L	PAN	Sí
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí
LÓPEZ RABADÁN KENIA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Sí
ESPINO ARÉVALO FERNANDO	PANAL	Sí

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Se instruye a la Oficialía Mayor y Tesorería General de este Órgano Legislativo realizar las acciones correspondientes para su cumplimentación y tórnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos legislativos correspondientes.

Esta Presidencia informa que los dictámenes enlistados en los numerales 11 y 13 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Deporte a la proposición con punto de acuerdo por el que se propone la realización de una Sesión Solemne en la que se brinde un merecido reconocimiento al Doctor José Sulaimán Chagnón.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DEPORTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE BRINDE UN MEREcido RECONOCIMIENTO AL DR. JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

A la Comisión de Deporte de esta H Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, le fue turnada el 19 de marzo del 2009 para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se propone la realización de una sesión solemne en la que se brinde un merecido reconocimiento al Dr. José Sulaimán Chagnón, presentada por el Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; y 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Deporte se abocó al estudio de la citada propuesta con punto de acuerdo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión Ordinaria del Pleno de ésta H Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 19 de marzo de 2009, el Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se propone la realización de una sesión solemne en la que se brinde un merecido reconocimiento al Dr. José Sulaimán Chagnón.

2.- Por instrucciones del Diputado José Cristóbal Ramírez Pino, Presidente de la Comisión de Deporte, la Secretaria Técnica a través del oficio ALDF/CD/86/2009 de fecha 20 de marzo del presente año, remitió copia del punto de acuerdo que nos ocupa a cada uno de los diputados integrantes de la Comisión, con el objetivo de que conocieran el asunto y estuvieran en posibilidades de emitir sus observaciones para la elaboración del presente dictamen.

3.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta Comisión de Deporte, en sesión plenaria aprobó el presente dictamen, con la finalidad de someterlo a la

consideración del Pleno de este órgano Legislativo, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta Comisión de Deporte tiene competencia legal para conocer de la proposición con punto de acuerdo en comento, en virtud de lo dispuesto en los numerales 62 fracción X y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la proposición con punto de acuerdo en comento, plantea la realización de una sesión solemne en la que se brinde un merecido reconocimiento al Dr. José Sulaimán Chagnón quien se ha destacado durante 33 años con 10 Presidente de la Consejo Mundial de Box, tomando gran relevancia esta disciplina deportiva en nuestro país en los últimos 45 años.

El diputado Fernando Espino indica en su propuesta que el Dr. José Sulaimán Chagnón, que un día tuvo la audacia de emprender un sueño que a la fecha ha beneficiado, a nivel mundial, a miles de talentos mexicanos, siendo esto posible gracias a que en 1963 surgió el Consejo Mundial de Boxeo con el objetivo de reglamentar la práctica del boxeo profesional, a la vez que se procuraba establecer la unidad y difusión de este deporte a nivel global. El Dr. Sulaimán, integrado desde sus orígenes en el citado organismo, alcanzó el cargo de Presidente del mismo que en la actualidad cuenta con más de 160 países afiliados y se encuentra ubicado como el más importante organismo rector del boxeo profesional, y este mérito se debe, principalmente, a la gran labor de conducción y administración a cargo del Dr. José Sulaimán Chagnón, caracterizándose por ser un hombre ejemplar en el mundo de los negocios, pero más allá de eso, ha demostrado continuamente su preocupación por la seguridad y protección de aquellos guerreros que suben al ring para participar de uno de los deportes más arraigados en el ánimo del mexicano, buscando que se proteja al máximo la salud e integridad física de quienes lo practican.

Cabe señalar que el Dr. Sulaimán, estudió la carrera de Administración de Empresas y Derecho Mercantil que le han valido, con el paso de los años, la obtención de cuatro doctorados Honoris Causa en Letras Humanas, Filosofía y Estudios Sociales, por parte de prestigiosas Universidades de renombre internacional. Asimismo, es un gran aficionado al béisbol, experto en fotografía y lector de literatura e historia.

Los conocimientos adquiridos en su etapa profesional le permitieron resolver diversas problemáticas relativas al boxeo, pues en la primera mitad del Siglo pasado eran numerosas las ocasiones en que los deportistas sufrían graves lesiones, que incluso culminaban en la muerte.

Por lo anterior, el Dr. Sulaimán empezó a promover un conjunto de reformas a las reglamentaciones del boxeo, mostrando un gran humanismo para quienes gustaban de contender en el “ring de los elegidos”. Entre estos cambios podemos citar la reducción de 15 a 12 rounds, en peleas de campeonato mundial; la incorporación de una cuarta cuerda al ring; lineamientos básicos para los jueces; cuenta de protección a boxeadores caídos; uso obligatorio del protector bucal; acojinamiento de guantes y medición del peso a los competidores a unas horas antes de la pelea, esto con el fin de mantener las condiciones de seguridad y protección de los deportistas.

La labor social que este hombre realiza, se puede apreciar en las campañas de combate a las drogas, la implementación de seguros de vida y hospitalización para los combatientes, o también, en la importante suma de recursos que destina a la investigación Médica con el objeto de encontrar nuevas y mejores prácticas de entrenamiento y peleas, que no dañen la integridad física y emocional de los contendientes.

Además, ha sido impulsor de la Fundación “Mano Amiga” en apoyo a ex boxeadores y sus familias en condiciones de pobreza, mediante pensiones alimenticias y atención Médica.

Hace algunos años, su carácter humanitario pudo constatarse al devolver la esperanza a la población de Cancún afectada por el huracán Wilma. En pos de estimular el turismo, el Dr. Sulaimán junto con el gobierno de Quintana Roo, organizaron un evento que congregó a un centenar de campeones mundiales de todos los tiempos, como Julio César Chávez, Alexis Argüello o Eric Morales, quienes han grabado con letras de oro sus impresionantes carreras profesionales.

Como reconocimiento a su invaluable trayectoria, el Dr. Sulaimán ha sido condecorado en numerosas ocasiones, entre las que se pueden mencionar, por ejemplo, el reconocimiento que le ha hecho la Organización de las Naciones Unidas por sus 17 años de liderazgo mundial en contra de la discriminación racial, o el reconocimiento de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados por su trayectoria como mexicano ejemplar en el deporte y como ciudadano destacado al impulsar los valores y principios de nuestra nación.

Así también, ha recibido la Medalla de la Orden en Grado 3 del reinado de Tailandia y la Medalla de Honor por el Consejo Supremo del Deporte en África, por los esfuerzos realizados para promover el boxeo en sus respectivos territorios. Derivado de lo anterior, ha tratado a innumerables Jefes de Estado e ingresado al Salón de la Fama en diversas ciudades del país y del extranjero.

En reconocimiento a tan brillante trayectoria en el deporte a nivel mundial y a la destacada labor humanista en favor de la salud y la integridad física de quienes practican el boxeo como una forma de vida, se propone que el pleno de este

órgano legislativo rinda un merecido homenaje al Dr. José Sulaimán Chagnón, con la seguridad de que representa el sentir de quienes nos vinculamos directa o indirectamente con la práctica del boxeo y el deporte en México.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, los diputados integrantes de la Comisión de Deporte de la H Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, acuerdan resolver y se:

RESUELVE

ÚNICO: *Por lo anteriormente fundado y motivado en los considerandos del presente dictamen, se exhorta al Pleno de ésta H Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerde lo necesario, a efecto de que el 31 de marzo de 2009 durante la Sesión Solemne de la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo se brinde un merecido reconocimiento a la participación altruista del Dr. José Sulaimán Chagnón para apoyar a comunidades en desgracia, así como por su destacada trayectoria en tomo a la práctica del boxeo profesional en México y en el mundo, y por su labor humanista en favor de la preservación de la salud y la integridad física de los boxeadores profesionales.*

Firman por la Comisión del Deporte.

Dip. José Cristóbal Ramírez Pino, presidente; Dip. Daniel Salazar Núñez, vicepresidente; Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Xiuhtenorio Antiga, a nombre de la Comisión de Deporte.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con el permiso de la Presidencia.

A la Comisión del Deporte de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, le fue turnada el 19 de marzo de 2009 para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se propone la realización de una sesión solemne, en la que se brinde un merecido reconocimiento al Doctor José Sulaimán, presentada por el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Por economía procesal parlamentaria, sólo leeré algunos de los considerandos del dictamen que nos ocupa.

Primero.- Que esta Comisión de Deporte tiene la competencia legal para conocer de la proposición con punto de acuerdo en comento, en virtud de lo dispuesto en los numerales 62 fracción X y 64 de la Ley Orgánica, 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que la proposición con punto de acuerdo en comento, plantea la realización de una sesión solemne en la que se brinda un merecido reconocimiento al doctor José

Sulaimán, quien se ha destacado durante 33 años como Presidente del Consejo Mundial de Box, tomando gran relevancia en esta disciplina deportiva en nuestro país en los últimos 45 años.

El diputado Fernando Espino indica en su propuesta que el Doctor José Sulaimán, que un día tuvo la audacia de emprender en sueño que a la fecha ha beneficiado a nivel mundial a miles de talentos mexicanos, siendo esto posible gracias a que en 1963 surgió el Consejo Mundial de Boxeo, con el objetivo de reglamentar la práctica del boxeo profesional, a la vez que se procuraba establecer la unidad de difusión de este deporte a nivel global.

El Doctor Sulaimán, integrado desde sus orígenes en el citado organismo, alcanzó el cargo de Presidente del mismo que en la actualidad cuenta con más de 160 países afiliados y se encuentra ubicado como el más importante organismo rector del boxeo profesional y este mérito se debe principalmente a la gran labor de conducción y administración a cargo del doctor José Sulaimán, caracterizándose por ser un hombre ejemplar en el mundo de los negocios, pero más allá de eso, ha demostrado continuamente su preocupación por la seguridad y protección de aquellos guerreros que suben al ring para participar de uno de los deportes más arraigados en el ánimo del mexicano, buscando que se proteja al máximo la salud e integridad física de quienes lo practican.

Cabe señalar que el Doctor Sulaimán estudió la carrera de administración de empresas y derecho mercantil, que le han valido con el paso de los años en la obtención de cuatro doctorados honoris causas en letras humanas, filosofía y estudios sociales, por parte de prestigiosas universidades de renombre internacional. Asimismo es un gran aficionado al béisbol, experto en fotografía y lector de la historia.

En reconocimiento a tan brillante trayectoria en el deporte mundial y a la destacada labor humanista a favor de la salud y la integración física de quienes practican el boxeo como forma de vida, se propone que el pleno de este Órgano Legislativo le rinde un merecido homenaje al doctor José Sulaimán, con la seguridad de que representa el sentir de quienes nos vinculamos directa o indirectamente con la práctica del boxeo y el deporte en México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y debidamente fundamentado, los diputados integrantes de la Comisión del Deporte de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, acuerdan resolver:

Único.- Por lo anteriormente fundado y motivado en los considerandos del presente dictamen, se exhorta al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, acuerde lo necesario a efecto de que el 31 de marzo del 2009 durante la sesión solemne de la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, se brinde un merecido reconocimiento a la participación altruista del Doctor José Sulaimán, para apoyar comunidades en desgracia, así como por su destacada trayectoria en torno a la práctica del boxeo profesional en México y en el mundo

y por su labor humanista a favor de la preservación de la salud y de la integridad física de los boxeadores.

Firman el presente dictamen, el diputado José Cristóbal Ramírez Pino, Presidente de la Comisión del Deporte; el diputado Daniel Salazar Núñez, Vicepresidente; la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, Secretaria, y la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante.

Por su atención, compañeros, muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LAC. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

LA C. PRESIDENTA.- Cíerrese el Sistema de Votación Electrónica.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta Lista de Votación)

Dictamen Sesión Solemne en la que se brinde un merecido reconocimiento al Doctor José Sulaimán Chagnón

26-03-2009 12:26

Presentes	35
Sí	34
No	1
Abstención	0

QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PRD	Sí
ÁVILA ROJAS SERGIO	PRD	Sí
MÉNDEZ RANGEL AVELINO	PRD	No
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	PRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
GARCIA AYALA MARCO A.	PRI	Sí
ALVARADO VILLAZÓN FRANCISCO	CPSD	Sí
RAMIREZ RODRÍGUEZ RAÚL A. C.	CPSD	Sí
PERALTA VAQUEIRO MARÍA DEL	CPSD	Sí
SANCHEZARMAS GARCÍA CARLA A.	CPI	Sí
PEREZ CORREA ENRIQUE	CPI	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
RAMÍREZ PINO JOSE C.	PRD	Sí
CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí
CÍRIGO VÁZQUEZ VICTOR H.	PRD	Sí
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
BONILLA CEDILLO JACOBO M.	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
GARFIAS MALDONADO MARÍA E.	PRD	Sí
TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A.	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Sí
QUIÑONES CORNEJO MARÍA DE L	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Sí
ESPINO ARÉVALO FERNANDO	PANAL	Sí

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Deporte.

Remítase a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos legislativos correspondientes y a la Oficialía Mayor y Tesorería General para que se elabore el reconocimiento en cuestión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la ley que establece el procedimiento de remoción de los servidores públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPTUADO JORGE TRIANA TENA.- Con el permiso de la Presidencia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESIGNA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

*El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa **CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 10 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESIGNA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme a la siguiente*

Exposición de Motivos

La importancia de las normas sobre responsabilidad de servidores públicos se deriva del hecho de que forman el eslabón que une, dentro de la Constitución, el derecho del pueblo a que sus servidores públicos desempeñen su función con apego a las leyes, con la posibilidad de sancionar a los

hombres que pervierten su función para provecho propio o en detrimento del servicio público.

Al respecto, Serra Rojas señala que una administración pública eficiente obliga al funcionario y al empleado a reconocer que no es más que un servidor de la colectividad. Lo que contribuye más al desorden y a la arbitrariedad es el ejemplo pernicioso de la inmoralidad administrativa, por ello debe combatirse el feudalismo burocrático que hace de cada órgano administrativo un interés particular. El interés público como el interés privado se armonizan para al cumplimiento de las elevadas finalidades de la sociedad y del Estado. Una mala administración pública no hace, en todos los Estados, sino reflejar las condiciones objetables de una sociedad.

El tema de la responsabilidad de aquellos que ocupan un cargo en la función pública, no es un tema nuevo, pues éste fue tratado y regulado desde las escuelas francesa y alemana de administración pública de los siglos XVI y XVII. El establecimiento de un régimen adecuado de responsabilidades de los servidores públicos ha sido una preocupación constante de todo sistema democrático constitucional y una de las características esenciales de todo Estado de derecho para evitar el abuso del poder. La aspiración de los mexicanos en este sentido se ha reflejado, con mayor o menor acierto, en todos y cada uno de los documentos constitucionales que desde nuestra lucha por la independencia nos han regido.

En nuestro país, encontramos antecedentes al respecto desde la época prehispánica, pasando por la colonia hasta llegar a las constituciones del México independiente. En nuestra actual norma suprema del Estado mexicano, el tema es retomado en su título cuarto, denominado "De las responsabilidades de los servidores públicos", el cual permaneció casi sin variación durante sesenta y cinco años -incluso el texto original de 1857 y, sobre todo, las reformas de 1874 a la misma-, hasta que se reformó integralmente por el Constituyente permanente a través del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1982.

El Título Cuarto de nuestra Constitución establece un régimen de responsabilidades que busca tutelar el correcto y cabal desarrollo de la función administrativa y establecer, a favor de los ciudadanos, principios rectores de la función pública que se traducen en un derecho subjetivo, en una garantía a favor de gobernados y servidores públicos, para que estos se conduzcan con apego a la legalidad y a los principios constitucionales de honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el servicio público.

La existencia de sistemas de control y fiscalización de la Administración Pública es indispensable para la eficiencia y buen funcionamiento de cualquier régimen democrático. Esta garantía a favor de los gobernados se establece en distintos ámbitos de responsabilidad. Así, pueden

distinguirse los siguientes tipos de responsabilidad: política o constitucional, penal, civil, laboral y administrativa. Así ha sido interpretado por el Poder Judicial de la Federación en las tesis RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS. SUS MODALIDADES DE ACUERDO CON EL TÍTULO CUARTO CONSTITUCIONAL, Y SERVIDOR PÚBLICO, LA RESPONSABILIDAD DEL, TIENE DIVERSOS ÁMBITOS LEGALES DE APLICACIÓN (ADMINISTRATIVA, LABORAL, POLÍTICA, PENAL, CIVIL).

Esta diversidad de aspectos jurídicos en las relaciones que los servidores públicos desarrollan en lo fáctico, implica necesariamente la distinción de los actos u omisiones de acuerdo a su naturaleza para determinar la aplicación del procedimiento que corresponda y, por consecuencia, la legislación que resulta aplicable al hecho concreto.

En el caso del Distrito Federal, el órgano legislativo local carece de competencia para regular las responsabilidades de los servidores públicos de los órganos gubernativos locales, por lo que éstos se encuentran sujetos a las disposiciones de la norma federal, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Sin embargo, resultaba por demás relevante que, si bien el órgano legislativo local carece de competencia para regular sobre la materia de responsabilidades de los servidores públicos en el ámbito local, la Asamblea Legislativa tampoco contara con un cuerpo normativo que estableciera la remoción de aquellos servidores públicos que fueron designados por la propia Asamblea o electos por voto universal, como es el caso de los Jefes Delegacionales, cuya atribución de remoción por parte del órgano legislativo local se encuentra estipulada en el propio Estatuto de Gobierno capitalino.

En efecto, la remoción de los jefes delegacionales, como atribución de la Asamblea Legislativa, se encuentra establecida en el artículo 108 del Estatuto de Gobierno, en tanto que otras disposiciones del propio Estatuto, como de la legislación local secundaria, señalan la facultad del órgano legislativo local de nombrar a los titulares de diversos organismos públicos, tales como los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia (artículo 78 del Estatuto de Gobierno), dos miembros del Consejo de la Judicatura (artículo 83 del Estatuto de Gobierno), los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos (artículo 106 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa), el Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda (artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal), los Consejeros Electorales (artículo 125 del Estatuto de Gobierno), los Magistrados Electorales (artículo 132 del Estatuto de Gobierno), el Contralor General del Instituto Electoral (artículo 123 del Código Electoral), y el Contralor General del Tribunal Electoral (artículo 192 del Código Electoral).

Tratándose de la remoción de los jefes delegacionales, el Estatuto de Gobierno equipara a la Asamblea y las delegaciones con los Congresos locales y los ayuntamientos, respectivamente, en términos del control político de los integrantes del órgano legislativo sobre los integrantes de los órganos de gobierno local, por causas graves previstas por la ley, según se establece en el artículo 115 Base I tercer párrafo; es decir, en el diseño constitucional mexicano el poder legislativo local goza de la facultad de control político sobre los ayuntamientos, y tal modelo se reproduce para el caso del Distrito Federal entre el órgano legislativo local y las demarcaciones. Si la legislación federal prevé este control político en el caso del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa hizo bien al crear un cuerpo normativo que regulara tal procedimiento de remoción.

El legislador local consideró conveniente que en tal cuerpo normativo no solamente se estableciera el procedimiento de remoción de los jefes delegacionales, sino que además señalara el mismo procedimiento de remoción de aquellos servidores públicos cuya designación fuera competencia del propio órgano legislativo, dando origen a la LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESIGNA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL

Así, la norma de referencia señaló el procedimiento para la remoción, además de los Jefes delegacionales, de los siguientes servidores públicos del ámbito local: los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral. Sin embargo, como hemos señalado, éstos no son todos los funcionarios cuya designación es una facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pues también es atribución del órgano legislativo local la designación de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de dos miembros del Consejo de la Judicatura, los Magistrados Electorales del Tribunal Electoral, el Contralor General del Instituto Electoral y el Contralor General del Tribunal Electoral.

En el caso de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de los Consejeros de la Judicatura, y en términos de lo previsto por el artículo 110 de nuestra Norma Suprema, estos servidores públicos son sujetos de juicio político, por lo que su remoción debe realizarse conforme a lo establecido en la propia disposición constitucional y a lo que en particular señala la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; es decir, la posible remoción de estos funcionarios no requiere de ser regulada por una nueva ley porque ya existe un cuerpo normativo que regula la remoción de tales servidores públicos.

Pero en el caso de los Magistrados Electorales del Tribunal

Electoral, y de los Contralores Generales, tanto del Instituto Electoral como del Tribunal Electoral, estos servidores públicos, designados por la Asamblea Legislativa, no se encuentran señalados por el artículo 110 constitucional, por lo que su remoción no está sujeta a lo establecido por esa disposición ni por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; siendo así, resulta necesario que incorporar a estos servidores públicos como sujetos del procedimiento de remoción establecido en la norma local.

A diferencia del ámbito federal, en el ámbito local la actividad electoral jurisdiccional no es una atribución del órgano judicial local (el Tribunal Superior de Justicia), sino de un órgano autónomo denominado Tribunal Electoral del Distrito Federal (artículo 128 del Estatuto de Gobierno), y la única relación señalada por la ley entre el Tribunal Electoral y el Tribunal Superior de Justicia es la que establece el artículo 132 del Estatuto, relativa a la participación de este último para formular las propuestas que habrá de votar la Asamblea de quienes ocupan los cargos de Magistrados Electorales. Salvo esa participación del órgano judicial local, no hay ninguna otra relación entre éste y la autoridad electoral jurisdiccional. Por ende, el procedimiento de remoción de los Magistrados Electorales locales no es el que está contemplado en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, pues no es una autoridad jurisdiccional que se desprenda del órgano judicial local.

En el caso de los titulares de las Contralorías Generales de la autoridad administrativa electoral (el Instituto Electoral) y de la autoridad jurisdiccional electoral (el Tribunal Electoral), su nombramiento por parte de la Asamblea es un hecho reciente, pues data apenas de la entrada en vigor de la nueva norma electoral, publicada en enero de 2008. Los nombramientos desde la Asamblea de los titulares de las áreas encargadas de la vigilancia y control de los recursos de estos órganos electorales, obedeció a la imperiosa necesidad de evitar que la autonomía de que gozan estos órganos generara el uso irracional de sus recursos, pero al mismo tiempo, evitando un control externo que pudiera atentar contra la necesaria autonomía que requieren las autoridades electorales. Fue así como se estableció en la ley electoral que la Contraloría del Instituto dependería del Consejo General y que la Contraloría del Tribunal dependería del Pleno del Tribunal, pero ambos titulares serían designados por la Asamblea Legislativa.

De lo anterior se desprende que en la actualidad no existe cuerpo normativo alguno que establezca los procedimientos de remoción tanto de los Magistrados Electorales del Tribunal Electoral, como de los Contralores Generales, tanto del Instituto Electoral como del Tribunal Electoral. Por ende, la presente iniciativa tiene por objeto modificaciones a la Ley que establece el procedimiento de remoción de los servidores públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los titulares

de los órganos político-administrativos del Distrito Federal, a efecto de que este cuerpo normativo también regule el procedimiento de remoción de los funcionarios públicos referidos, a través de modificaciones a los artículos 1, 3 y 10, así como agregar tres nuevas fracciones al artículo 2, recorriendo las subsecuentes.

La modificación propuesta fortalecerá el marco normativo de la Ciudad de México y dará mayor certidumbre jurídica a los procedimientos de remoción de aquellos servidores públicos designados por el órgano legislativo local que aún no se encuentran regulados.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma los artículos 1, 2, 3 y 10 de la Ley que establece el procedimiento de remoción de los servidores públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal:

Proyecto de Decreto.

Artículo único: Se reforman los artículos 1, 3 y 10, y se agregan tres nuevas fracciones al artículo 2, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley que establece el procedimiento de remoción de los servidores públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal para quedar como sigue:

“Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular el procedimiento para ejercer la facultad de remoción de los Titulares de los Órganos Político Administrativos, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el Contador Mayor, los Magistrados Electorales, los Consejeros Electorales, el Contralor del Tribunal Electoral y el Contralor del Instituto Electoral.

Artículo 2. - Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Asamblea: a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

II. Comisión Jurisdiccional: a la Comisión prevista en el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

III. Contador Mayor: al Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

IV. Comisionados: a los miembros del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;

V. Consejeros Electorales: a los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal;

VI. Contralor del Instituto Electoral: al Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal;

VII. Contralor del Tribunal Electoral: al Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal;

VIII. Estatuto: al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

IX. Jefes Delegacionales: a los titulares de los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;

X. Ley: a la Ley que establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos del Distrito Federal;

XI. Magistrados Electorales: a los Magistrados Electorales del Tribunal Electoral del Distrito Federal;

XII. Parte: a las partes que intervienen en el proceso;

XIII. Pleno: al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

XIV. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos: al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y

XV. Secretario Técnico: al Secretario Técnico de la Comisión Jurisdiccional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 3.- La Comisión Jurisdiccional sesionará para conocer de los siguientes casos:

I. Cuando los Jefes Delegacionales incurran en algunas de las causales previstas en el artículo 108 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

II. Cuando el Contador Mayor, incurra en alguna de las causas previstas en su ley respectiva;

III. Cuando el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, incurra en alguna causal prevista en su normatividad aplicable;

IV. Cuando los Comisionados, incurran en alguno de los supuestos que prevé su ley respectiva;

V. Cuando los Consejeros Electorales, incurran en alguna causal prevista en la normatividad respectiva;

VI. Cuando los Magistrados Electorales, incurran en alguna causal prevista en la normatividad respectiva;

VII. Cuando el Contralor General del Instituto Electoral, incurra en alguna causal prevista en la normatividad respectiva; y

VIII. Cuando el Contralor General del Tribunal Electoral, incurra en alguna causal prevista en la normatividad respectiva.

Artículo 10.- El procedimiento que se inicie respecto del Contador Mayor, del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, de los Jefes Delegacionales, de los Consejeros Electorales, de los Magistrados Electorales, de los Comisionados, del Contralor General del Instituto Electoral y del Contralor General del Tribunal Electoral,

se hará con base en lo dispuesto en esta Ley y se sujetará a lo que disponga la ley de la materia respecto de las causas que den motivo al procedimiento respectivo.

TRANSITORIOS.

Primero: *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Segundo: *Se derogan todas aquellas disposiciones contrarias al presente Decreto.”*

Recinto Legislativo a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil nueve.

Dip. Jorge Triana Tena.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al inciso a) del artículo 9 de la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, compañera diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. KARLA SÁNCHEZ ARMAS GÁRCIA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

El que suscribe, Diputado Fernando Espino Arévalo, como integrante de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto

de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al inciso A) del artículo 9 de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, en razón de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, el entorno internacional vive la peor crisis financiera jamás vista en la historia y, en este contexto, la mayoría de los países ha hecho propuestas acompañadas de una severa recriminación sobre los parámetros que deben seguirse en el futuro para evitar que se repita una catástrofe? como ésta.

Las naciones europeas, por ejemplo, sugieren una discreta intervención del Estado en la economía, donde exista un mayor estímulo a la inversión productiva en lugar de especular con capitales volátiles en el sistema financiero.

Entre las principales razones por las que se llega a este tipo de conclusiones, se encuentra el despido masivo de personas que se ha producido en los últimos meses, por lo que diversos gobiernos han realizado esfuerzos considerables por revertir dicha tendencia.

Sin duda quienes se ven más afectados por este problema son los países de menor industrialización, puesto que al carecer de un mercado interno sostenible, la caída de las exportaciones provoca un desempleo alarmante con sus efectos inmediatos en el sector formal y en la demanda de bienes y servicios, entre otros aspectos.

De hecho, el último informe de tendencias mundiales del empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que el nivel de desempleo, para el año 2009, podría llegar hasta 50 millones de personas.

Además, cerca de 200 millones de trabajadores se integrarían a la pobreza extrema y 1,400 millones conformarían la población que sobrevive con un ingreso de dos dólares al día (45% de los trabajadores a nivel mundial).

Al respecto, la OIT subraya la necesidad de emprender acciones consistentes en atender a los grupos vulnerables del mercado laboral, dado que existe un enorme potencial de trabajo desaprovechado en todo el mundo. Para ello, sugiere entre- otras cosas, el fomento tanto a las pequeñas y medianas empresas como aquéllas de carácter comunitario.

Basándose en esta lógica, toma fuerza la recomendación 193 de la OIT adoptada en el año 2002, en la que se propone a los gobiernos de los países miembros, el establecimiento de una política y marco jurídico relacionados a las cooperativas, cuyo impulso permita la creación de fuentes

de trabajo formales y permanentes, así como la creación de nuevas unidades económicas.

Se entiende por cooperativa a toda asociación autónoma de personas unidas voluntariamente, para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática.

Asimismo, la cooperativa contribuye al desarrollo de la cultura cívica; promueve un modelo de organización social y de corresponsabilidad ciudadana, aunado al impulso y respeto al medio ambiente, la equidad de género y la no discriminación.

Los socios de las cooperativas adoptan como valores éticos la honestidad, transparencia, responsabilidad y vocación. Cada uno de estos valores contribuye equitativamente a la integración del capital de la organización, lo administran de forma democrática y pueden asignar los recursos excedentes al desarrollo de su organización (estableciendo reservas), de las cuales una parte no sería repartible, beneficiándolos en proporción a sus operaciones.

Con el tiempo estas organizaciones fortalecen el movimiento cooperativo para mantener el desarrollo sostenible de sus comunidades, mediante políticas aprobadas por sus socios en relación a estructuras locales, regionales, nacionales e internacionales.

Por lo tanto, este tipo de empresas desempeñan actividades generadoras de ingresos y empleos; habilidades y destrezas en el campo de los recursos humanos; competitividad y acceso a nuevos mercados; etcétera.

Derivado de lo anterior, numerosos países han conformado un marco normativo trascendental para la formación y operación de asociaciones de este tipo.

Inclusive, organismos no gubernamentales como Alianza Cooperativa Internacional, han exhortado a los gobiernos de países desarrollados, a emprender políticas de impulso a las cooperativas, en virtud de que éstas no responden a los principios básicos de libre mercado y requieren de normatividades más acordes a sus operaciones.

Según datos de Alianza Cooperativa Internacional, se encuentran funcionando en el mundo alrededor de 330 mil cooperativas de productores agrícolas y 33 mil asociaciones de ahorro y crédito. De las primeras se calcula una producción superior a 455 mil millones de dólares mientras que las segundas generan ahorros y préstamos por 377 y 250 mil millones de dólares, respectivamente.

Cabe agregar que el sector cooperativo se ha convertido en un modelo de gran importancia para las economías del orbe, pues al día de hoy emplea, aproximadamente, a **1000 millones** de personas, 2-0% más en comparación con empleadas por las empresas transnacionales.

Midiendo el impacto por países representativos, se puede

decir que uno de cada 3 habitantes en Canadá, Noruega, Japón u Honduras, forman parte de una cooperativa. En Alemania, 20 millones de personas son miembros de estas asociaciones mientras que China e India, suman casi **420 millones** para tal efecto.

Para reconocer el valor que estas unidades económicas significan para un país, bastaría decir que las cooperativas canadienses de maple producen 35 % del total de azúcar a nivel mundial; las asociaciones brasileñas concentran 40% del Producto Interno Bruto (PIB) agrícola. Las correspondientes a Nueva Zelanda abarcan 22 % del valor agregado total.

Para ampliar el conocimiento en esta materia, se puede mencionar que Bélgica posee farmacias cooperativas que dominan 19.5% del mercado nacional; las cooperativas bancarias en Francia retienen 60% de los depósitos totales; y, las cooperativas establecidas en Noruega, son responsables del 99% de la producción de leche al día.

En América Latina, destaca Colombia con alrededor de 7,300 cooperativas que participan con 5.6% del PIB, capaces de emplear a 110,000 personas en diversas ramas de la economía. Por ejemplo, 24.4 % del empleo se localiza en el sector salud, 18.3% en transporte, 8.3% en agricultura, 13% en la industria y 7.2% en el sector financiero.

Con los reportes de la Confederación de Cooperativas de Colombia se ha observado que el número de asociaciones constituidas, desde el año 2002, crece a una tasa de 14.5% anual, razón por la cual el número de socios y empleados asciende a 18.8 y 15.8%, respectivamente.

El fomento a un modelo como éste para el caso mexicano, podría de alguna manera incidir en el nivel de empleo nacional, pues hasta el momento las expectativas no son nada alentadoras.

El Banco de México prevé un año sumamente crítico para nuestra economía al estimar una caída del Producto Interno Bruto entre 0.8 y 1.8%, una inflación inferior a 4%, pero sobre todo, una pérdida de hasta 340 mil empleos formales, equivalente a una desocupación 10 veces mayor a la registrada en el año 2008.

El Instituto Mexicano del Seguro Social reporta que en los últimos dos meses del año pasado, cerraron 5,188 empresas en el país, lo que significó un despido de 413,282 personas. A ello se añade la eliminación de 30 mil puestos de trabajo en el sector privado según lo anunciado por el Consejo Coordinador Empresarial.

Para atender esta problemática, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha reforzado el Servicio Nacional 'de Empleo (SNE), el cual se compone por el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), los Servicios de Vinculación Laboral y el Programa para el Desarrollo Local (PDL - Microrregiones), mediante la entrega de

becas, capacitación, ferias de empleo y bolsa de trabajo, entre otras acciones.

Sin embargo, por lo que estamos viviendo en el entorno económico mexicano, el SNE distará mucho de contener en gran medida el desempleo, pues basta enunciar que durante el periodo 2001 - 2006, atendió una media anual de 1'845,949 personas, logrando colocar en un puesto vacante a 29.9 % del total.

Por lo tanto, más de un millón de trabajadores al año han quedado sin probabilidades de obtener un empleo, y dicha cifra, puede acentuarse con los efectos de la crisis global.

Como consecuencia inmediata, la población excluida de esta política gubernamental tendrá que proveerse de los bienes y servicios básicos para subsistir por cualquier medio, en el mejor de los casos, integrándose a la economía informal, siempre y cuando este sector no se vea saturado, o pasando a formar parte de la delincuencia que asola al país. En ambos casos existe el riesgo potencial de provocarse una alarmante inestabilidad social en el país.

Ahora bien, analizando este problema para la Ciudad de México, sobra decir que posee la mayor tasa de desempleo del país (6.4 %). La colocación de personas en algún puesto laboral, según el SNE, es de 17.6 %, porcentaje muy inferior al que se presenta a nivel nacional.

Por lo anterior, el 6 de febrero del año 2007 se creó la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, conforme a las reformas y adiciones realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Entre las principales funciones de esta dependencia del gobierno local, se encuentran las de promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva; vigilar la observancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables; fomentar el servicio de empleo, capacitación y adiestramiento; proponer la firma de convenios en materia de empleo, competencias laborales y capacitación en el ámbito del Distrito Federal y, fomentar la organización social para el trabajo y el autoempleo.

Por citar un caso, esta dependencia ha puesto en marcha el Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo del Distrito Federal, con el objeto de otorgar capacitación masiva a desempleados para la constitución de sociedades cooperativas (micro, pequeñas, medianas o grandes empresas), así como la facilidad para que éstas provean al Gobierno del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos Generales para la Contratación de Adquisiciones y Prestación de Servicios con Sociedades Cooperativas del Distrito Federal" y demás ordenamientos vigentes.

A partir de ello, la formación de cooperativas ha generado un interés especial por parte de la población que desea autoemplearse y crear valor agregado en beneficio de la

comunidad.

El Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo se compone del Programa de Costura "Que Buena Puntada" y el Programa Seguro de Desempleo, que en su conjunto, han pretendido atenuar las diversas problemáticas relacionadas al empleo y equidad social.

Como evidencia, el Programa de Costura cuenta con la participación de aproximadamente 400 talleres familiares de la Ciudad de México, manteniendo 1,800 empleos directos y cerca de 500 indirectos, en la que actualmente se está desarrollando el Programa de Elaboración de Uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Como antecedente a esta política pública, en el año 2004, la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal impulsó el Programa de Fomento Cooperativo en el Distrito Federal con el apoyo de las organizaciones cooperativas de la ciudad.

Entre sus principales objetivos destacan los siguientes:

- *Crear fuentes de trabajo que contribuyan a satisfacer la demanda de empleos en la capital del país.*
- *Fortalecer el mercado interno cooperativo y su relación con los sectores de la industria, el comercio y los servicios para el desarrollo de cadenas productivas.*
- *Contribuir a la formación de una cultura cívica comprometida con el Estado Social, en el marco de la democracia y pluralidad coexistente en la ciudad.*

La estrategia del programa consiste en organizar y capacitar a desempleados o subempleados a través de cursos para la formación y constitución de empresas sociales. Las líneas generales se resumen en:

- *Capacitación para el desarrollo de potencialidades organizativas y productivas en la población desempleada.*
- *Financiamiento de proyectos cooperativos procedentes de la capacitación impartida por el Gobierno local.*
- *Fomento de redes de empresas cooperativas que permitan la interacción de los proyectos, la integración de cadenas de producción y consumo así como una perspectiva de desarrollo local y regional.*

Bajo este perfil, el programa opera en 15 delegaciones políticas (excluyendo Benito Juárez), mediante acuerdos relacionados a criterios, bases y mecanismos de colaboración para la coordinación de políticas y acciones de fomento cooperativo, tales como:

- *Asesoría jurídica y administrativa a las cooperativas.*
- *Uso de instalaciones y equipo de la delegación para la difusión del programa y celebración de los cursos.*

- *Impulso de ferias y exposiciones.*
- *Investigaciones conjuntas para el diagnóstico económico de las demarcaciones.*
- *Promoción del mercado cooperativo que abastece a las delegaciones y al público en general.*

Asimismo, se ha constituido un Comité de Ferias Cooperativas para la coordinación y realización de estos eventos en las delegaciones políticas. También se ha formado una red cooperativa con el fin de establecer un espacio de intercambio, capacitación continua, oferta de bienes y servicios a precios accesibles, entre otros aspectos.

Entre las metodologías que se utilizan para formar una cooperativa sobresalen los “Laboratorios Organizacionales”, que proporcionan a quienes participan los conocimientos y herramientas necesarias para emprender un negocio propio con carácter social.

Otra, es la correspondiente a los “Proyectos de Kilómetros”, donde se solicita a los involucrados aplicar su creatividad para poner en marcha una empresa en condiciones reales y posibles.

De esta manera, los principales beneficios que se obtienen de las cooperativas son la generación de empleos e ingresos para sus miembros, gestión independiente y promoción de redes a nivel local, regional y estatal.

Por consiguiente, durante el año 2004 se impartieron 100 cursos en 10 delegaciones con duración de un mes, donde participaron grupos (con un promedio de 24 personas desempleadas) con alrededor de 400 proyectos potenciales de empresas.

Como consecuencia, se programó la puesta en marcha de 300 empresas cooperativas con 5 socios en promedio; lo que implica la creación de 1,500 empleos directos con un costo de capacitación de casi ocho millones de pesos.

Para el siguiente año se impartieron 65 cursos para 1,827 personas, originándose 137 proyectos cooperativos de los cuales 40.9 % están en proceso de constitución legal.

Lamentablemente, el portal de Internet de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, no proporciona mayor información ni seguimiento en cuanto a la descripción de actividades y los cambios en el nivel de empleo que suceden en dichas cooperativas.

Asimismo, esta dependencia local ha anunciado, para el primer semestre del año 2009, la construcción de dos plantas industriales especializadas en la fabricación y distribución de uniformes escolares, esperando contratar a más de 2 mil mujeres y hombres con edad superior a los 35 años.

La primera cooperativa estará ubicada en la delegación Gustavo A. Madero y la otra en Azcapotzalco, cuya inversión ha sido de 150 millones de pesos. Contarán con

un centro de capacitación, comedor, salón de usos múltiples, guardería y una tienda de consumo.

Como se puede observar, poco a poco este tipo de empresas repercutirá en la tasa de empleo de una zona geográfica específica, pero es necesario un mayor fomento por parte de las instancias públicas correspondientes.

De hecho, recientemente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha exhortado a las diversas autoridades que integran el gobierno de esta ciudad, a que en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios durante el ejercicio 2009, den prioridad a las sociedades cooperativas asentadas en la capital del país.

En virtud de lo anterior, la iniciativa que presento ante ustedes pretende ampliar el compromiso del gobierno local para ofrecer una mayor atención al tema de las sociedades cooperativas, mediante la adición de una fracción IV al inciso A) del artículo 9 de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal.

Como lo señalamos en párrafos anteriores, existen organismos internacionales que poseen información sobre las cooperativas en cuanto a los bienes o servicios que ofrecen a la sociedad, nivel de empleo que generan, así como su participación e impacto en el mercado de un país o del mundo entero.

A pesar de que la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal establece las funciones tácitas que las diversas autoridades gubernamentales deben llevar a cabo para la formación, constitución y desarrollo de cooperativas, no se cuenta con un precepto que determine el registro histórico y estadístico de las mismas, ya sea en cuanto al número de negocios formalmente establecidos y de los que han tenido que cerrar en la ciudad; su ubicación y concentración a nivel delegacional; las variaciones de empleo o los recursos públicos que se han destinado para tal efecto, entre otros aspectos.

Si bien es cierto que el artículo 23 ter, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece como atribución de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, la integración de un banco de información estadística y archivo documental de temas relacionados con la problemática laboral; a la fecha no ha sido creada una base de datos que atienda en gran medida el desarrollo de las cooperativas en el Distrito Federal.

Si revisamos la página de Internet de esta Secretaría, se puede distinguir claramente una falta de seguimiento continuo sobre esta materia. No hay información que correlacione el nivel de empleo con la cantidad de cooperativas que operan en la Ciudad de México, incluyendo su localización específica y el gasto del gobierno ejercido para cada una de ellas” y cuáles han sido sobresalientes para la economía del Distrito Federal.

Se deduce entonces la necesidad de facultar a la Secretaría

del Trabajo y Fomento al Empleo para que presente información referente a las sociedades cooperativas considerando los aspectos tratados en esta iniciativa.

Con esta medida, se estaría vigilando el comportamiento y viabilidad de dichas sociedades con base al empleo que generan, evaluando sus resultados para el fortalecimiento de las políticas públicas que se aplican al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona una fracción IV al inciso A) del artículo 9 de la ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, para la cual se expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. *Se adiciona la fracción IV al inciso A) del artículo 9 de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 9.- ...

A) ...

I. a la III. ...

IV. Definir, planear, organizar y difundir el sistema estadístico de información pública de las sociedades cooperativas del Distrito Federal, considerando por lo menos el número de éstas; cuántas iniciaron o cerraron operaciones; su ubicación y concentración geográfica, así como el monto de recursos públicos que se han asignado para la creación y desarrollo de cada una de ellas, entre otras variables.

Derivado de lo señalado en el párrafo anterior, la Secretaría deberá, elaborar, digitalizar y actualizar en el portal de Internet, toda la información relacionada con las sociedades cooperativas en el Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

TERCERO. *Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el contenido del presente Decreto.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Es cuanto, compañera diputada.

Firman

Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. Daniel Ramírez del Valle,

Dip. Elvira Murillo Mendoza, Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.- Con su venia, diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

C. DIPUTADA CARLA SANCHEZARMAS GARCÍA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA.

PRESENTE

La suscrita DIP. ESTHELA DAMIAN PERALTA, y a nombre y representación de los DIP. SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ, DIP. MARIA ELBA GARFIAS MALDONADO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, DIP. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, DIP. JORGE TRIANA TENA, DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional y el DIP. JORGE SCHIAFFINO ISUNZA integrante del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracción IX y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I; 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente INICIATIVA CON

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La concepción modernista del Estado de Derecho, impone como objetivo específico, adaptarse a la evolución sistemática de la sociedad como un elemento básico. Consecuentemente, debe responder con acciones que coadyuven ha lograr sus objetivos primordiales, como la satisfacción de las necesidades de sus gobernados; siendo el instrumento de fortalecimiento de la justicia social y el medio de consolidación de las instituciones democráticas que permiten combatir eficazmente las conductas generadoras de la corrupción e impunidad, que son el constante reclamo de la sociedad hacia el sector público.

Para el debido cumplimiento de los cometidos esenciales del Estado, es de vital importancia los organismos de fiscalización y de control, que requieren de la implementación de políticas y técnicas de naturaleza administrativa que impulsen el desarrollo del marco competencial que regula la función fiscalizadora que constitucionalmente tienen encomendada, destacando en la actualidad por su trascendencias el tema relacionado con su autonomía.

La autonomía conferida en la reforma constitucional del siete de mayo de 2008 a las Entidades de Fiscalización Superior, se circunscribe a los aspectos técnicos y de gestión, que deben ser retomados y desarrollados por las Entidades Federativas y el Distrito Federal, mediante la homologación de sus leyes secundarias, a fin de dotar a las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la autonomía constitucional conferida.

Con la reforma constitucional en comento, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo como objetivo primordial el mejoramiento de los procesos de fiscalización de los recursos públicos en los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Resulta evidente que la pretensión de autonomía es congruente con la demanda actual de todo Estado de Derecho, relativa a la integración de las bases jurídicas que sustenten un esquema de fiscalización autónomo que asegure la rendición responsable y rigurosa de la gestión pública; para tales fines, se explica la necesaria incorporación de facultades, principios rectores y conceptos, que consoliden el accionar de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como Entidad de Fiscalización Superior:

Considerada, hoy por hoy, la autonomía, como la

condición sine qua non que requieren los órganos de fiscalización pública, por la función pública que desempeñan al garantizar que los recursos públicos se destinen íntegramente en el cumplimiento de sus fines, a fin de evitar que se desvíen o ejerzan indebidamente, velando que se utilicen eficazmente, lo que consolidaría la estabilidad social y política de la Sociedad.

A través del reconocimiento y acatamiento de la autonomía conferida a las Entidades de Fiscalización Superior, se impulsa la transparencia y responsabilidad de los actos gubernamentales, estableciendo mecanismos institucionales que constriñen a los gobernantes a responder por actos u omisiones en el ejercicio de la cuenta y gestión pública.

Consecuentemente, en la proporción en que se reforme, perfeccione y evolucione el marco jurídico de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se le reconozca su autonomía técnica y de gestión conferida por mandato constitucional, ejercerá con eficacia y eficiencia la función fiscalizadora que constitucionalmente tiene encomendada, lo que consolidará sin lugar a dudas el desarrollo de programas gubernamentales y la legitimidad del poder público ante la sociedad.

La presente propuesta de iniciativa de reformas y adiciones, analiza y retoma los principios básicos de independencia y autonomía constitucional que a nivel federal, el Estado Mexicano ha establecido a favor de todas las Entidades de Fiscalización Superior, que conlleva a su homologación en el ámbito del Distrito Federal, al grado de incorporar nuevos criterios en materia presupuestaria, de contabilidad, información financiera gubernamental, fiscalización superior y evaluación de los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

La reforma constitucional federal de mayo pasado, plantea un nuevo esquema de fiscalización y autonomía, que debe ser comprendido y asimilado de manera clara como una necesidad para el óptimo desempeño de las actividades de fiscalización del país.

Consecuentemente el Distrito Federal demanda la actualización de su sistema normativo de fiscalización pública, dotando no solo a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del carácter de autoridad administrativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sino que requiere del desarrollo y regulación de su autonomía técnica y de gestión, para decidir sobre su funcionamiento financiero, organización interna y determinaciones, reforzando la función fiscalizadora, con facultades que le confieran una real presencia activa en los procesos de Revisión de la Cuenta Pública.

Por ello, se propone ampliar el abanico conceptual previsto en el artículo 2º, incorporando los conceptos de Autonomía Técnica y de Gestión, y ampliando el concepto de Cuenta Pública; confiriendo mayor claridad respecto

de las concepciones de la Contaduría como Entidad de Fiscalización del Distrito Federal, Contraloría, como Órgano de Control Interno, Sujetos de Fiscalización e Informe de Resultados; propuestas que conllevan al establecimiento de lineamientos de la Autonomía Técnica y de Gestión, conferida constitucionalmente a las Entidades de Fiscalización; por ello también es necesario la actualización del contenido del artículo 3º, mediante la incorporación de los términos en que se ejerce la función conferida a la Contaduría.

El artículo 5º propuesto y en cumplimiento a la Reforma Constitucional Federal, debe ser homologado de conformidad a la Autonomía Técnica y de Gestión conferida, por ello se propone homologar tal aspecto en los términos del criterio de la Auditoría Superior de la Federación y de la mayoría de Entidades Federativas, al establecer tal facultad al Titular de la Entidad de Fiscalización para expedir el Reglamento Interior, ello sin quebrantar la premisa Constitucional, que reserva la fiscalización de la Cuenta Pública al Poder Legislativo, toda vez que en el cuerpo de la ley, se tutela la correlativa coordinación que debe existir entre la Comisión de Vigilancia y la Contaduría.

El catálogo de atribuciones que el artículo 8º confiere actualmente a la Contaduría, debe de evolucionar atendiendo a los principios constitucionales que establece el artículo 134 de nuestra Carta Magna, por ello, se establece que la evaluación de la Cuenta Pública, debe realizarse con eficacia, economía, transparencia y honradez; en consecuencia se propone que el Programa General de Auditoría se conforme de una sola etapa, confiriendo calidad y objetividad en la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías que realice la Contaduría.

La propuesta de reforma de los artículos 10 y 11, se sustenta en la homologación que debe realizarse en cumplimiento de lo dispuesto del Decreto de Reformas Constitucionales en comento, que determina en su artículo 122, que el Titular de la Entidad de Fiscalización del Distrito Federal, será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa, por periodos no menores a siete años, y debiendo contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

Un aspecto que el actual artículo 13, omitió regular, es el relacionado con la mayoría calificada requerida para la remoción del Contador Mayor, laguna de ley, que en su momento, pretendió ser superada por el artículo 28 de la Ley que establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos; sin embargo, tal ordenamiento, resulta incongruente con la mayoría calificada exigida en el actual artículo 10 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que prevé una mayoría calificada de tres cuartas partes, que por principio de analogía de ley,

reviste la mayoría exigida para la remoción del Contador Mayor.

Como reflejo de la ampliación de atribuciones de la Contaduría propuestas en el artículo 8º, y tomando como premisa los lineamientos en el ejercicio de la Autonomía Técnica y de Gestión, se propone en el artículo 14 de la presente iniciativa, facultar al Contador Mayor para formular y ejecutar Programa Anual de Trabajo, informar trimestralmente por escrito a la Comisión el avance y resultado del mismo; asistiendo ante la Comisión a la presentación del Programa General de Auditoría y el Informe de Resultados, facilitando que todo asunto salvo los casos anteriores, sean recabados por el Enlace Legislativo, y desahogados por el equipo técnico que para tal efecto designe el Contador Mayor; celebrar convenios de coordinación o colaboración con los Poderes de la Unión, gobiernos estatales y municipales, así como con los organismos internacionales que agrupen a entidades de fiscalización superior homólogas con éstas y con el sector privado; comisionar auditores y nombrar al personal de la Contaduría; elaborar el Presupuesto Anual de la Contaduría y presentarlo a la Comisión; presentar trimestral y anualmente a la Comisión informes sobre el origen y la aplicación del presupuesto de la Contaduría; presentar trimestral y anualmente informes de gestión del periodo; formular y presentar a la Comisión el Programa General de Auditoría; formular las recomendaciones preventivas, dictámenes técnicos correctivos y los pliegos de observaciones, así como proceder a su seguimiento hasta que se hayan atendido y desahogado en su totalidad, informando trimestralmente de los avances a la Comisión; emitir las normas técnicas y los manuales de procedimientos a que deban sujetarse las visitas, inspecciones, auditorías y evaluaciones que se ordenen, los que se actualizarán de acuerdo con los avances técnicos que en la materia se produzcan, mismos que deberán evaluarse por lo menos una vez cada dos años para en su caso hacer las modificaciones y difundir su aplicación al interior de la Contaduría; integrar las comisiones y subcomisiones de trabajo que sean necesarias para vigilar la calidad de las actividades sustantivas de la Contaduría; requerir a los sujetos de fiscalización la información que resulte necesaria para cumplir con sus objetivos; aprobar y hacer del conocimiento de la Comisión: Ampliaciones y reducciones líquidas presupuestales; Modificaciones al presupuesto autorizado que implique traspaso de recursos entre Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto; Modificaciones presupuestales cuando se requiera adelantar la administración de recursos, según el calendario autorizado; Ampliaciones líquidas al presupuesto autorizado, con recursos propios generados por rendimientos financieros y otros; reducciones líquidas de recursos, por el entero de remanentes y rendimientos financieros del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, traspaso de recursos presupuestales entre capítulos del gasto, sin modificar el presupuesto total

autorizado; adscribir unidades o áreas administrativas al Subcontador Mayor o a otras unidades administrativas; solicitar a los Entes Públicos del Distrito Federal el auxilio que necesite para el ejercicio expedito de las funciones que la Ley y demás normas de orden público confieren a la Contaduría; aprobar el Programa General de Auditorías de la Contaduría; administrar los bienes y recursos a cargo de la Contaduría y resolver sobre la adquisición y enajenación de bienes muebles y la prestación de servicios de la entidad, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y demás leyes en materia de patrimonio Público, así como gestionar la incorporación, destino y desincorporación de bienes inmuebles del dominio público del Distrito Federal, afectos a su servicio.

Como consecuencia de la Autonomía Técnica y de Gestión, se propone modificar el actual Artículo 19, a fin de conferir congruencia jurídica a las atribuciones de la Comisión, ello, sin pretender trasgredir lo que el pacto federal establece a favor del Poder Legislativo, relativo a la revisión de la Cuenta Pública, respetando en todo momento la correlativa coordinación que debe existir entre la Comisión de Vigilancia y la Contaduría, motivo por el cual se propone, facultarla para solicitar, cuando lo determine el Pleno de la Asamblea informes o aclaraciones respecto de actividades de los sujetos de fiscalización; presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea el Informe Previo; presentar a la Asamblea el presupuesto anual de la Contaduría; proponer al Pleno de la Asamblea, los candidatos a Contador Mayor y la remoción del mismo cuando proceda; ser el conducto de comunicación entre la Asamblea y la Contaduría y garantizar la debida coordinación entre ambos órganos; coordinar la realización de los estudios, proyectos de análisis y evaluación; y ejecución de los mandatos aprobados por el Pleno de la Asamblea; evaluar el cumplimiento de funciones de la Contaduría en términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Código, de la Ley Orgánica, de su Reglamento, o de cualquier otra disposición de orden público; recibir de la Contaduría el Programa General de Auditorías; proponer al Pleno de la Asamblea la integración en su seno de subcomités para el análisis, revisión, autorización de los aspectos presupuestales, administrativos y financieros que se requieran, derivadas de las revisiones de la Contaduría; recibir la opinión del Informe de Avance Programático Presupuestal el cual será enviado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría; designar al Secretario Técnico de la Contaduría y al Enlace Legislativo y promover la difusión para el conocimiento ciudadano de los resultados de la Cuenta Pública.

Para satisfacer los requerimientos que implica la Revisión de la Cuenta Pública, se propone que el presupuesto anual de la Contaduría se determine tomando como base mínima el cero punto veintiséis por ciento del monto total de las asignaciones presupuestales previstas en el Decreto de

Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, del ejercicio fiscal para el que se autorizará el presupuesto de la Contaduría.

Otro aspecto que retoma la presente iniciativa y con la cual se da cumplimiento a las reformas constitucionales, radica en la modificación de los requisitos para ser Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resaltando el perfil de experiencia previa de cinco años en la materia y su duración en el cargo, punto que tiene como finalidad garantizar una directriz profesional técnica que asegure la imparcialidad de la Institución.

A fin de consolidar la autonomía técnica y de gestión, que constitucionalmente se han reservado a las entidades superiores de fiscalización, se considera necesario homologar el termino de duración en el encargo, del Secretario Técnico y del Enlace Legislativo, consolidando de manera congruente una imparcial independencia de la institución en el ejercicio de la función fiscalizadora, evitando con ello la intervención e influencia de factores políticos en el ejercicio de la función, ya que de no ser así, la continuidad de las políticas fiscalizadoras, seria objeto de intervención de factores externos que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la fiscalización pública, generando severos cuestionamientos en los resultados que se obtengan.

Esta reforma, conferirá fortaleza y certeza a la función fiscalizadora y consolidará un régimen autónomo, transparente, y congruente con los principios y directrices establecidas en la Constitución Federal, garantizando una eficiente y eficaz fiscalización de los recursos públicos del Distrito Federal.

Así mismo se pretende superar las vicisitudes que se generan de la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal y el proceso de fiscalización del Distrito federal, lo que sin duda, representara alternativas de solución que conferirán eficacia y objetividad en los resultados de la función pública encomendada a la Contaduría Mayor de Hacienda; bajo los principios de honestidad y transparencia en el manejo de los recursos, coadyuvando en su reorientación a la satisfacción de las demandas sociales.

Los integrantes de esta Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos hemos distinguido, por el fomento de políticas y programas de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, que como herramienta básica, permiten superar las adversidades y limitaciones que impone la actual situación económica y jurídica de nuestra Ciudad, que demanda congruencia entre el marco competencial y funcional de sus instituciones y de los lineamientos de la Constitución Federal, por tanto, es sumamente necesario que en congruencia esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal, dotemos a

la Contaduría Mayor Hacienda de las facultades que garanticen una eficaz fiscalización del gasto público.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor del siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del artículo 2º; el artículo 3º; el artículo 5º; las fracciones VII, XI en su segundo párrafo, XII, XVII y XIX del artículo 8º; los incisos a), c) y d) Y la fracción III del artículo 10; la fracción II del artículo 11; último párrafo del artículo 13; las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 14; el primer párrafo y las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del artículo 19; el párrafo primero del artículo 21; se ADICIONAN, las fracciones XIX, XX, XXI, XXII y XXIII del artículo 14; el artículo 50 y el artículo 51; se DEROGAN, las fracciones XVII y XVIII del artículo 19; todos de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para quedar como sigue:

Artículo 2º...

I.

II. Autonomía de Gestión: La atribución para decidir libremente sobre la administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos autorizados para la ejecución de los objetivos conferidos;

III. Autonomía Técnica: Atribución para desempeñar con eficacia y alto rigor técnico el cometido institucional, con independencia para emitir mandatos expresos y suficientemente amplios en el adecuado cumplimiento de sus funciones;

IV. Contaduría: La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entidad de fiscalización del Distrito Federal;

V. Comisión: La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

VI. Contador Mayor: El Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

VII. Contraloría: Órgano de Control Interno del sujeto de fiscalización;

VIII. Código: Código Financiero del Distrito Federal;

IX. Cuenta Pública: Informe sobre la gestión financiera, presupuestaria, administrativa y legal que los Sujetos de Fiscalización, rinden de manera consolidada, a través del Ejecutivo, a efecto de comprobar que la recaudación,

administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos públicos, durante un ejercicio fiscal, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados;

X. Sujetos de fiscalización:

a. La Administración Pública del Distrito Federal como se establece en el Título Quinto del Estatuto de Gobierno y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

b. Los órganos autónomos señalados en el Código;

c. Cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos del Distrito Federal; y

d. Los mandatarios, fiduciarios o cualquier otra figura análoga, así como el mandato o fideicomiso público o privado que administre, cuando haya recibido por cualquier título, recursos públicos.

XI. Entidades: Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos en los que el Gobierno del Distrito Federal o las otras entidades mencionadas que integran la administración pública paraestatal, sean fideicomitentes;

XII. Ley: Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

XIII. Reglamento: Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y

XIV. Informe de Resultados: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal.

Artículo 3º.- La revisión de la Cuenta Pública es facultad de la Asamblea, misma que ejerce a través de la Contaduría conforme a lo establecido en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso c); 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

La Contaduría es la entidad de fiscalización del Distrito Federal, a través de la cual la Asamblea tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación.

La función fiscalizadora que realiza la Contaduría, se ejerce de manera posterior a la gestión financiera, tiene carácter externo y por lo tanto se lleva a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control fiscalización interna de los Sujetos de Fiscalización.

La Contaduría en el desempeño de sus atribuciones tendrá el carácter de autoridad administrativa, contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y gozará

de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, determinaciones y resoluciones; de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento Interior.

Artículo 5°.- Corresponde al Contador Mayor la expedición del Reglamento Interior de la Contaduría en el que se establecerán sus atribuciones, la de las unidades administrativas, las suplencias y ausencias de sus Titulares; salvaguardando la autonomía técnica y de gestión que constitucionalmente se le confiere a la Contaduría; debiendo ser publicado el Reglamento Interior en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo 8°...

I a VI ...

VII. Evaluar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el alcance de los objetivos y metas de los programas, así como para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos.

Emitir opinión sobre el informe de avance programático presupuestal y financiero, dentro de los treinta días siguientes a su presentación y entrega a la Contaduría;

VIII a X ...

XI ...

También, considerar todos aquellos elementos que sustenten y justifiquen revisiones derivadas del análisis previo de la Cuenta Pública, así como de revisiones especiales que se estimen procedentes por mandato expreso del Pleno a través de la Comisión, para lo cual todas las revisiones que se determinen deberán incluirse en el Programa General de Auditorías que se sujetará a lo establecido en el manual de selección de auditorías aprobado y expedido por el Contador Mayor.

XII. Considerar todos aquellos elementos que sustenten y justifiquen revisiones a los Sujetos de Fiscalización, derivados del análisis previo de la Cuenta Pública, para la realización de auditorías y revisiones especiales que se estimen procedentes por los informes o aclaraciones que solicite el Pleno de la Asamblea a través de la Comisión, respecto de las actividades de los sujetos de fiscalización.

Todas las revisiones que se determinen deberán incluirse en el Programa General de Auditorías, que se conformara de una sola etapa conforme a lo establecido en el Manual de selección de Auditorías.

XIII a XVI....

XVII. Llevar a cabo, en forma adicional a su programa anual de trabajo, la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías especiales a los sujetos de fiscalización comprendidos en la Cuenta Pública en revisión, cuando así lo solicite el Pleno de la Asamblea, y exista causa justificada, viabilidad técnica y capacidad

instalada para su atención;

XIX. Todas las demás que le correspondan de acuerdo con esta Ley, su Reglamento y las demás disposiciones de orden público y observancia obligatoria.

Artículo 10...

a) Un Contador Mayor que será la máxima autoridad, y durará en su encargo siete años; el cual será inamovible durante el periodo para el cual fue elegido, salvo las causas previstas en el artículo 13 de esta Ley;

c) El Secretario Técnico de la Contaduría Mayor, quien durará en el encargo, el mismo período por el cual fue designado el Contador Mayor;

d) Un Enlace Legislativo, quien durará en el encargo, el mismo período por el cual fue designado el Contador Mayor; y

III. Dentro de los tres días siguientes a la conclusión de entrevistas de candidatos, la Comisión remitirá al Pleno de la Asamblea, una terna para elegir al Contador Mayor, quien será designado por mayoría calificada de las dos terceras partes de los diputados presentes en el pleno de la Asamblea.

Artículo 11 ...

I. ..

II. Poseer título y cédula profesional, de nivel licenciatura en áreas económico-administrativas o derecho y contar con experiencia comprobada de cuando menos cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, en la administración pública federal, estatal o del Distrito Federal;

III a VIII. ..

Artículo 13...

I. a VI. ..

Si se presentare alguna de las causales enunciadas en las fracciones precedentes durante el receso de la Asamblea, la Comisión de Gobierno, a propuesta de las Comisiones Jurisdiccional y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, podrán suspender al Contador Mayor en el ejercicio de sus funciones, para que el Pleno de la Asamblea, de conformidad con la Ley que establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, por la mayoría calificada que lo designo, apruebe su remoción en forma definitiva en el siguiente período ordinario de sesiones.

Artículo 14...

I. a III. ...

IV. Formular y Ejecutar Programa Anual de Trabajo de la

Contaduría;

V. Informar trimestralmente por escrito a la Comisión el avance y resultado del Programa Anual de Trabajo de la Contaduría;

VI. Asistir ante la Comisión, para la presentación del Programa General de Auditoría, del Informe de Resultados y de aquellos asuntos que previo acuerdo de la Comisión, sean considerados de carácter urgente y se tengan que desahogar de forma personal, fuera de dichos casos, todo asunto será recabado por el Enlace Legislativo, y desahogado por el equipo técnico que designe el Contador Mayor;

VII. Celebrar convenios de coordinación o colaboración con los Poderes de la Unión, Gobiernos estatales y municipales, así como, con los organismos internacionales que agrupen a entidades de fiscalización superior homólogas, con éstas directamente y con el sector privado;

VIII. Comisionar auditores en términos del artículo 32 de este ordenamiento.

IX. Nombrar al personal de la Contaduría;

X. Elaborar el Presupuesto Anual de la Contaduría y presentarlo a la Comisión;

XI. Presentar trimestral y anualmente a la Comisión, un informe sobre el origen y la aplicación del presupuesto de la Contaduría;

XII. Presentar trimestral y anualmente a la Asamblea, un informe de gestión del periodo, que se enviara por conducto de la Comisión dentro de los treinta días siguientes al término del periodo que se refiere;

XIII. Formular y presentar a la Comisión, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de que la Contaduría reciba la Cuenta Pública por parte de la Comisión, el Programa General de Auditoría;

La selección de las auditorías se llevará a cabo de conformidad con el Manual que apruebe y expida el Contador Mayor.

XIV Formular las recomendaciones preventivas, dictámenes técnicos correctivos y los pliegos de observaciones, así como proceder a su seguimiento hasta que se hayan atendido y desahogado en su totalidad, informando trimestralmente de los avances a la Comisión;

XV. Emitir las normas técnicas y los manuales de procedimientos a que deban sujetarse las visitas, inspecciones, auditorías y evaluaciones que se ordenen, los que se actualizarán de acuerdo con los avances técnicos que en la materia se produzcan, los que deberán evaluarse por lo menos una vez cada dos años para en su caso hacer las modificaciones y difundir su aplicación al interior de la Contaduría;

XVI. Integrar las comisiones y subcomisiones de trabajo que sean necesarias para vigilar la calidad de las actividades sustantivas de la Contaduría;

XVII. Requerir a los sujetos de fiscalización la información que resulte necesaria para cumplir con sus objetivos;

XVIII. Aprobar y hacer del conocimiento de la Comisión:

a) Las ampliaciones y reducciones líquidas presupuestales.

b) Modificaciones al presupuesto autorizado que implique traspaso de recursos entre Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.

c) Modificaciones presupuestales cuando se requiera adelantar la administración de recursos, según el calendario autorizado.

d) Ampliaciones líquidas al presupuesto autorizado, con recursos propios generados por rendimientos financieros y otros.

e) Reducciones líquidas de recursos, por el entero de remanentes y rendimientos financieros del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.

f) Traspasos de recursos presupuestales entre capítulos del gasto, sin modificar el presupuesto total autorizado de la Contaduría.

XIX. Adscribir unidades o áreas administrativas al Subcontador Mayor o a otras unidades administrativas;

XX. Solicitar a los Entes Públicos del Distrito Federal el auxilio que necesite para el ejercicio expedito de las funciones que la Ley y demás normas de orden público confieren a la Contaduría;

XXI. Aprobar el Programa General de Auditorías de la Contaduría;

XXII. Administrar los bienes y recursos a cargo de la Contaduría y resolver sobre la adquisición y enajenación de bienes muebles y la prestación de servicios de la entidad, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y demás leyes en materia de patrimonio Público, así como gestionar la incorporación, destino y desincorporación de bienes inmuebles del dominio público del Distrito Federal, afectos a su servicio; y

XXIII. En general, todas las que deriven de esta Ley, de su Reglamento y de las disposiciones generales y acuerdos que dicte la Asamblea.

Artículo 19.- Son atribuciones de la Comisión, sin perjuicio de la autonomía técnica y de gestión de la Contaduría las siguientes:

I. a II. ...

III. Solicitar a la Contaduría con relación a la Cuenta Pública en revisión, cuando lo determine el Pleno de la Asamblea informes o aclaraciones respecto de actividades de los sujetos de fiscalización, para lo cual la Contaduría

podrá realizar la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías a los sujetos de fiscalización, mismas que deberán estar plenamente justificadas;

IV. Presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea, antes del 30 de septiembre siguiente de haber recibido la Cuenta Pública, el Informe Previo, cuyas principales observaciones estarán vinculadas con el Programa General de Auditoría que presente el Contador Mayor;

V. Presentar a la Asamblea el presupuesto anual de la Contaduría, para los efectos legales conducentes;

VI. Proponer al Pleno de la Asamblea en los términos de esta Ley, los candidatos a Contador Mayor y la remoción del mismo cuando proceda en términos de Ley;

VII. Ser el conducto de comunicación entre la Asamblea y la Contaduría y garantizar la debida coordinación entre ambos órganos;

VIII. Coordinar la realización de los estudios, proyectos de análisis y evaluación; y ejecución de los mandatos aprobados por el Pleno de la Asamblea;

IX. Evaluar el cumplimiento de funciones de la Contaduría en términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Código, de esta Ley, de su Reglamento, o de cualquier otra disposición de orden público.

X. Recibir de la Contaduría el Programa General de Auditorías;

XI. Proponer al Pleno de la Asamblea la integración en su seno de subcomités para el análisis, revisión, autorización de los aspectos presupuestales, administrativos y financieros que se requieran, derivadas de las revisiones de la Contaduría;

XII. Recibir de la Contaduría la opinión del Informe de Avance Programático Presupuestal el cual será enviado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría;

XIII. Designar al Secretario Técnico de la Contaduría de acuerdo a las tres candidaturas presentadas por la propia Contaduría;

XIV. Designar al Enlace Legislativo en los términos del Reglamento;

XV. Promover la difusión para el conocimiento ciudadano de los resultados de la Cuenta Pública;

XVI. Las demás que le confiera la Ley Orgánica de la Asamblea, esta Ley, y demás disposiciones Legales.

XVII. DEROGADA;

XVIII. DEROGADA.

Artículo 21.- El personal de la Contaduría se integrará con

trabajadores de confianza. La relación laboral se entiende establecida entre la Contaduría a través del Contador Mayor y los trabajadores de confianza para todos los efectos legales.

CAPÍTULO DÉCIMOPRIMERO

GARANTÍA PRESUPUESTAL.

Artículo 50.- *Para satisfacer los requerimientos que implica el ejercicio de la función pública encomendada a la Contaduría, su presupuesto anual se determinará tomando como base mínima el cero punto veintiséis del monto total de las asignaciones presupuestales previstas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, del ejercicio fiscal para el que se autorizará el presupuesto de la Contaduría.*

Artículo 51.- *Para implementar, operar y desarrollar el Servicio Civil de Carrera, la Asamblea aprobará anualmente un presupuesto adicional, como programa extraordinario, que garantice recursos suficientes para su incorporación en la estructura orgánica, mediante la definición de áreas de operación procedimientos de reclutamiento, contratación, capacitación, promoción y evaluación permanente.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, emitirá su Reglamento Interior y el Manual de Selección de Auditorías.*

TERCERO.- *Se ratifica al actual Contador Mayor, para continuar en su encargo hasta completar el periodo de siete años a que se refiere la presente reforma, dando cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 7 de mayo de 2008.*

CUARTO.- *El actual Contador Mayor, solo podrá ser removido del cargo por el voto de las tres cuartas partes de los diputados que integran la Legislatura.*

QUINTO.- *Se ratifican en el encargo a los actuales Secretario Técnico y Enlace Legislativo, por el mismo periodo que establece el Artículo Tercero Transitorio de la presente reforma, contado a partir del inicio de su gestión.*

SEXTO.- *Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en el presente Decreto.*

SÉPTIMO.- *El presente Decreto da cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 7 de mayo de 2008.*

Atentamente,

Dip. Esthela Damian Peralta.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VI, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de los Servicios de Carrera en las instituciones de seguridad pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE LOS SERVICIOS DE CARRERA EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Carla Sánchez Armas.

Presidenta de la Mesa Directiva

de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal

IV Legislatura

P r e s e n t e.

*Los suscritos diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la LEY DE LOS SERVICIOS DE CARRERA EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diversas etapas de la historia constitucional de nuestro país se ha actualizado su régimen normativo para estar

acorde con las exigencias de la sociedad, dotarla de los mecanismos e instrumentos que posibiliten el mantenimiento del orden con libertad.

El avance de una delincuencia cada vez más violenta y mejor organizada, que utiliza su poder financiero para penetrar en formas y modalidades que atentan contra los bienes más preciados de la colectividad, desplegar su poder de corrupción y aprovechar los avances de la tecnología motivaron en 1994 a introducir las bases constitucionales para la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, estableciendo una conceptualización integral y moderna de la seguridad pública, sustentada en un esfuerzo sistematizado y coordinado por los tres Órdenes de Gobierno, para combatir la delincuencia.

El 11 de diciembre de 1995 se crea la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cuyo contenido prevé el Servicio Civil como eje rector del correcto desarrollo de las corporaciones de seguridad pública, determina la obligatoriedad de la carrera policial en todas las policías del país, para lo cual diseña fórmulas de coordinación para lograrlo.

Los objetivos del nuevo Sistema no se consolidaron, a pesar de este esfuerzo en sí mismo valioso al transformar la visión asistemática, aislada, coyuntural y reactiva con la que antes de ella se enfrentaba la delincuencia.

Aunque el Constituyente Permanente sentó las bases jurídicas para la definición de una política criminal, en aspectos preventivo, punitivo y readaptativo y posibilitó la definición de políticas públicas para combatir los delitos por sus causas, a más de 14 años de creado el Sistema, siguió siendo asignatura pendiente la introducción en el marco jurídico, de lineamientos para las políticas públicas, a efecto de constituir un verdadero eje de concertación para el desarrollo institucional de las policías.

La dispersión de contenidos de capacitación y de los principios de actuación basados en Reglamentos Internos, la falta de homologación, de capacidad de respuesta, falta de registro y control, coordinación, así como dispersión de contenidos de actuación basados en Reglamentos Internos, son deficiencias que ha aprovechado la delincuencia para incrementar su eficacia.

La falta de interés y voluntad para fortalecer a las instituciones policiales con mayores recursos presupuestales, que se sumen a los del Fondo para la Seguridad Pública, derivó en un evidente rezago en la preparación, equipamiento y capacidad institucional de los integrantes de corporaciones policiales.

En 1999, se crea por Ley la Policía Federal Preventiva, previendo contenidos de profesionalización, se hicieron esfuerzos por contar con normatividad dirigida al servicio policial de carrera, pero no se logró establecer plenamente

un sistema que fuera modelo de organización y gestión para todas las corporaciones policiales del país.

En las Entidades Federativas, se crearon leyes de seguridad pública para organizar las estructuras estatales, dejando en reglamentos lo relativo al ingreso, asignación de grados, ascensos, capacitación y causas de baja.

En el Distrito Federal, nunca se legisló con base en la Reforma Constitucional de 1994, persistiendo la misma Ley de Seguridad Pública de 1993, que además del inconveniente de las de los Estados de sustentar en su regulación secundaria los contenidos de profesionalización, no ha recogido a la fecha, los importantes contenidos de todo un Sistema.

Salvo contadas ocasiones los Estados y Municipios, así como el Distrito Federal han precisado las pautas de un sistema de carrera policial, que no sólo no ha permeado en las propias corporaciones a que les obliga, sino persisten todavía viejas prácticas de control que han obstaculizado la formación de los policías dentro de un Sistema de Carrera Policial.

La preocupación del gobierno de la República es establecer reglas que permitan un orden con libertad. Esa preocupación que se ha traducido en un esfuerzo para reformar diez artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de la iniciativa que presentó el Presidente de la República el 9 de marzo de 2007 al Congreso de la Unión, en donde elabora el siguiente diagnóstico:

- A medida que un Estado democrático de derecho avanza en su desarrollo político y económico, se ven afectadas de modos diversos algunas variables como la incidencia delictiva;

- El Sistema de Justicia Penal Mexicano ha sido objeto recurrente de críticas y llamados a su modernización por la sociedad en general, así como por organismos públicos y privados, nacionales e internacionales;

- Los niveles de impunidad y de inseguridad pública se han incrementado en el país en los últimos años, lo que provoca que se alejen las inversiones, que haya una percepción de temor generalizado y la desconfianza en las instituciones públicas; todo ello dificulta el desarrollo de la comunidad.

Y reconoce como necesidades las siguientes:

- Es imperativo revertir los índices de inseguridad pública para que la sociedad recupere la confianza en sus instituciones;

- Que la sociedad sienta la certeza de que ante la comisión de un delito, sea de la importancia que sea, se impondrá una sanción proporcional a la conducta;

- Que la víctima tenga la certeza de que tendrá a su alcance los elementos y medios eficaces para ser restituida en el agravio ocasionado;

- Generar un ambiente de paz pública que devuelva la tranquilidad a las familias en un marco de libertad y justicia. Ante el reclamo de la sociedad mexicana de más seguridad pública, la demanda de mayor número de elementos de vigilancia y su cercanía con los vecinos, para atender las distintas zonas y modalidades que opera la delincuencia, la desconfianza y escepticismo sobre la actuación de los elementos de las corporaciones policiales, han creado la necesidad de nuevos sistemas, medios y productos tecnológicos, auxiliares en la prevención, vigilancia y combate a la inseguridad pública.

Con la reforma Constitucional publicada el 18 de junio de 2008, el artículo 21 establece que: "La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala".

En relación con las Instituciones de Seguridad Pública, la Reforma Constitucional establece:

a) La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

b) La actuación de las instituciones de Seguridad Pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

c) Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional.

d) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones, será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

e) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las Instituciones de Seguridad Pública, ninguna persona podrá ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el Sistema.

f) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

Esta riqueza de contenidos constitucionales, abona importantes aportaciones que deben insertarse en el marco de regulación de los servicios de carrera en las instituciones de Seguridad Pública de las Entidades Federativas.

Sin embargo, para el caso del Distrito Federal, en cuya delimitación de esferas de competencia opera a la inversa

de los Estados, el principio del pacto federal y donde entre las reminiscencias que persisten por haber contado durante una larga etapa de su historia, con un Congreso Local -el federal-, la materia local de seguridad pública, sigue estando en manos del Congreso Federal, ameritó realizar un escrupuloso proceso de análisis, ya que el artículo 122 Constitucional, atribuye de manera expresa a la Asamblea Legislativa, materias que se vinculan con la seguridad pública, como la Prevención de los Delitos, Participación Ciudadana y en Administración Pública Local, su régimen interno y de procedimientos administrativos que forman parte de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que en los Estados también el contenido integral se desarrolla en una Ley local, por los Congresos correspondientes, en el Distrito Federal es competencia de la Asamblea Legislativa.

Con las previsiones de la Reforma Constitucional y el fundamento en el artículo 73, fracción XXIII de la Carta Magna, el Congreso de la Unión expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que establece las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios.

Establece y organiza a las Instituciones de Seguridad Pública en materia federal.

La Ley General o marco, distribuye competencias entre la Federación y los Estados, definiendo las bases para el desarrollo de las leyes locales correlativas.

Como se ha mencionado en la presente exposición de motivos, para el caso del Distrito Federal, en cuya delimitación de esferas de competencia opera a la inversa el principio del pacto federal, donde la Asamblea Legislativa tiene atribuciones expresas, con fundamento en el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), la elaboración de una Ley de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la propia Asamblea.

El amplio contenido regulatorio de la Ley General, del 2 de enero de 2009, encamina a la homologación de las Instituciones de Seguridad Pública (ya que dicha Ley Marco comprende no sólo a las Corporaciones Policiales, sino a los Agentes del Ministerio Público y Peritos Oficiales) al definir lineamientos, bases de profesionalización, capacitación y especialización, contenidos mínimos de programas, fines, categorías, informe policial homologado, así como requisitos a cubrir para conformar cuerpos de investigación. A través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, verificará el correcto funcionamiento de los Centros de Evaluación y Control de Confianza de la Federación, Estados y Distrito Federal y la evaluación periódica mediante el proceso de certificación.

Estos contenidos rigen la elaboración de la Ley de los Servicios de Carrera en las instituciones de Seguridad Pública del Distrito Federal, la que deberá estar expedida

a más tardar el 19 de junio del 2009, de conformidad con el tiempo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Reforma Constitucional.

En el Distrito Federal, sus habitantes quieren una policía que perciba un salario justo que estimule la vocación policial, respaldada por un adecuado Sistema de formación, desarrollo, empleo y retiro, que permita a su familia vivir con tranquilidad económica. Que destierre el deseo de incorporarse a una institución policial por ser el último recurso para un desempleado.

Se requiere además, que las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con personal certificado por una instancia que brinde certeza en la prestación del servicio público.

La certificación, busca combatir factores de riesgo para la corrupción al garantizar que quienes forman parte de dichas instituciones sean sometidos a rigurosos exámenes de control de confianza, que comprendan la ausencia de adicciones, hasta un adecuado desarrollo patrimonial, con la verificación de la inexistencia de vínculos con la delincuencia, o aspectos personales que influyan en la desviación del poder.

EL TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES PRELIMINARES, contiene diversas definiciones, entre ellas de Instituciones de Seguridad Pública, que son la Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y cualquier otra autoridad local del Distrito Federal encargada de la prevención, investigación y persecución de los delitos, de la reinserción social del sentenciado y de la justicia para adolescentes.

Otra importante definición es la de Instituciones Policiales, que integran a los cuerpos de policía preventiva, ministerial, de investigación científica de los delitos, de reacción, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva o de centros de arraigos; y en general todas las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal encargadas de la seguridad pública, que realicen funciones similares.

Complementa el contenido de las definiciones la de Integrantes de esas Instituciones como base medular para abordar de manera integral los contenidos de esta Ley, cuyo gran objetivo es lograr la homologación en la preparación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública para contar con elementos profesionales, eficaces y cercanos a las comunidades, abarcando a los servidores públicos pertenecientes a los Servicios de Carrera Ministerial, Policial o Pericial en las referidas Instituciones. En correlación con estas definiciones, este Título establece 3 tipos de servicios de carrera: Ministerial, Policial y Pericial. Y contempla las diversas funciones y jerarquías de los integrantes de los Servicios de Carrera en los 3 tipos, abarcando el de las funciones policiales a

quienes se desempeñen en la investigación, prevención, reacción y custodia.

Acorde con la Reforma Constitucional, la relación entre los integrantes del Servicio y el Gobierno del Distrito Federal es de naturaleza administrativa.

Respecto al TÍTULO SEGUNDO, DISPOSICIONES COMUNES A LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, en el Capítulo I prevé los Sistemas Complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos.

Establece que la remuneración de los integrantes del Servicio de Carrera de la Secretaría será acorde con la calidad y riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos y misiones y se garantizará un retiro digno.

Entre las prestaciones mínimas contempla: salarios homologados por categoría y nivel jerárquico, independientemente de la Dependencia a que pertenezcan.

Podrán variar en función de reconocimientos por profesionalización o capacitación.

Durante su embarazo, las mujeres disfrutarán de dos meses de descanso antes y un mes después del parto.

La estabilidad salarial para que se respete el salario previendo los descuentos conforme a las leyes.

Préstamos para vivienda y una prima anual no menor de 25% sobre los salarios, así como un régimen complementario de seguridad social. Y derecho al 100% del haber correspondiente a la jerarquía que se reconozca para efectos de retiro, como base de cálculo.

Contar con un fondo de ahorro, un seguro de vida complementario, una casahogar, para aquellos integrantes de los servicios que lo soliciten y Centros de Bienestar Infantil para sus hijos.

En el Capítulo II del mismo TÍTULO SEGUNDO, de las Academias de las Instituciones de Seguridad Pública, establece que en cada Institución se instalará una Academia: en la Procuraduría, el Instituto de Formación Profesional; en la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto Técnico de Formación Policial; y, en la Secretaría de Gobierno, el Instituto de Capacitación Penitenciaria.

Serán responsables de aplicar el Programa Rector de Profesionalización. Se detallan las funciones que a ellos corresponden.

Parte estratégica en la formación de la policía a que aspiramos los habitantes del Distrito Federal, la constituye el proceso de certificación, mediante el cual los integrantes de los Servicios de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza en cada una de las Instituciones de Seguridad Pública, para comprobar el cumplimiento de los perfiles

de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

En concordancia con el marco constitucional, no podrán ingresar a los Servicios de Carrera, personas que no cuenten con el requisito de certificación que expida el Centro respectivo.

Este Capítulo desglosa el objeto de la Certificación y crea el Sistema de Acreditación y Control de Confianza del Distrito Federal, que se conforma con instancias, órganos, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y esta Ley, y formará parte del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.

Se establece un Centro de Evaluación y Control de Confianza en cada Institución en la materia para evaluar a integrantes de los Servicios de Carrera.

Los resultados de los procesos de evaluación y expedientes que se integren tendrán carácter de confidenciales, salvo casos en que deban presentarse en procedimientos administrativos o judiciales, manteniéndose en reserva.

El Jefe de Gobierno estará facultado para establecer convenios con la Federación, Estados y Municipios para suministrar o intercambiar la información contenida en el Registro de Integrantes no Certificados.

Para el caso de solicitudes de reincorporación al servicio de carrera y de desarrollo policial se analizarán los motivos de la baja para determinar si procede o no.

En este Capítulo se establece que los procesos de control de confianza y del desempeño para los integrantes de los Servicios de Carrera se integrarán por evaluaciones mínimas a que hace referencia en los contenidos del mismo.

El TÍTULO TERCERO aborda la temática del SERVICIO DE CARRERA POLICIAL, destinando el Capítulo I al Servicio de Carrera Policial.

En el Capítulo, define a este servicio, como el sistema de carácter obligatorio y permanente conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; la separación o baja del servicio de los agentes policiales que contempla el propio Capítulo. Establece los fines de la multicuada Carrera Policial. Prevé normas mínimas para regirla y el Certificado Único Policial que expedirá el Centro de Evaluación y Control de Confianza y que ninguna persona podrá ingresar a alguna Institución Policial si no ha sido debidamente certificado y registrado en el Sistema.

El Capítulo II referente al Desarrollo Policial, basa la definición en el componente de integralidad de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí, comprendiendo el Servicio de Carrera Policial, esquemas de profesionalización, la certificación de integrantes del

Servicio de Carrera Policial y el régimen disciplinario de los integrantes del mencionado Servicio.

Entre las previsiones, determina que los servidores públicos de las Instituciones Policiales que no pertenezcan al Servicio de Carrera, son trabajadores de confianza, independientemente de la naturaleza de las funciones, que los efectos de su nombramiento se podrán dar por terminados con base en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y en caso de no acreditar las evaluaciones de control de confianza.

En el Capítulo III, de la selección e ingreso al Servicio de Carrera Policial que prevé entre otros, contenidos, etapas y requisitos de los procesos de selección e ingreso en el Servicio de Carrera Policial.

El Capítulo IV se destina al Desarrollo, Profesionalización y Conclusión del Servicio de Carrera Policial.

En el Capítulo V, se prevén las Disposiciones especiales para los integrantes del Servicio de Carrera Policial, especializado en Justicia para Adolescentes y Atención a Víctimas del Delito.

El TÍTULO CUARTO, DE LOS SERVICIOS DE CARRERA MINISTERIAL Y PERICIAL, contiene en el Capítulo I, Disposiciones Comunes a los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial, define ambos servicios y contempla medidas disciplinarias y sanciones y que en ningún caso habrá inamovilidad en los cargos administrativos y de dirección, procediendo en el caso, la indemnización.

En los capítulos II y III, se detallan previsiones normativas, relativas a, los Servicios de Carrera Ministerial el II y al de Carrera Pericial el III.

Respecto de los TRANSITORIOS, el SEGUNDO prevé el 3 de enero de 2013 para que todos los integrantes de los Servicios de Carrera Ministerial, Policial y Pericial estén debidamente certificados.

El TERCERO que la Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno deberán homologar salarios en el ejercicio fiscal 2012.

El QUINTO que las Academias de las Instituciones en la materia se adecuarán a lo que establece esta Ley en un plazo no mayor a un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Por lo expuesto, a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal ponemos a su consideración la presente:

LEY DE LOS SERVICIOS DE CARRERA EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1º.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio del Distrito Federal.

Artículo 2º.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Academias, a las Instituciones de capacitación y profesionalización en cada una de las Instituciones de Seguridad Pública;

II. Agente policial, al elemento operativo perteneciente al Servicio de Carrera, adscrito a una Institución Policial;

III. Consejo de Seguridad Pública, al Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal;

IV. Instituciones de Seguridad Pública, a la Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, a la Secretaría de Seguridad Pública así como a la Procuraduría General de Justicia y a cualquier otra autoridad administrativa del Distrito Federal encargada de la prevención, investigación y persecución de los delitos, de la reinserción social del sentenciado y de la justicia para adolescentes;

V. Instituciones Policiales, a los cuerpos de policía preventiva, ministerial, de investigación científica de los delitos, de reacción, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos; y en general, todas las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal encargadas de la seguridad pública, que realicen funciones similares;

VI. Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, a los servidores públicos pertenecientes a los Servicios de Carrera Ministerial, Policial o Pericial en las Instituciones de Seguridad Pública;

VII. Jefe de Gobierno, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

VIII. Jefes Delegacionales, a los Titulares de los Órganos Político Administrativos establecidos en cada Demarcación Territorial del Distrito Federal;

IX. Procuraduría, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

X. Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; y

XI. Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Artículo 3º.- En las Instituciones de Seguridad Pública del Distrito Federal, se establecerán los siguientes Servicios de Carrera:

I. Ministerial;

II. Policial; y

III. Pericial.

Artículo 4º.- Son integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública, los siguientes servidores públicos, en las jerarquías que se establecen en la presente Ley:

I. En el Servicio de Carrera Ministerial, los servidores públicos dependientes de la Procuraduría, con cargos de Oficial Secretario o Agente del Ministerio Público, cualquiera que sea su jerarquía, que cumplan los requisitos de ingreso y permanencia establecidos en la presente Ley;

II. En el Servicio de Carrera Pericial, los servidores públicos de la Procuraduría que tengan el cargo de perito, cualquiera que sea su jerarquía, que cumplan los requisitos de ingreso y permanencia establecidos en la presente Ley y que desarrollen labores de auxilio al Agente del Ministerio Público, a través de conocimientos especiales; y

III. En el Servicio de Carrera Policial, los servidores públicos en la Procuraduría, en la Secretaría de Seguridad Pública o en la Secretaría de Gobierno, que cumplan los requisitos de ingreso y permanencia establecidos en la presente Ley y que desarrollen alguna de las siguientes funciones policiales:

a) Investigación, a través de sistemas de recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y explotación de información;

b) Prevención de la comisión de delitos e infracciones administrativas, así como la realización de las acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción;

c) Reacción encargada de garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos; y

d) Custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos del Distrito Federal.

Artículo 5º.- La relación existente entre los integrantes de los Servicios de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal, a través de las Dependencias a las que estén adscritos, es de naturaleza administrativa, conforme al artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los servidores públicos que tengan bajo su mando a agentes del Ministerio Público o Peritos no formarán parte del Servicio de Carrera por ese hecho; serán nombrados y removidos conforme a los ordenamientos legales aplicables; se considerarán trabajadores de confianza, y los efectos de su nombramiento se podrán dar por terminados en cualquier momento.

TÍTULO SEGUNDO

DISPOSICIONES COMUNES A LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

Capítulo I

De los Sistemas Complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos

Artículo 6º.- La remuneración de los integrantes del Servicio de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública será acorde con la calidad y riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplan, la cual no podrá ser disminuida durante el ejercicio de su encargo y deberá garantizar un sistema de retiro digno.

Artículo 7º.- Los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública, tienen derecho a las siguientes prestaciones mínimas:

I. Recibir un salario especificado en el presupuesto de egresos del Distrito Federal, de conformidad con las leyes aplicables, que les asegure una vida digna y decorosa para ellos y sus respectivas familias;

II. Los salarios para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública estarán homologados por la categoría y nivel jerárquico establecidos en la presente Ley, independientemente de la Dependencia a la que pertenezcan;

Dichos salarios podrán variar en función de los reconocimientos por profesionalización o capacitación de cada integrante en particular, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley y otras normas aplicables;

III. Que les sean cubiertas, en los montos y plazos que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, las aportaciones, para que los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública reciban los beneficios de la seguridad y servicios sociales comprendidos en los conceptos siguientes:

a) Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, y en su caso, indemnización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;

b) Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en los casos de enfermedades no profesionales y maternidad;

c) Jubilación y pensión por invalidez, vejez o muerte;

d) Asistencia médica y medicinas para los familiares del trabajador; en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y

e) Establecimiento de centros para vacaciones y para recuperación, de guarderías infantiles y de tiendas económicas;

IV. Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo. Durante la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada

uno para amamantar a sus hijos;

V. Los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública que tengan más de seis meses consecutivos de servicios, disfrutaran de dos períodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno, en las fechas que implementen sus superiores jerárquicos en razón de las necesidades del servicio de seguridad pública que prestan;

VI. Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al salario de los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública cuando se trate:

a) De deudas contraídas con el Estado, por concepto de anticipos de salarios, pagos hechos con exceso, errores o pérdidas debidamente comprobados;

b) De los descuentos ordenados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con motivo de obligaciones contraídas por los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública;

c) De los descuentos ordenados por autoridad judicial competente, para cubrir alimentos que fueren exigidos al trabajador;

d) De cubrir obligaciones a cargo de los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública, en las que hayan consentido, derivadas de la adquisición o del uso de vivienda, siempre que la afectación se haga mediante fideicomiso en institución nacional de crédito autorizada al efecto; y

e) Del pago de abonos para cubrir préstamos provenientes del fondo de la vivienda destinados a la adquisición, construcción, reparación o mejoras de casas habitación o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos.

Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el integrante de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública y no podrán exceder del 20% de su salario;

VII. Percibir un aguinaldo anual que estará comprendido en el Presupuesto de Egresos, el cual deberá pagarse en un cincuenta por ciento antes del quince de diciembre y el otro cincuenta por ciento a más tardar el quince de enero, y que será equivalente a cuarenta días del salario, cuando menos; y

VIII. Percibir anualmente una prima anual no menor de veinticinco por ciento sobre los salarios que les correspondan que serán entregados en el mes de junio de cada año.

Artículo 8°.- La Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las labores necesarias para que todos los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad

Pública gocen, además de lo establecido en el artículo precedente, de un régimen complementario de seguridad social, compuesto por lo siguiente:

I. Haber de retiro complementario;

II. Compensación complementaria;

III. Ayuda para gastos de sepelio;

IV. Fondo de trabajo;

V. Fondo de ahorro;

VI. Seguro de vida complementario;

VII. Crédito para la vivienda;

VIII. Casa hogar para retirados;

IX. Centros de bienestar infantil; y

X. Capacitación física y prevención de enfermedades.

Artículo 9°.- Retiro es la facultad que tiene el Gobierno del Distrito Federal y que ejerce por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública para separar del activo a los integrantes de sus Servicios de Carrera, al ocurrir alguna de las causales previstas en el Reglamento de la presente Ley.

El haber de retiro es la prestación económica vitalicia a que tienen derecho los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública retirados en los casos y condiciones que fije el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 10.- Tienen derecho al cien por ciento del haber correspondiente a la jerarquía que se reconozca para efectos de retiro, como base de cálculo para determinar el monto del haber de retiro:

I. Los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública incapacitados en acciones que requirieron el uso de la fuerza en ejercicio de sus funciones de seguridad pública o a consecuencia de lesiones recibidas en ella;

II. Los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones Policiales adscritos a grupos especiales de reacción inmediata o especializados en control de manifestaciones y apoyo en operativos similares, que se incapaciten en actos propios de su servicio; y

III. Los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública que hayan cumplido treinta o más años de servicios.

Artículo 11.- La compensación complementaria es la prestación económica, que se pagará en una sola exhibición, a que tienen derecho los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública, que tengan cinco o más años de servicio, sin llegar a veinte, conforme al procedimiento previsto en el Reglamento de la presente Ley, en los siguientes casos:

I. Haber llegado a la edad límite que fija esta Ley;

II. Haberse incapacitado en actos fuera de servicio;

III. Los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública imposibilitados para el desempeño de las obligaciones a causa de enfermedad que dure más de seis meses; y

IV. Cualquier otra que prevea el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 12.- *La ayuda para gastos de sepelio es el derecho consistente en pagar, al familiar que acredite mediante factura original, haber realizado los gastos de sepelio de un integrante de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública, dichos gastos hasta un máximo equivalente a cuatro meses de su salario íntegro.*

Artículo 13.- *El fondo de trabajo estará constituido con las aportaciones que el Gobierno del Distrito Federal realice a favor de cada integrante de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública perteneciente a la escala básica, en el porcentaje que anualmente señale la Asamblea Legislativa en el presupuesto de egresos, a partir de la fecha en que causa alta hasta que obtenga licencia ilimitada, o bien quede separado del activo o ascienda a otra escala.*

Artículo 14.- *El fondo de ahorro estará constituido con las aportaciones mensuales, en el porcentaje que señale la Asamblea Legislativa en el presupuesto de egresos, de los siguientes:*

I. Integrantes de los Servicios de Carrera Policial:

- a) Comisarios;*
- b) Inspectores; y*
- c) Oficiales; y*

II. Integrantes del Servicio de Carrera Ministerial:

- a) Agentes del Ministerio Público Responsables de Agencia; y*
- b) Agentes del Ministerio Público;*

III. Integrantes del Servicio de Carrera Pericial:

- a) Peritos Supervisores; y*
- b) Peritos en Jefe; y*

IV. Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 15.- *Los fondos de trabajo y de ahorro serán administrados por el Gobierno del Distrito Federal y proporcionarán las prestaciones que se establezcan de conformidad con la ley que emita la Asamblea Legislativa.*

Artículo 16.- *El seguro de vida complementario es la prestación que consiste en el pago de cuotas a cargo del Gobierno del Distrito Federal para asegurar a los*

beneficiarios o familiares de los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública por el fallecimiento de éstos, cualquiera que sea la causa de la muerte, así como a los que hayan causado baja del activo y alta en situación de retiro por incapacidad.

El Gobierno del Distrito Federal deberá atender la normatividad local para la selección de la Aseguradora a cargo de esta prestación así como el monto de los seguros de vida complementarios.

Artículo 17.- *El crédito para la vivienda es la prestación complementaria a la seguridad social mínima, establecida en el presente capítulo, a través del cual el Gobierno del Distrito Federal destina fondos suficientes para establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública en activo obtener crédito barato y suficiente para:*

- I. Adquirir en propiedad habitaciones;*
- II. Construir, reparar, ampliar o mejorar sus habitaciones; y*
- III. Pagar los pasivos que tengan por los conceptos anteriores.*

Artículo 18.- *La Asamblea Legislativa establecerá los mecanismos, naturaleza, administración y operación del fondo así como los criterios para el otorgamiento de los créditos que, en todo caso, se regirá por los criterios de no discriminación, equidad, certeza y transparencia.*

Artículo 19.- *El Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con los recursos que, para ese fin, asigne la Asamblea Legislativa, establecerá por lo menos una casa hogar, para que los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública retirados que lo soliciten, las habiten previo el cumplimiento de los requisitos que se fijen y el pago de una cuota mensual, cuyo monto satisfaga los gastos de administración y asistencia.*

Artículo 20.- *El Gobierno del Distrito Federal establecerá por lo menos un centro de bienestar infantil para atender a los niños mayores de cuarenta y cinco días y menores de doce años, hijos de integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública, cuando se acredite la necesidad de esa ayuda.*

Artículo 21.- *La capacitación física y prevención de enfermedades, consiste en la asesoría, orientación y seguimiento, por profesionales de las Instituciones de Seguridad Pública, a los integrantes de los Servicios de Carrera a que se refiere esta Ley, en las instalaciones específicamente diseñadas para ello, con la finalidad de que se desarrollen las actividades físicas y deportivas para el mantenimiento físico necesario para el desempeño de las labores encomendadas así como la prevención de enfermedades causadas por el sedentarismo.*

Capítulo II

De las Academias de las Instituciones de Seguridad Pública

Artículo 22.- En cada una de las Instituciones de Seguridad Pública se instalará una Academia conforme a lo siguiente:

- I. En la Procuraduría, el Instituto de Formación Profesional;
- II. En la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto Técnico de Formación Policial; y
- III. En la Secretaría de Gobierno, el Instituto de Capacitación Penitenciaria.

Artículo 23.- Corresponde a las Academias aplicar el Programa Rector de Profesionalización, que se apruebe de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 24.- Corresponde a las Academias el ejercicio de las siguientes funciones:

- I. Aplicar los procedimientos homologados del Sistema;
- II. Capacitar en materia de investigación científica y técnica a los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública de la Dependencia a que pertenezca;
- III. Proponer y desarrollar los programas de investigación académica en materia ministerial, pericial y policial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- IV. Proponer las etapas, niveles de escolaridad y grados académicos de la Profesionalización;
- V. Promover y prestar servicios educativos a la Secretaría;
- VI. Aplicar las estrategias para la profesionalización de los aspirantes y servidores públicos;
- VII. Proponer y aplicar los contenidos de los planes y programas para la formación de los servidores públicos a que se refiere el Programa Rector de Profesionalización;
- VIII. Garantizar la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas de Profesionalización;
- IX. Revalidar equivalencias de estudios de la Profesionalización;
- X. Colaborar en el diseño y actualización de políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes y vigilar su aplicación;
- XI. Realizar los estudios para detectar las necesidades de capacitación de los servidores públicos y proponer los cursos correspondientes;
- XII. Proponer y, en su caso, publicar las convocatorias de ingreso a la Academia de que se trate;

XIII. Tramitar los registros, autorizaciones y reconocimiento de los planes y programas de estudio ante las autoridades competentes;

XIV. Expedir constancias de las actividades para la profesionalización que impartan;

XV. Proponer la celebración de convenios con Instituciones educativas nacionales y extranjeras, públicas y privadas, con objeto de brindar formación de excelencia a los servidores públicos;

XVI. Supervisar que los aspirantes e integrantes de los Servicios de Carrera en la Institución de Seguridad Pública de que se trate, se sujeten a los manuales de la Academia, y

XVII. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Capítulo III

De la Certificación de los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública

Artículo 25.- La certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza en cada una de las Instituciones de Seguridad Pública, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

No podrá ingresar a los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública personal alguno que no cuente con el requisito de certificación expedido por el Centro de Evaluación y Control de Confianza correspondiente.

Artículo 26.- La certificación tiene por objeto:

- I. Reconocer habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y
- II. Identificar los factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de las funciones encomendadas, con el fin de garantizar la calidad de los servicios, enfocándose a los siguientes aspectos de los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública:
 - a) Cumplimiento de los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
 - b) Observancia de un desarrollo patrimonial justificado, en el que sus egresos guarden adecuada proporción con sus ingresos;
 - c) Ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias

psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

d) Ausencia de vínculos con organizaciones delictivas;

e) Notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal y no estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, y

f) Cumplimiento de los deberes establecidos en esta Ley.

Artículo 27.- *El Sistema de Acreditación y Control de Confianza del Distrito Federal, es parte integrante del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza y se conforma con las instancias, órganos, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la presente Ley, tendentes a cumplir los objetivos y fines de la evaluación y certificación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.*

Artículo 28.- *Se establece un Centro de Evaluación y Control de Confianza en cada una de las Instituciones de Seguridad Pública, que estarán encargados de la evaluación de los integrantes de cada Dependencia que pertenezcan a los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública.*

Los resultados de los procesos de evaluación y los expedientes que se formen con los mismos tendrán el carácter de confidenciales, salvo en aquellos casos en que deban presentarse en procedimientos administrativos o judiciales por lo que se mantendrán en reserva.

Artículo 29.- *Los Centros de Evaluación y Control de Confianza deberán cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta Ley así como los lineamientos que expida el Centro Nacional de Certificación y Acreditación y las instancias de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

Artículo 30.- *Los Centros de Evaluación y Control de Confianza deben contar con la acreditación vigente del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, en cuanto a sus procesos y su personal, durante la vigencia que establezca el Reglamento que emita el Ejecutivo Federal.*

Sin la acreditación a que hace referencia el presente artículo, los Centros de Evaluación y Control de Confianza no podrán emitir certificados.

Artículo 31.- *Las Instituciones de Seguridad Pública, a través del Centro de Evaluación y Control de Confianza correspondiente, están obligadas a proporcionar al Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal, la información pertinente para el Registro de Integrantes No Certificados, en donde se inscribirán, por lo menos, los siguientes datos:*

I. Información de identificación del integrante, que se

compondrá por:

a) Nombre completo, Clave Única del Registro de Población y, en caso de tenerlo, Clave de Inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Pública;

b) Cargo y jerarquía; y

c) Institución de Seguridad Pública a la que pertenezca y su última adscripción;

II. Datos sobre las evaluaciones, que se compondrá por:

a) Fecha de las evaluaciones aprobatorias;

b) Fecha, número y Centro de Evaluación y Control de Confianza que expidió los certificados aprobatorios con que cuenta el integrante; y

c) Fecha de la evaluación reprobatoria, Centro de Evaluación y Control de Confianza que la practicó y razones principales por las cuales se obtuvo esa calificación;

III. Procedimiento de separación, donde se asentará:

a) Número de oficio para emplazar al procedimiento de separación por no obtener certificación, autoridad que la emite, número de expediente que se le asigna y fecha en que se notificó el mismo;

b) Fecha de desahogo del derecho de audiencia así como si se presentó o no el integrante emplazado; y

c) Fecha de la resolución, autoridad que la emitió, sentido de la misma y fecha de notificación al integrante emplazado; y

IV. Impugnaciones, comprendido por:

a) Medios de defensa interpuestos contra la resolución de separación, autoridad que conoce de los mismos, números de expedientes, fecha en que se contestó la demanda y sentencia que recaiga al mismo.

Artículo 32.- *El Jefe de Gobierno está facultado para establecer convenios con la Federación, Estados y Municipios a efecto de suministrar o intercambiar la información contenida en el Registro de Integrantes No Certificados, el cual se regirá por las disposiciones que, en materia de información se establecen en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

Artículo 33.- *Los Centros de Evaluación y Control de Confianza realizarán las evaluaciones a los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a lo establecido en los artículos anteriores, en los siguientes procesos:*

I. Selección de aspirantes;

II. Evaluación para la permanencia;

III. Desarrollo de los integrantes de la Institución; y

IV. Promoción de los integrantes de la misma.

Artículo 34.- Las solicitudes de reincorporación al servicio de carrera y de desarrollo policial, se analizarán y en su caso, concederán con arreglo a lo que establezcan la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta Ley y su Reglamento siempre que el motivo de la baja haya sido por causas distintas al incumplimiento a los requisitos de permanencia o al seguimiento de un proceso de responsabilidad administrativa o penal, local o federal.

Artículo 35.- Los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública serán sometidos a las evaluaciones periódicas establecidas por los respectivos Centros de Control de Confianza, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

Artículo 36.- Los procesos de control de confianza y del desempeño para los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública se integrarán por las siguientes evaluaciones mínimas:

I. Médicas;

II. Toxicológicas;

III. Psicológicas;

IV. Poligráficas;

V. Socioeconómicas; y

VI. Las demás que se consideren necesarios para la calificación del personal de acuerdo a esta Ley, su reglamento, y otras disposiciones legales aplicables.

TÍTULO TERCERO

DEL SERVICIO DE CARRERA POLICIAL

Capítulo I

Disposiciones Generales al Servicio de Carrera Policial

Artículo 37.- El Servicio de Carrera Policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los siguientes Agentes Policiales:

I. En la Procuraduría, los agentes policiales pertenecientes a la Policía Ministerial y custodios de los centros de arraigos de la misma;

II. En la Secretaría de Seguridad Pública, los agentes policiales pertenecientes a la policía preventiva; y

III. En la Secretaría de Gobierno, los agentes policiales que realizan funciones de custodios en los centros penitenciarios.

Artículo 38.- Los fines del Servicio de Carrera Policial son:

I. Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las Instituciones Policiales;

II. Promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos de las Instituciones Policiales;

III. Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes del Servicio de Carrera Policial;

IV. Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los Integrantes del Servicio de Carrera Policial para promover la lealtad institucional en la prestación de los servicios, y

V. Los demás que establezcan las disposiciones que deriven de esta Ley.

Artículo 39.- El Servicio de Carrera Policial en las Instituciones Policiales, se integra por cuatro categorías:

I. Comisarios;

II. Inspectores;

III. Oficiales, y

IV. Escala Básica.

Artículo 40.- A las categorías previstas en el artículo anterior, corresponden las siguientes jerarquías:

I. Comisarios:

a) Comisario General;

b) Comisario Jefe; y

c) Comisario;

II. Inspectores:

a) Inspector General;

b) Inspector Jefe, y

c) Inspector;

III. Oficiales:

a) Subinspector;

b) Oficial, y

c) Suboficial;

IV. Escala Básica:

a) Policía Primero;

b) Policía Segundo;

c) *Policía Tercero, y*

d) *Policía.*

Las Instituciones Policiales deberán satisfacer, como mínimo, el mando correspondiente al octavo grado de organización jerárquica establecida en este artículo.

Los titulares de las categorías jerárquicas estarán facultados para ejercer la autoridad y mando policial en los diversos cargos o comisiones.

Artículo 41.- *El orden de las categorías jerárquicas y grados tope del personal de las Instituciones Policiales, es el siguiente:*

I. Para las áreas operativas, de policía a Comisario General, y

II. Para los servicios, de policía a Comisario Jefe.

Artículo 42.- *El Servicio de Carrera Policial comprende el grado policial, la antigüedad, las insignias, condecoraciones, estímulos y reconocimientos obtenidos, el resultado de los procesos de promoción, así como el registro de las correcciones disciplinarias y sanciones que, en su caso, haya acumulado el integrante.*

Artículo 43.- *El Servicio de Carrera Policial se regirá por las normas mínimas siguientes:*

I. Las Instituciones Policiales deberán consultar los antecedentes de cualquier aspirante en el Registro Nacional antes de que se autorice su ingreso a las mismas;

II. Todo aspirante deberá tramitar, obtener y mantener actualizado el Certificado Único Policial, que expedirá el Centro de Evaluación y Control de Confianza respectivo;

III. Ninguna persona podrá ingresar a alguna Institución Policial si no ha sido debidamente certificado y registrado en el Sistema;

IV. Sólo ingresarán y permanecerán en las Instituciones Policiales, aquellos aspirantes e integrantes que cursen y aprueben los programas de formación, capacitación y profesionalización;

V. La permanencia de los integrantes de las Instituciones Policiales está condicionada al cumplimiento de los requisitos que determina la presente Ley;

VI. Los méritos de los integrantes de las Instituciones Policiales serán evaluados por las instancias encargadas de determinar las promociones y verificar que se cumplan los requisitos de permanencia, señaladas en esta Ley;

VII. Para la promoción de los integrantes de las Instituciones Policiales se deberán considerar, por lo menos, los resultados obtenidos en los programas de profesionalización, los méritos demostrados en el desempeño de sus funciones y sus aptitudes de mando y liderazgo;

VIII. Los integrantes del Servicio de Carrera Policial

podrán ser cambiados de adscripción, con base en las necesidades del servicio; y

IX. El cambio de un integrante de un área operativa a otra de distinta especialidad, sólo podrá ser autorizado por el Titular de la Institución policial a la que pertenezca con la opinión de los Titulares de las áreas al que está adscrito y de la especialidad a la que se realiza el cambio.

Artículo 44.- *Las Instituciones Policiales atenderán los procedimientos relativos al Servicio de Carrera Policial que establezcan las Instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal, de conformidad con las leyes aplicables.*

Artículo 45.- *La Carrera Policial es independiente de los nombramientos para desempeñar cargos administrativos o de dirección que el integrante llegue a desempeñar en las Instituciones Policiales.*

En ningún caso habrá inamovilidad en los cargos administrativos y de dirección.

Los nombramientos en cargos administrativos o de dirección de la estructura orgánica de las Instituciones Policiales que se realicen deberán respetar el grado policial y los derechos inherentes al Servicio de Carrera Policial.

Capítulo II

Del Desarrollo Policial

Artículo 46.- *El Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí, que comprenden:*

I. El Servicio de Carrera Policial;

II. Los esquemas de profesionalización;

III. La certificación de los integrantes del Servicio de Carrera Policial; y

IV. El régimen disciplinario de los integrantes del Servicio de Carrera Policial.

Artículo 47.- *El Servicio de Carrera Policial, los esquemas de profesionalización y la certificación de sus integrantes son materia de la presente Ley.*

El régimen disciplinario se regirá conforme a las leyes que expida el Congreso de la Unión en funciones de Órgano Legislativo del Distrito Federal, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 122, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 48.- *El desarrollo policial tiene por objeto:*

I. Garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los integrantes del Servicio de Carrera Policial;

II. Elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y su sentido de pertenencia; y

III. Propiciar el cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 49.- *Los servidores públicos de las Instituciones Policiales que no pertenezcan al Servicio de Carrera Policial, son trabajadores de confianza, independientemente de la naturaleza de las funciones que realicen.*

Los efectos de su nombramiento se podrán dar por terminados en cualquier momento, de conformidad con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como en caso de que no acrediten las evaluaciones de control de confianza.

Capítulo III

De la selección e ingreso al Servicio de Carrera Policial

Artículo 50.- *La selección es el proceso que consiste en elegir, de entre los aspirantes que hayan aprobado el reclutamiento, a quienes cubran el perfil y la formación requeridos para ingresar a las Instituciones Policiales.*

Dicho proceso comprende el período de los cursos de formación o capacitación y concluye con la resolución sobre los aspirantes aceptados, prevista en la presente Ley.

Artículo 51.- *El ingreso es el procedimiento de integración de los candidatos a la estructura institucional y tendrá verificativo al terminar la etapa de formación inicial o capacitación en las Academias de las Instituciones Policiales, el periodo de prácticas correspondiente y acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente Ley.*

Artículo 52.- *Se entiende por aspirante a aquella persona que pretenda ingresar a alguna de las Instituciones Policiales del Distrito Federal, por considerarse con vocación para el servicio de seguridad pública y por reunir los siguientes requisitos:*

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;

II. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;

III. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;

IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:

a) En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, enseñanza superior o equivalente;

b) Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente; y

c) En caso de aspirantes a las áreas de reacción, los estudios

correspondientes a la enseñanza media básica;

V. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación;

VI. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;

VII. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;

VIII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

IX. No padecer alcoholismo;

X. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

XI. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;

XII. Cumplir con los deberes establecidos en esta Ley, y demás disposiciones que deriven de la misma; y

XIII. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 53.- *Los aspirantes que reúnan todos los requisitos de ingreso, se someterán a un proceso de selección de aspirantes a alumnos becarios en los módulos de selección e inducción de la Academia correspondiente, durante el cual se les aplicarán exámenes médicos, pruebas de aptitud, destreza y adaptación física, así como entrevistas, para acreditar el perfil físico, médico, ético y de personalidad necesarios para realizar las actividades policiales.*

Artículo 54.- *El aspirante que resulte seleccionado ingresará como alumno becario al curso básico de formación policial, en la fecha de iniciación que se le indique.*

Para adquirir la calidad de alumno becario, además de la aceptación por el Instituto, deberá firmar una constancia en el sentido de que conocen las normas de disciplina que establezca la Academia correspondiente así como la presente Ley y se someten a su acatamiento.

Artículo 55.- *La Academia correspondiente impartirá el curso básico de formación policial, que constará de dos etapas: una académica y otra de instrucción activa.*

Ambas sustentadas en el programa general de formación policial, con una duración mínima de 6 meses cada una.

Artículo 56.- *Los alumnos becarios que sean admitidos para efectuar cursos de formación policial, deberán firmar una carta compromiso en la que se establecerá que para el caso de ser admitidos para ocupar las plazas vacantes en la policía, deberán servir en las Instituciones Policiales un mínimo de tres años.*

Artículo 57.- *Son derechos de los alumnos becarios:*

I. Recibir uniforme, equipo complementario, material didáctico y alimentación;

II. Durante la etapa académica del Curso Básico de Formación Policial, los alumnos becarios tendrán derecho a alojamiento de acuerdo al programa y a una ayuda económica semanal que ascenderá al importe equivalente a once días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;

III. En la etapa de instrucción activa del Curso de Formación Policial, los alumnos becarios tendrán derecho a alojamiento de acuerdo al programa y a una ayuda económica semanal que ascenderá al importe equivalente a catorce días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; y

IV. Solicitar su baja temporal, reincorporándose posteriormente, siempre y cuando conserven los requisitos correspondientes.

Artículo 58.- *Los alumnos becarios se sujetarán a las evaluaciones periódicas que se determinen en los programas de formación policial y perderán dicha calidad por:*

I. Aprovechamiento deficiente, que es aquél en el cual se obtiene un promedio menor al 8.0 en una escala de 10;

II. Falta a los principios y obligaciones en materia de disciplina; y

III. Por incurrir en falsedad en la solicitud o documentos presentados.

Artículo 59.- *En atención a los resultados obtenidos en la evaluación final la Academia Correspondiente propondrá a la Comisión del Servicio de Carrera en la Dependencia que corresponde a los alumnos becarios más sobresalientes con el objeto de que se ponga a consideración del Titular de la Institución Policial su ingreso al nivel correspondiente, siempre y cuando sus calificaciones sean mayores a 8.0 en una escala de 10.*

Artículo 60.- *El tiempo que dure el proceso de selección y el otorgamiento de la ayuda económica a que hace referencia el presente capítulo no implicará la existencia de relación laboral alguna, entre los aspirantes a alumnos becarios y el Gobierno del Distrito Federal.*

Artículo 61.- *El aspirante seleccionado para cubrir la plaza vacante firmará su alta correspondiente, en la que se indicará la fecha de inicio de la relación administrativa con el Gobierno del Distrito Federal así como su incorporación al Servicio de Carrera Policial.*

Artículo 62.- *Los alumnos becarios que hayan abandonado sus estudios injustificadamente, causando baja por aprovechamiento deficiente, indisciplina o hayan reprobado el curso básico, no podrán reingresar a la Academia de que se trate.*

No se considerará como abandono injustificado, cuando las

alumnas becarias suspendan sus estudios por encontrarse en estado de gravidez; como tampoco, los alumnos becarios que obtengan diagnóstico médico de las Instituciones Policiales que les determine una incapacidad médica temporal.

Artículo 63.- *Los integrantes del Servicio de Carrera Policial que se hayan retirado en forma voluntaria, podrán reingresar al mismo, pero en el nivel jerárquico inmediato inferior al que ocupaban en el momento del retiro, si reúnen los requisitos de ingreso y permanencia establecidos en esta Ley y si tienen una edad no mayor a 35 años, previa revisión de su expediente personal.*

Deberán aprobar el curso básico de formación policial, si no lo hubieren hecho con anterioridad, y si hubieren permanecido fuera del servicio por más de dos años, deberán tomar el curso de actualización que corresponda.

Capítulo IV

Del Desarrollo, Profesionalización y Conclusión del Servicio de Carrera Policial

Artículo 64.- *La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los siguientes requisitos para continuar en el servicio activo en las Instituciones Policiales:*

I. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;

II. Mantener actualizado su Certificado Único Policial;

III. No superar la edad máxima de retiro que establezcan las disposiciones aplicables;

IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:

a) En el caso de integrantes de las áreas de investigación, enseñanza superior, equivalente u homologación por desempeño, a partir de bachillerato;

b) Tratándose de integrantes de las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente; y

c) En caso de integrantes de las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica;

V. Aprobar los cursos de formación, capacitación y profesionalización;

VI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;

VII. Aprobar las evaluaciones del desempeño;

VIII. Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen, conforme a las disposiciones aplicables;

IX. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

X. No padecer alcoholismo;

XI. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo;

XII. Someterse a exámenes para comprobar el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

XIII. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;

XIV. No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días dentro de un término de treinta días, y

XV. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Artículo 65.- Los integrantes del Servicio de Carrera Policial podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos de permanencia, conforme al procedimiento establecido en la Ley correspondiente, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la separación, y en su caso, sólo procederá la indemnización.

Artículo 66.- Las áreas de las Instituciones Policiales responsables del Servicio de Carrera Policial fomentarán la vocación de servicio mediante la promoción y permanencia en las mismas para satisfacer las expectativas de desarrollo profesional de sus integrantes.

Artículo 67.- Se establece el régimen de estímulos de los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones Policiales como el mecanismo mediante el cual se les otorga públicamente un reconocimiento, insignia o condecoración por actos de servicio meritorios o por su trayectoria ejemplar, para fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, incrementar sus posibilidades de promoción y desarrollo así como fortalecer su identidad institucional.

Todo estímulo otorgado por las Instituciones Policiales será acompañado de una constancia que acredite el otorgamiento del mismo, la cual deberá ser integrada al expediente del integrante y, en su caso, la autorización de portación de la insignia, condecoración o distintivo correspondiente.

Artículo 68.- La promoción es el acto mediante el cual se otorga a los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones Policiales, el grado inmediato superior al que ostenten, dentro del orden jerárquico previsto en la presente Ley.

Las promociones sólo podrán conferirse atendiendo a la normatividad aplicable y cuando exista una vacante para la categoría jerárquica superior inmediata correspondiente a su grado.

Al personal que sea promovido, le será ratificada su nueva categoría jerárquica mediante la expedición de la constancia de grado correspondiente.

Para ocupar un grado dentro de las Instituciones Policiales, se deberán reunir los requisitos establecidos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta Ley y las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 69.- La Profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes del Servicio de Carrera Policial.

Los planes de estudio para la Profesionalización se integrarán por el conjunto de contenidos estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje que estarán comprendidos en el programa rector que apruebe la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública, a propuesta de su Presidente.

Artículo 70.- Se considera escala de rangos policiales a la relación que contiene a todos los integrantes de los Servicios de Carrera en las Instituciones Policiales y los ordena en forma descendente de acuerdo a su categoría, jerarquía, división, servicio, antigüedad y demás elementos pertinentes.

Artículo 71.- En el Servicio de Carrera en las Instituciones Policiales, la antigüedad se clasificará y computará para cada uno de sus integrantes, de la siguiente forma:

I. Antigüedad en el servicio, a partir de la fecha de su ingreso; y

II. Antigüedad en el grado, a partir de la fecha señalada en la constancia o patente de grado correspondiente.

La antigüedad contará hasta el momento en que esta calidad deba determinarse para los efectos del Servicio de Carrera Policial.

Artículo 72.- La conclusión del servicio de un integrante es la terminación de su nombramiento o la cesación de sus efectos legales por las siguientes causas:

I. Separación, por incumplimiento de cualquiera de los requisitos de permanencia, o cuando en los procesos de promoción concurren las siguientes circunstancias:

a) Si hubiere sido convocado a tres procesos consecutivos de promoción sin que haya participado en los mismos, o que habiendo participado en dichos procesos, no hubiese obtenido el grado inmediato superior que le correspondería por causas imputables a él;

b) Que haya alcanzado la edad máxima correspondiente a su jerarquía, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley; o

c) Que del expediente del integrante no se desprendan méritos suficientes a juicio de las Comisiones para conservar su permanencia;

II. Remoción, por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones o incumplimiento de sus

deberes, de conformidad con las disposiciones relativas al régimen disciplinario; o

III. Baja, por:

- a) Renuncia;
- b) Muerte o incapacidad permanente; o
- c) Jubilación o Retiro.

Al concluir el servicio el integrante deberá entregar al funcionario designado para tal efecto, toda la información, documentación, equipo, materiales, identificaciones, valores u otros recursos que hayan sido puestos bajo su responsabilidad o custodia mediante acta de entrega recepción.

Artículo 73.- Los integrantes que hayan alcanzado las edades límite para la permanencia, previstas en la presente Ley, podrán ser reubicados, a consideración de las instancias, en otras áreas de los servicios de las Instituciones Policiales en que laboren.

Capítulo V

Disposiciones especiales para los integrantes del Servicio de Carrera Policial especializado en Justicia para Adolescentes y Atención a Víctimas del Delito

Artículo 74.- Se establecen las siguientes especialidades en el Servicio de Carrera Policial:

- I. Atención a víctimas del delito; y
- II. Justicia para Adolescentes.

Artículo 75.- La especialización a que se refiere el artículo anterior se compone por integrantes del Servicio de Carrera Policial que cuenten con capacitación, experiencia y permanencia en:

- I. La ayuda, seguimiento y apoyo a las personas que han sido víctimas de un delito, especialmente aquellos que impactan gravemente a la víctima en sus esferas física y mental así como sus familiares, conforme lo establezca el reglamento de la presente Ley; o
- II. Las funciones especializadas en el sistema de justicia para adolescentes, que comprende alguna o algunas de las siguientes materias:
 - a) La prevención de la comisión de conductas tipificadas como delitos por las leyes penales;
 - b) El auxilio a las autoridades ministeriales especializadas en la investigación de la comisión de conductas tipificadas como delitos por las leyes penales;
 - c) El auxilio a las autoridades judiciales especializadas en los juicios para adolescentes; o
 - d) La custodia de los adolescentes en los centros de internamiento.

Artículo 76.- Para ingresar a las especialidades, los integrantes deberán:

I. Aprobar satisfactoriamente el curso básico, con una calificación mínima de 9.0 en una escala de 10;

II. Ser dados de alta como integrantes del Servicio de Carrera Policial;

III. Reunir los requisitos de la convocatoria correspondiente para la especialización; y

IV. Aprobar el curso correspondiente.

Artículo 77.- Los integrantes de las especialidades a que se refiere el presente capítulo se registrarán por las disposiciones que esta Ley prevé para el Servicio de Carrera Policial, con excepción de lo siguiente:

I. Se tomará en cuenta su especialidad para la asignación de bonos y compensaciones por concepto de profesionalización;

II. Los integrantes pertenecientes a alguna de estas especialidades no podrán ser adscritos a Unidades Administrativas o servicios diferentes a los de su especialidad; y

III. Los integrantes especializados no estarán sujetos a la causal de conclusión del Servicio de Carrera Policial a que se refiere la fracción I incisos a) y b) del artículo 72 de la presente Ley.

TÍTULO CUARTO

DE LOS SERVICIOS DE CARRERA MINISTERIAL Y PERICIAL

Capítulo I

Disposiciones comunes a los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial

Artículo 78.- El Servicio de Carrera Ministerial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los servidores públicos de la Procuraduría con cargos de Oficial Secretario o Agente del Ministerio Público, cualquiera que sea su jerarquía, que cumplan los requisitos establecidos en la presente Ley.

Artículo 79.- El Servicio de Carrera Pericial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los servidores públicos de la Procuraduría con cargos de Perito, cualquiera que sea su jerarquía, que cumplan los requisitos establecidos en la presente Ley y que desarrollen labores de auxilio al Agente del Ministerio Público, a través de conocimientos especiales.

Artículo 80.- Las etapas de ingreso, desarrollo y terminación

de los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial serán las siguientes:

I. El ingreso comprende los requisitos y procedimientos de selección, formación y certificación inicial, así como registro;

II. El desarrollo comprende los requisitos y procedimientos de formación continua y especializada, de actualización, de evaluación para la permanencia, de evaluación del desempeño, de desarrollo y ascenso, de dotación de estímulos y reconocimientos, de reingreso y de certificación; y

III. La terminación comprende las causas ordinarias y extraordinarias de separación del Servicio, así como los procedimientos y recursos de inconformidad a los que haya lugar, ajustándose a lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Artículo 81.- Las medidas disciplinarias y sanciones para los miembros de los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial se regirán conforme a las leyes que expida el Congreso de la Unión en funciones de Órgano Legislativo del Distrito Federal, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 122, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 82.- Los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial se conforman por las siguientes bases:

I. Tienen carácter obligatorio y permanente y abarcan los planes, programas, cursos, evaluaciones, exámenes y concursos correspondientes a las diversas etapas que comprende;

II. Se rigen por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Tienen como objetivos la preparación, competencia, capacidad y superación constante del personal en las tareas de la Procuración de Justicia; y

IV. El contenido teórico y práctico de los programas de capacitación, actualización, especialización y certificación debe fomentar que los integrantes de los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial logren la profesionalización y ejerzan sus atribuciones con base en los principios y objetivos referidos y promoverán el efectivo aprendizaje y el pleno desarrollo de los conocimientos, habilidades destrezas y actitudes necesarios para el desempeño del servicio público.

Artículo 83.- La Procuraduría atenderá los procedimientos relativos a los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial que establezcan las Instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal, de conformidad con las leyes aplicables.

Artículo 84.- Las Carreras Ministerial y Pericial son

independientes de los nombramientos para desempeñar cargos administrativos o de dirección que el integrante llegue a desempeñar en las Instituciones de Seguridad Pública.

En ningún caso habrá inamovilidad en los cargos administrativos y de dirección.

Los nombramientos en cargos administrativos o de dirección de la estructura orgánica de las Instituciones de Seguridad Pública que se realicen deberán respetar los derechos inherentes a los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial.

Artículo 85.- La selección es el proceso que consiste en elegir, de entre los aspirantes que hayan aprobado el reclutamiento, a quienes cubran el perfil y la formación requeridos para ingresar a los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial.

Dicho proceso comprende el período de los cursos de formación o capacitación y concluye con la resolución sobre los aspirantes aceptados, prevista en la presente Ley.

La duración de los programas de formación inicial no podrá ser inferior a quinientas horas clase, y en todo caso, se atenderá a los lineamientos contenidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta Ley, su Reglamento y los que expidan las Instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 86.- El área de la Procuraduría responsable de los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial fomentarán la vocación de servicio mediante la promoción y permanencia en las mismas para satisfacer las expectativas de desarrollo profesional de sus integrantes.

Artículo 87.- La Profesionalización de los integrantes de los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo sus competencias, capacidades y habilidades.

Los planes de estudio para la Profesionalización se integrarán por el conjunto de contenidos estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje que estarán comprendidos en el programa rector que se apruebe en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 88.- Los integrantes de los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos de permanencia, conforme al procedimiento establecido en la Ley correspondiente, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la separación, y en su caso, sólo procederá la indemnización.

Artículo 89.- El reglamento de la presente Ley desarrollará procedimientos de desarrollo, ascenso y dotación de

estímulos de los integrantes de los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial con base en el mérito y la eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Artículo 90.- *Se establece el Registro de Incidencias de los integrantes de los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos de la Procuraduría, a través del cual se inscribirán las faltas de asistencia, retrasos, justificaciones médicas y de otra índole de dichos integrantes en un archivo de acceso reservado sólo a los servidores públicos de la Procuraduría, que sean autorizados y que sean parte de la Oficialía Mayor, Contraloría Interna, Comisión del Servicio de Carrera Ministerial y Comisión del Servicio de Carrera Pericial.*

Artículo 91.- *Los tipos de terminación de los Servicios de Carrera Ministerial y Pericial, son:*

I. Ordinaria, que comprende:

- a) Renuncia;*
- b) Incapacidad permanente para el desempeño de las funciones; y*
- c) Jubilación;*

II. Extraordinaria, que comprende:

- a) Separación por el incumplimiento de los requisitos de ingreso y permanencia; o*
- b) Remoción por incurrir en causas de responsabilidad con motivo de su encargo.*

Artículo 92.- *Si la separación, remoción, baja, cese, destitución o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, la Procuraduría estará obligada a pagar la indemnización y demás prestaciones, sin que proceda en ningún caso la reincorporación al servicio.*

Capítulo II

Del Servicio de Carrera Ministerial

Artículo 93.- *Los requisitos de ingreso al Servicio de Carrera Ministerial, son los siguientes:*

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;*
- II. Contar con una edad mínima de veintiún años cumplidos;*
- III. Contar con título de licenciado en derecho expedido y registrado legalmente, con la correspondiente cédula profesional;*
- IV. Acreditar experiencia profesional como licenciado en derecho con una antigüedad mínima de dos años;*
- V. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;*
- VI. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;*

VII. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables;

VIII. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;

IX. Aprobar el curso de formación inicial a que se refiere la presente Ley;

X. Presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza correspondientes; y

XI. Los demás requisitos que se establezcan en el reglamento de la presente Ley.

Artículo 94.- *El aspirante seleccionado para cubrir la plaza vacante firmará su alta correspondiente, en la que se indicará la fecha de inicio de la relación administrativa con el Gobierno del Distrito Federal así como su incorporación al Servicio de Carrera Ministerial.*

Artículo 95.- *La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los siguientes requisitos para continuar en el servicio activo en el Servicio de Carrera Ministerial:*

- I. Cumplir los requisitos de ingreso durante el servicio;*
- II. Cumplir con los programas de profesionalización que se establezcan en el reglamento de la presente Ley;*
- III. Aprobar las evaluaciones que se establezcan en el reglamento de la presente Ley;*
- IV. Contar con la certificación y registro actualizados a que se refiere esta Ley;*
- V. Cumplir las órdenes de rotación;*
- VI. Cumplir con las obligaciones que les impongan las leyes respectivas; y*
- VII. Los demás requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.*

Artículo 96.- *Los integrantes del Servicio de Carrera Ministerial deberán de ser rotados a efecto de que conozcan con precisión las distintas facetas de la función sustantiva que desempeña, por lo cual no podrán pasar más de dos años en las siguientes áreas:*

- I. Fiscalías Centrales o Desconcentradas de Investigación;*
- II. Fiscalías de Procesos y de Mandamientos Judiciales;*
- III. Unidades Jurídico Consultivas, de Derechos Humanos, de Atención a Víctimas del Delito o Servicios a la Comunidad;*
- IV. Fiscalías de Supervisión Técnico-Penal; y*
- V. Fiscalías de Revisión para la resolución del no ejercicio de la acción penal.*

Sólo podrán ser rotados a las Fiscalías a que se refieren las dos fracciones anteriores, los integrantes del Servicio de Carrera Ministerial que tengan, por lo menos, diez años de antigüedad como servidores públicos en la Procuraduría.

Artículo 97.- *Se exceptúa de la rotación prevista en el artículo anterior a los integrantes del Servicio de Carrera Ministerial especializados en Justicia para Adolescentes y en Extinción de Dominio, conforme a las leyes correspondientes.*

Artículo 98.- *Las categorías de los integrantes del Servicio de Carrera Ministerial son las siguientes:*

I. Categoría Superior, compuesta por la siguiente jerarquía:

a) Agentes del Ministerio Público Responsables de Agencia;

II. Categoría Profesional, compuesta por la siguiente jerarquía:

a) Agentes del Ministerio Público; y

III. Escala básica, compuesta por la siguiente jerarquía:

a) Oficiales Secretarios del Ministerio Público.

Artículo 99.- *La promoción a las categorías Profesional y Superior del Servicio de Carrera Ministerial, se realizará a través de concurso interno de oposición que emita la Academia de la Procuraduría.*

Para la promoción a la categoría Profesional del Servicio de Carrera Ministerial, se permitirá el concurso de oposición libre a cualquier persona, en el porcentaje que determine el Consejo Consultivo de la Academia de la Procuraduría, el cual no podrá ser superior al treinta por ciento de las plazas disponibles.

Artículo 100.- *Se establecen las siguientes especialidades en el Servicio de Carrera Ministerial:*

I. Justicia para Adolescentes; y

II. Procedimiento de Extinción de dominio.

Artículo 101.- *La especialización a que se refiere el artículo anterior se compone por integrantes del Servicio de Carrera Ministerial que cuenten con capacitación, experiencia y permanencia en:*

I. Las funciones especializadas en el sistema de justicia para adolescentes, que comprende alguna o algunas de las siguientes materias:

a) La prevención de la comisión de conductas tipificadas como delitos por las leyes penales;

b) El auxilio a las autoridades ministeriales especializadas en la investigación de la comisión de conductas tipificadas como delitos por las leyes penales;

c) El auxilio a las autoridades judiciales especializadas en los juicios para adolescentes; o

d) La custodia de los adolescentes en los centros de

internamiento; o

II. Los procesos para obtener de la autoridad jurisdiccional especializada, la sentencia por la que se declara la pérdida de los derechos de propiedad de los bienes mencionados la propia Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, sin contraprestación ni compensación alguna para el afectado, cuando se acredite el hecho ilícito en los casos de delincuencia organizada, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, debido a que el afectado no logró probar la procedencia lícita de dichos bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer su utilización ilícita.

Artículo 102.- *Para ingresar a las especialidades, los integrantes deberán:*

I. Ser dados de alta como integrantes del Servicio de Carrera Ministerial;

II. Reunir los requisitos de la convocatoria correspondiente para la especialización; y

III. Aprobar el curso correspondiente.

Artículo 103.- *Los integrantes de las especialidades a que se refiere el presente capítulo se regirán por las disposiciones que esta Ley prevé para el Servicio de Carrera Ministerial, con excepción de lo siguiente:*

I. Se tomará en cuenta su especialidad para la asignación de bonos y compensaciones por concepto de profesionalización; y

II. Los integrantes pertenecientes a alguna de estas especialidades no podrán ser adscritos a Unidades Administrativas o servicios diferentes a los de su especialidad.

Capítulo III

Del Servicio de Carrera Pericial

Artículo 104.- *Los requisitos de ingreso para los Peritos en el Servicio de Carrera, serán los siguientes:*

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Acreditar que ha concluido, por lo menos, los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente;

III. Tener título legalmente expedido y registrado por autoridad competente que lo faculte para ejercer la ciencia, técnica, arte o disciplina de que se trate, o acreditar plenamente, ante la Academia de la Procuraduría, los conocimientos correspondientes a la disciplina sobre la que deba dictaminar cuando de acuerdo con las normas aplicables no necesite título o cédula profesional para su ejercicio;

IV. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;

V. Aprobar el curso de ingreso, formación inicial o básica;

VI. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;

VII. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables;

VIII. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;

IX. Presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza; y

X. Los demás requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 105.- El aspirante seleccionado para cubrir la plaza vacante firmará su alta correspondiente, en la que se indicará la fecha de inicio de la relación administrativa con el Gobierno del Distrito Federal así como su incorporación al Servicio de Carrera Pericial.

Artículo 106.- La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los siguientes requisitos para continuar en el servicio activo en el Servicio de Carrera Pericial:

- I. Cumplir los requisitos de ingreso durante el servicio;
- II. Cumplir con los programas de profesionalización que establezcan las disposiciones aplicables;
- III. Aprobar las evaluaciones que establezcan las disposiciones aplicables;
- IV. Contar con la certificación y registro actualizados a que se refiere esta Ley;
- V. Cumplir las órdenes de rotación;
- VI. Cumplir con las obligaciones que les impongan las leyes respectivas; y
- VII. Los demás requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 107.- Los integrantes del Servicio de Carrera Pericial no podrán pasar más de dos años en una Fiscalía y deberán de ser rotados conforme a los lineamientos que se establezcan en el reglamento de la presente Ley.

Quedan exentos de dicha rotación, los integrantes del Servicio de Carrera Pericial que estén adscritos directamente a la Unidad Administrativa de la Procuraduría encargada de los Servicios Periciales y que auxilien al Ministerio Público de cualquier Fiscalía de la misma Institución de Seguridad Pública.

Artículo 108.- Las categorías de los integrantes del Servicio de Carrera Pericial son las siguientes:

I. Categoría Superior, compuesta por las siguientes jerarquías:

- a) Peritos Supervisores; y
- b) Peritos en Jefe; y

II. Escala básica, integrada por las siguientes jerarquías:

- a) Peritos Profesionales; y
- b) Peritos Técnicos.

Artículo 109.- La promoción a la categoría Superior del Servicio de Carrera Pericial, se realizará a través de concurso interno de oposición que emita la Academia de la Procuraduría.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, son excepción de las siguientes disposiciones.

SEGUNDO.- Todos los integrantes de los Servicios de Carrera Ministerial, Policial y Pericial deberán estar debidamente certificados, en términos de la presente Ley, a más tardar el 3 de enero de 2013.

TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán homologar los salarios de integrantes de las Instituciones Policiales en razón a la categoría y nivel jerárquico, en el ejercicio fiscal correspondiente al año 2012.

CUARTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno tendrán un plazo máximo de 10 años, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para establecer en su totalidad el régimen complementario de seguridad social establecido en la presente Ley.

QUINTO.- Las Academias de las Instituciones de Seguridad Pública deberán adecuarse a lo establecido en la presente Ley en un periodo no mayor a un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

SEXTO.- Hasta en tanto el Congreso de la Unión no emita la Ley que regule el régimen disciplinario de los integrantes de los Servicios de Carrera Ministerial, Policial y Pericial, se aplicarán las disposiciones contenidas, para ese régimen, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- En virtud del mandato contenido en el artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las sentencias que emita el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, donde conozcan de demandas contra la separación o cese de Oficiales Secretarios, Agentes del Ministerio

Público, Peritos y elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y Centros de Reclusión, todos del Distrito Federal, no podrán condenar a la reinstalación en el cargo.

Recinto Legislativo, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil nueve.

Firman los diputados de los diversos grupos parlamentarios: Miguel Hernández Labastida, Jorge Schiaffino Isunza, Humberto Morgan Colón, Nazario Norberto Sánchez, María del Carmen Segura Rangel, Margarita Martínez, Gloria Isabel Cañizo, José Antonio Zepeda Segura, Kenia López Rabadan, Xih Tenorio, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Jorge Triana tena, Alejandro Ramírez, Carmen Peralta y Daniel Ramírez del Valle.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta Presidencia informa que se ha recibido una solicitud por parte del diputado Isaías Villa González por medio de la cual solicita al pleno la incorporación al orden del día de un punto de acuerdo por el que se propone a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizar un reconocimiento post mortem a Raúl Macías Guevara por su brillante trayectoria como deportista en la rama del boxeo mexicano, por lo que se solicita a la Secretaría consultar al pleno en votación económica si es de incluirse el punto de acuerdo de referencia en el orden del día.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la inclusión de la propuesta en comento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Toda vez que se ha aprobado la incorporación del presente punto de acuerdo, se informa que éste será presentado al final del capítulo correspondiente.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 18, 19, 30, 31 y 32 del orden del día se retiran para ser presentados en una sesión posterior.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal informe las razones del deficiente funcionamiento de éste y sobre la ilegal custodia de los más de 40 mil folios reales de inmuebles, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Con su venia, ciudadana Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME LAS RAZONES DEL DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL Y SOBRE LA ILEGAL “CUSTODIA” DE LOS MÁS DE 40,000 FOLIOS REALES DE INMUEBLES.

Honorable Asamblea Legislativa

Con fundamento en el artículo 122, BASE PRIMERA, fracción V inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción II del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en los artículos 10 fracción II, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 y 58 de la Ley Orgánica, y de los artículos 92, 93 y 133 del Reglamento Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los CC. Diputados Jorge Schiaffino Isunza y Marco Antonio García Ayala sometemos a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

Considerandos

La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la fracción séptima del artículo trece manifiesta que Corresponde a la Asamblea:

Fracción VII.- “Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria”.

Que el Reglamento del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal vigente consigna que el objetivo de dicho ordenamiento legal es que la realización de los actos jurídicos relativos al patrimonio inmobiliario de los habitantes del Distrito Federal, así como la integración de personas morales en los términos de la legislación civil, requieren de una publicidad adecuada, para surtir sus efectos jurídicos frente a terceros, a fin de otorgar la debida certeza y seguridad jurídica, tanto a los titulares registrales como a todos aquellos que están obligados a respetar los derechos generados por éstos.

Que de igual manera, el Código Civil Federal en el Título Segundo y el Código Civil para el Distrito Federal, establecen en el mismo Artículo 3001 que el Registro será Público, y que los encargados del mismo tienen la obligación de permitir a las personas que lo soliciten, informarse de los asientos que obren en los folios del Registro Público y de los documentos relacionados con las inscripciones que se encuentren en sus acervos.

Así mismo esta autoridad tiene la obligación de expedir copias certificadas de las inscripciones o constancias que figuren en los folios del Registro Público, así como certificaciones de existencia o no de asientos registrales relativos a los bienes que se señalen; por otro lado en el Artículo 3010 del Capítulo Segundo del Código Civil, se señala que el derecho registrado se presume que existe y que pertenece a un titular en la forma expresada por el asiento respectivo. Se presume también que el titular de una inscripción de dominio o de posesión, tiene la posesión del inmueble inscrito.

El Artículo 3º de la Ley de Transparencia para el Distrito Federal, establece que: “ Toda la información generada, administrada o en posesión de los Entes Públicos se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable ”.

Que el Artículo 60.- del Reglamento establece claramente en los siguientes incisos VI y VII que Corresponde al Gobierno del Distrito Federal por conducto del Director General del Registro Público:

VI.- Permitir la consulta de los asientos registrales, así como de los documentos relacionados que obren en los archivos del Registro Público;

VII.- Expedir las certificaciones y constancias que le sean solicitadas, en los términos del Código y de este Reglamento;

Que es de suma importancia señalar la problemática a la que actualmente se enfrentan personas físicas y morales ante la incertidumbre de que sus propiedades registradas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, están sujetas al criterio del Gobierno Capitalino, ya que más de 40'000 registros de predios se encuentran en “Custodia”; no obstante que la figura de “Custodia” no está prevista ni por el Código Civil Federal ni por el Código Civil para el del Distrito Federal y menos aún en el Reglamento del Registro Público, violándose con ello los principios Constitucionales consagrados en los Artículos 14 y 16 ya que éstos establecen que:

“Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al

hecho” y que “nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

Que es el hecho de que el Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no solamente ha ordenado que 40'000 folios estén en “Custodia” sino que además desacata las Sentencias en Firme de diversos Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que le ordenan la liberación de los folios en custodia.

Que es importante saber ¿Cuál es en el fondo la verdadera razón de sacar de circulación la información de estos 40,000 registros patrimoniales?, ¿quién o quienes tienen interés en que los legítimos propietarios pierdan sus registros?

Es conocido que los predios de las personas quienes por ignorancia o miedo abandonan los procesos judiciales, terminan perdiendo sus propiedades, ya que entonces, casualmente, aparecen los invasores de predios e inmuebles, mismos que solicitan a los jueces del Distrito Federal la prescripción positiva y con el cobijo del Registro Público de la Propiedad inscriben estos bienes.

Que es imperiosa la necesidad de dar transparencia en la Ciudad de México a la Institución del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, que en los últimos siete años lleva cambiados a siete Directores Generales y otros tantos Directores Jurídicos, lo que indudablemente habla de una incapacidad del Gobierno para seleccionar a sus funcionarios.

Que de acuerdo a los datos anteriores se pone en entredicho la seguridad jurídica por lo que respecta a los registros de propiedad.

En virtud de lo anterior consideramos que es urgente e improrrogable que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, aclare esta situación que deja a los ciudadanos desprotegidos por la incertidumbre de que esta Institución no se apege a la Ley y a las normas, sino a los intereses ajenos a la ciudadanía.

En Consecuencia se propone al Pleno de esta Diputación Permanente, el siguiente:

Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, informe las razones del deficiente funcionamiento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal y sobre la ilegal “Custodia” de los más de 40,000 Folios Reales de Inmuebles. y que la Comisión de Gobierno cite a comparecer ante este órgano legislativo en la Comisión de Administración Pública Local a la Consejera Jurídica del Gobierno del D.F.*

Dado en la Ciudad México, Recinto Legislativo de Donceles

a los 26 días del mes de marzo de 2009.

Atentamente,

Dip. Jorge Schiaffino Isunza y Dip. Marco Antonio García Ayala.

Esta solicitud, Presidenta, la hago con fundamento en el artículo 133.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Antonio Lima, hasta por 10 minutos.

¿Existe algún orador en pro?

Diputado Schiaffino.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Con su venia, diputada Presidenta.

Vengo a exponer mi posición en contra de la propuesta del diputado Schiaffino de la cual comparto el espíritu y la forma, aunque no el fondo del asunto. Veamos.

Considero ocioso el solicitar información al director del Registro Público de la Propiedad en virtud de que dicho servidor público apenas el mes pasado compareció ante la Comisión de Notariado de esta H. Asamblea, para rendir información sobre la situación que guarda el programa de modernización, comparecencia en la cual el servidor público ponderó en alto la eficiencia y eficacia del funcionamiento del Registro y de que éste se encuentra a la vanguardia del país, pero no mencionó lo relativo a la supresión de la ilegal determinación de poner en custodia determinados folios ni tampoco corresponde su decir con el real funcionamiento que hasta la fecha prevalece en la Institución, misma que no ha mejorado pese a lo dicho por el C. Director en su comparecencia.

Por otro lado existen una serie de situaciones en el Registro

Público que considero graves, lo cual no se encuentra en la esfera de las decisiones de dicho funcionario y considero que no puede él venir a informar y que son de gran importancia para la Asamblea y que solicitamos lo siguiente:

Primero, ¿por qué razón un selecto grupo de notarios, de los cuales mencionaré por sus iniciales a algunos de ellos, como Morales Lechuga, Lozano Noriega, Fausto Rico, entre otros notarios preferidos de un selecto grupo de banqueros, sus gestiones se resuelven al día, mientras que los trámites de los ciudadanos de a pie tardan meses en desahogarse?

¿Por qué razón si las tres áreas de inmuebles A, B y C reciben aleatoriamente la misma carga de trabajo, los trámites que recaen en el área de inmuebles A van al día, mientras que los inmuebles B y C llevan un rezago de por lo menos 5 meses. Actualmente se están desahogando en esta área los que ingresaron en septiembre y octubre.

El Registro Público de la Propiedad es el ente administrativo del Gobierno del DF con más inestabilidad en su Dirección, lo que se evidencia en el hecho de que en los últimos 12 meses han pasado por ahí 4 Directores, mientras que paradójicamente el Director de Programas, área en la que existe un gran rezago y maltrato al público, se mantiene inamovible en su puesto.

En su comparecencia el actual Director del Registro hablo maravillas del programa de modernización, pero no explicó por qué razón la ejecución del programa se le entregó de manera directa a una empresa española denominada "FUTUVER", a un costo de 344 millones de pesos, con el detalle nada insignificante que se le está entregando información privilegiada sobre los bienes inmuebles de millones de personas físicas y morales de nuestro país a empresas extranjeras. Habrá que ver si en su ejecución esta empresa no está subcontratando el servicio.

En contraste a lo anterior, se sabe que el Director en turno del Registro, en abril del 2008, licenciado Ernesto Prieto, mismo que había modernizado el Registro Civil, había hecho una propuesta de modernización del Registro Público que ronda en los 95 millones de pesos, más otros 40 millones que pagaría la Secretaría de Economía del Gobierno Federal por la implementación del SIGER.

Este programa de modernización propuesto por el Licenciado Prieto se realizaría sólo por empresas nacionales con la participación de la UNAM, sin que esta propuesta haya aceptado, y por el contrario al Director proponente inexplicablemente se le pidió la renuncia a su cargo.

En virtud de lo anterior, diputado Schiaffino, es que me permito proponerle una modificación a su propuesta de punto de acuerdo a fin de que se contemple en la misma que la Comisión de Gobierno cite a comparecer ante este Órgano Legislativo en la Comisión de Administración Pública Local a la Consejera Jurídica del Gobierno del DF, doctora Leticia Bonifaz Alonso, a fin de que explique sobre las deficiencias

en el funcionamiento del Registro Público de la Propiedad, sobre el resultado del programa de modernización del mismo y sobre las interrogantes anteriormente expuestas.

¿Estaría usted de acuerdo, diputado Schiaffino?

Es cuanto diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Hasta por 10 minutos tiene el uso de la palabra el diputado Schiaffino para hablar en pro.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Con su permiso Presidenta.

Pedí la palabra para hablar en pro de este punto de acuerdo dado que mi compañero diputado Antonio Lima la pidió para hablar en contra. No obstante entiendo que en el contenido de su propuesta también estaría de acuerdo con la mía.

Amigas y amigos diputados:

Este no es un asunto menor. Lamentablemente es un serio problema que va muy de la mano con la corrupción. El hecho de buscar una figura jurídica no existente en nuestros códigos de custodia, es algo muy grave.

Normalmente los predios que son heredados, los predios cuyos dueños originales no tuvieron la posibilidad de allegarse a abogados o a expertos, tienen conflictos en el Registro Público de la Propiedad y por desgracia esos conflictos se van amañando con organizaciones, entrecomilladas, que se dedican a la invasión de predios, y es verdaderamente asombroso cómo los predios que invaden, que después se exigen alguna cuestión jurídica como la precisión positiva, son aquellos que dicen estar en custodia, es verdaderamente lamentablemente que el Registro Público de la Propiedad y ahorita se acercaba un litigante de mi partido a decirme que habíamos dado en el clavo porque también ellos y los notarios y los corredores presentan una gran cantidad de conflictos por no poder atender a la gente que tiene el derecho, es lamentable.

Si escuchamos testimonios de la gente que se acerca a nuestros módulos de atención ciudadana, que para eso son, esto no es un asunto de partidos, este es un asunto de diputados gestores de la comunidad y cuando se acercan a nuestros módulos y nos dicen por ejemplo que los funcionarios del Registro le echan la culpa a un funcionario de hace 20 años porque desde entonces hay problemas, francamente se convierte en un atentado a la inteligencia de la gente el hecho de dar esas respuestas por parte de funcionarios del Registro Público de la Propiedad, que tal parece que en los 11 años del Gobierno del PRD no ha sido por esta Asamblea beneficiado presupuestalmente para acceder tecnológicamente a todo lo que está al alcance, a la mano de todos para tener respuestas al segundo de los predios de esta ciudad.

Si la Comisión de Gobierno, porque es el camino, está de acuerdo y se hace el trámite necesario, no únicamente

estoy de acuerdo en modificar mi punto de acuerdo, sino lo suscribimos juntos para que no únicamente nos informen los que como usted dicen no han informado, sino que además de la coordinadora jurídica tengamos aquí para que nos den explicación de estos expedientes en custodia a los funcionarios que sean necesarios, pero no podemos a pleno año 2009 seguir pensando que el patrimonio de los capitalinos, está en riesgo por la ineficiencia del Registro Público de la Propiedad.

Desde luego que acepto, diputado, acepto la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias. Preguntamos a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta con las modificaciones planteadas por el diputado Antonio Lima, y toda vez que se recibió una propuesta de votación nominal por parte del diputado Avelino Méndez Rangel, solicito a la Secretaría abrir el sistema de votación hasta por 5 minutos.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la propuesta sometida a consideración.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes, puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- Cíérrese el Sistema de Votación Electrónica.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

(Se Inserta Lista de Votación)

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PUNTO
20 DEL ORDEN DEL DIA**

26-03-2009 13:31

Presentes	43
Sí	42
No	0
Abstención	1

QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PRD	Sí
ÁVILA ROJAS SERGIO	PRD	Sí
MÉNDEZ RANGEL AVELINO	PRD	Abstención
SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	PRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
GARCIA AYALA MARCO A.	PRI	Sí
ALVARADO VILLAZÓN FRANCISCO	CPSD	Sí
PERALTA VAQUEIRO MARÍA DEL	CPSD	Sí
SANCHEZARMAS GARCÍA CARLA A.	CPI	Sí
PEREZ CORREA ENRIQUE	CPI	Sí
GARCÍA HERNÁNDEZ JUAN R.	CPI	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
PIÑA OLMEDO LAURA	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí
CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí
CÍRIGO VÁZQUEZ VICTOR H.	PRD	Sí
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
VINALAY MORA ALFREDO	PAN	Sí
RETIZ GUTIÉRREZ EZEQUIEL	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
GARFIAS MALDONADO MARÍA E.	PRD	Sí
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí
TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
VARGAS ANAYA ENRIQUE	PRD	Sí
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
BUSTOS PASCUAL JUAN	PRD	Sí
TORRES BALTAZAR EDGAR	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Sí

QUIÑONES CORNEJO MARÍA DE L	PAN	Sí
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí
LÓPEZ RABADÁN KENIA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
ESPINO ARÉVALO FERNANDO	PANAL	Sí

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal informe sobre los montos y las condiciones de los contratos de los particulares que realizan servicios de Tesorería, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPTUADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE LOS MONTOS Y LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS PARTICULARES QUE REALIZAN SERVICIOS DE TESORERÍA.

Honorable Asamblea Legislativa:

Con fundamento en el artículo 122, BASE PRIMERA, fracción V inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción II del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en los artículos 10 fracción II, 13, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 y 58 de la Ley Orgánica, y de los artículos 92, 93 y 133 del Reglamento Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados Jorge Schiaffino Isunza y Marco Antonio García Ayala, someten a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Que de acuerdo con los artículos 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son atribuciones de este Órgano Legislativo, comunicarse con otros órganos locales y en materia de administración pública, atender peticiones y quejas que formulen habitantes del Distrito Federal, respecto de las obligaciones que le señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, así como supervisar y fiscalizar a la administración pública local y solicitar para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria,

de conformidad con el artículo 13 del mismo ordenamiento.

En diversas publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas, ha expedido resoluciones para que despachos como Zona Cero, S.A. de C.V., con fecha 29 de agosto de 2008, Marín y Asociados Asesoría Integral S.C.; Luis Manuel Pérez de Acha, Villanueva Zamacona y Asociados S.C. del 2 de diciembre de 2008; para que puedan prestar servicios de Tesorería a los que se refiere el artículo 343 del Código Financiero.

Resulta preocupante que estas resoluciones permitan a personas físicas y morales intervenir en una actividad tan importante y relacionada con la hacienda pública local, y que sea la propia Secretaría de Finanzas la que señale que:

“Para llevar con mayor eficacia y eficiencia la recaudación tributaria para el Distrito Federal y otorgar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales resulta conveniente autorizar a la persona moral denominada...”

Las propias resoluciones mencionan específicamente que se llevarán cabo servicios de recaudación y todos aquellos actos necesarios para ejercer el procedimiento administrativo de ejecución como personal habilitado y para ejercer cualquier acción tendiente al cobro de las contribuciones y aprovechamientos en término del Código Financiero, incluyendo la asesoría para la defensa de los intereses de la hacienda Pública local, en los asuntos que le sean asignados.

Conocidos estos argumentos expresados en los considerandos de las resoluciones, surgen varios cuestionamientos que no se deben ignorar:

Por ejemplo, ¿por qué la Secretaría de Finanzas considera o bajo que criterios afirma que los particulares son más eficaces y pueden otorgar mayor seguridad jurídica que las propias autoridades del Gobierno?

¿Por qué se están concesionando u otorgando estos servicios, dándoles mayor confiabilidad para la recaudación a estos despachos y no se profesionaliza y capacita a los servidores públicos que tradicionalmente realizan estas funciones?

¿Bajo qué criterios y condiciones se realizaron los contratos con estos particulares y de qué forma serán cubiertos sus honorarios?

¿Bajo que normas de operación o que procedimientos deberán cumplir estos particulares, para no cometer actos indebidos y en su caso que sanción se les podrá aplicar, si no son sujetos de responsabilidad como los servidores públicos que realizan la misma función?

¿Estos particulares recibirán un porcentaje de los cobros y aprovechamientos que lleguen a realizar en su función recaudatoria?

¿Cuáles son los beneficios que reciben los contribuyentes,

cuáles son los beneficios económicos de estas resoluciones y a cuánto ascienden las cifras estimadas de recaudación utilizando a estos despachos?

Es nuevamente la falta de congruencia la que acompaña a este gobierno que se dice de izquierda, mientras privatiza los servicios que se otorgan a los capitalinos, sigue utilizando un discurso demagógico y que encuentra sus propias contradicciones entre las acciones que lleva a cabo y las explicaciones de los funcionarios. Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de los integrantes de este H. Órgano Legislativo, si es de aprobarse el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- Se solicita a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, informe sobre los montos y las condiciones de los contratos de los particulares, personas físicas y morales que realizan servicios de Tesorería.

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles a los 21 días del mes de enero de 2009.

Atentamente.

Dip. Jorge Schiaffino Isunza y Diputado Marco Antonio García Ayala.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Schiaffino Isunza se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco un informe detallado sobre la ordenación de los asentamientos unificados en regulación especial y sujetos a estudio específico, conforme a lo previsto por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco, e concede el uso de la tribuna a la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ORDENACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS ZONIFICADOS EN REGULACIÓN ESPECIAL Y SUJETOS A ESTUDIO ESPECÍFICO, CONFORME A LO PREVISTO POR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE XOCHIMILCO.

México, D.F. a 24 de marzo de 2009

DIP. CARLA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Los suscritos Diputados Nancy Cárdenas Sánchez, José Luis Morúa Jasso y Edy Ortiz Piña, integrantes del Grupo Parlamentario del PRO en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en uso de las facultades conferidas en el Artículo 122, párrafo primero y segundo, Base Primera, Fracción V, incisos g), i) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 42 fracciones XIV XV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10 fracción XXI, 11 párrafo segundo, 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ORDENACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS ZONIFICADOS EN REGULACIÓN ESPECIAL Y SUJETOS A ESTUDIO ESPECÍFICO, CONFORME A LO

PREVISTO POR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE XOCHIMILCO.

ANTECEDENTES:

El acelerado proceso de crecimiento urbano de la Ciudad de México se ha dado en detrimento del suelo de conservación, poniendo en riesgo la sustentabilidad ambiental al incrementarse de manera desproporcionada el número de habitantes que demandan espacios para vivienda.

Las cifras a nivel nacional son un reflejo de la tendencia a la urbanización: en 1950 el 25% de habitantes residía en las 84 ciudades más importantes del país, mientras que para el año 2005 el número de ciudades se incrementó a 358 albergando al 75% de la población. Ante esta realidad nacional, el Distrito Federal debe afrontar grandes retos, por lo que es necesario el diseño de eficaces políticas públicas de atención.

Ante esta realidad es importante tener presente la composición de familias asentadas: un importante número de ellas viven en condiciones de pobreza, sin acceso a servicios públicos ni a satisfactores básicos.

Para el caso de Xochimilco, esta cuenta con un Programa Delegacional de Desarrollo Urbano aprobado por la Asamblea Legislativa, vigente desde mayo de 2005, el cual concluyó los procesos previstos para su aprobación conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En el año 2005 el Programa identificó 300 asentamientos humanos irregulares, reflejando un dato alarmante: uno de cada tres habitantes de la demarcación vivía en un asentamiento irregular. La distribución en suelo de conservación no es menos inquietante: 63 % se encuentra en la zona de la montaña, 25% dentro del polígono del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Sur y el 12% en zona de chinampas y dentro del perímetro del Área Natural Protegida.

Esta compleja situación se agudiza al estar, gran número de asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo por su ubicación y por la falta de servicios: transporte, contaminación, agua y drenaje y un riesgo latente de salud pública.

Ante la problemática, el Programa establece la necesidad de ejecutar grandes acciones para la preservación del suelo de conservación: programas de vivienda para sectores de bajos ingresos a través de la creación de una oferta legal de suelo para uso habitacional, la creación de mecanismos de financiamiento y el reforzar aquellas actividades sustentables que hagan rentable el suelo de conservación.

La atención a la situación de los habitantes de los asentamientos irregulares, radica en la ordenación de aquellos asentamientos zonificados en Regulación Especial y Sujetos a Estudio Específico, determinando a través de la Comisión de Regulación Especial el procedimiento al que

serán sometidos concluyendo con el Pago por la Pérdida de Servicios Ambientales, el cuál se ha transferido a los pobladores hasta el momento significando la aplicación de esta política un obstáculo al logro de los objetivos.

Los propietarios que por años han demandado la atención de sus gobiernos y que esperanzados en por fin tener acceso a servicios públicos y certidumbre jurídica sobre su propiedad, han sido notificados del pago por la pérdida de servicios ambientales que deben cubrir que resulta en muchos casos por lo menos inaccesible.

No podemos abrir la puerta y aceptar que existan recovecos normativos que promuevan acciones de gobierno que arrojan y mantienen a ciudadanos en condiciones nulas o mínimas de protección civil, de salud, de servicios básicos, de condiciones de vida dignas. Estamos frente a un desafío del desarrollo urbano que no podemos ocultar, la Ciudad de México padece una crisis de vivienda que requiere de la inversión de recursos financieros para el desarrollo de servicios urbanos.

El derecho humano a la vivienda ha sido abordado por el programa Hábitat de la Organización de las Naciones Unidas que identifica en su informe “Financiar los refugios Urbanos: Hora de los Gobiernos por Vivienda para Todos” los elementos constitutivos del derecho humano a la vivienda:

- 1. Seguridad de tenencia*
- 2. Bienes y Servicios (el agua como elemento esencial)*
- 3. Accesibilidad económica*
- 4. Accesibilidad física*
- 5. Ubicación*
- 6. Respeto a las tradiciones culturales*
- 7. Libertad frente a posibles desalojos*
- 8. Información*
- 9. Capacitación*
- 10. Participación*
- 11. Libertad de expresión*
- 12. Ambiente saludable*
- 13. Seguridad pública.*

El marco legal del Distrito Federal precisa a los gobiernos a buscar todas aquellas acciones tendientes a revertir los procesos de exclusión y de segregación socio-territorial en la ciudad. Es necesario que el Gobierno del Distrito Federal defina áreas de reserva territorial dentro del Distrito Federal para vivienda, con financiamiento accesible las familias que no puedan acceder al mercado mobiliario.

Apelando a los principios de justicia social, solidaridad y equidad, la metodología propuesta y aprobada por la Comisión de Regulación Especial para la determinación

del pago por la pérdida de servicios ambientales no es acorde a la realidad económica de la población. Ante esta circunstancia y a casi cuatro años de haberse aprobado el Programa Delegacional, solicito a través de esta tribuna aprobemos una acción contundente que brinde una solución al gran número de familias que habitan en la situación descrita. Por ello, considero necesario hacer un alto en el camino y evaluar la aplicación de los recursos obtenidos hasta el momento; estar al tanto de la forma en que han sido o serán utilizados y como impactarán ante la vulnerabilidad ambiental manifiesta: recursos hidrológicos, protección a la biodiversidad, recuperación de sistemas agroforestales, en síntesis al uso y destino de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ENCARGADO DEL DESPACHO DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, JORGE LUIS GONZÁLES ESPINOSA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL, A QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, ENVÍE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES Y EL ESTADO QUE GUARDA LA ORDENACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS ZONIFICADOS EN REGULACIÓN ESPECIAL Y SUJETOS A ESTUDIO ESPECÍFICO, LLEVADOS A CABO HASTA EL MOMENTO.*

SEGUNDO. *POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE AL LIC. MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL; AL ARQ. ARTURO AISPURU CORONEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL INSTRUYAN A QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL FIDEICOMISO DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO PARA LA SUBCUENTA XOCHIMILCO, QUE CONTENGA LAS VARIACIONES DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, ASÍ COMO UNA RELACIÓN DEL USO DE RECURSOS POR DESTINO Y TIPO DE GASTO.*

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hago entrega de punto de acuerdo, a los 26 días del mes de marzo de 2009.

Firman los Diputados: Nancy Cárdenas Sánchez, José Luis Morúa Jasso y Edy Ortiz Piña.

Recinto Legislativo de Donceles a los 26 días del mes de marzo de 2009.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Nancy Cárdenas Sánchez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al encargado de despacho en Gustavo A. Madero, así como a la Secretaría de Cultura, para que informen el estado actual en que se encuentran las instalaciones de la biblioteca Fray Pedro de Gante, así como el material de las cajas que se mojaron en la última temporada de lluvia y a qué biblioteca enviarán los libros, de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE EXHORTA AL ENCARGADO DE DESPACHO EN GUSTAVO A. MADERO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE INFORMEN EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LA

BIBLIOTECA FRAY PEDRO DE GANTE, ASÍ COMO, EL MATERIAL DE LAS CAJAS QUE SE MOJARON EN LA ÚLTIMA TEMPORADA DE LLUVIA Y A QUE BIBLIOTECA ENVIARÁN LOS LIBROS.

Dip. Carla Sánchez Armas García

Presidente de la Mesa Directiva

De la Asamblea Legislativa del D.F

Presente.

Los que suscribimos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración del pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE LE EXHORTA AL ENCARGADO DE DESPACHO EN GUSTAVO A. MADERO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE INFORMEN EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA FRAY PEDRO DE GANTE, ASÍ COMO, EL MATERIAL DE LAS CAJAS QUE SE MOJARON EN LA ÚLTIMA TEMPORADA DE LLUVIA Y A QUE BIBLIOTECA ENVIARÁN LOS LIBROS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La biblioteca (del griego βιβλιοθηκη biblion = libro y thekes = caja), puede traducirse desde un punto de vista estrictamente etimológico como el lugar donde se guardan los libros.

En la actualidad esta concepción se ha visto hace tiempo superada para pasar a referirse tanto a las colecciones bibliográficas como a las instituciones que las crean y las ponen en servicio para satisfacer las demandas de los usuarios.

Las bibliotecas públicas pretenden responder a la amplia gama de necesidades que pueden demandar sus usuarios. Además de obras literarias clásicas, sus fondos pueden estar integrados por textos que proporcionan información sobre servicios sociales, obras de referencia, discos, películas y libros recreativos. Muchas de ellas patrocinan y organizan actos culturales complementarios, tales como conferencias, debates, representaciones teatrales, conciertos musicales, proyecciones cinematográficas y exposiciones artísticas. En este sentido, deben ser mencionados los servicios infantiles, sección característica de las bibliotecas públicas que promueve sesiones literarias, procura la existencia de una pequeña biblioteca infantil y, en ocasiones, hasta dispone de dependencias con juguetes. Dado que el objetivo de las bibliotecas públicas es satisfacer las necesidades del mayor número posible de ciudadanos, también suelen contar con máquinas de lectura y audición, así como con

libros impresos en formatos especiales (por ejemplo con el sistema Braille) para personas que padecen problemas de visión. La financiación de estas bibliotecas procede de los poderes públicos locales.

Por una biblioteca, generalmente se entiende un lugar en donde se almacenan libros que por su organización facilita la búsqueda de una información determinada. Este fácil acceso ha dado pie a que las bibliotecas se utilicen principalmente como un apoyo escolar; en donde los libros de texto son los más frecuentados. Sin embargo, una biblioteca es más que esto, es un espacio en donde los niños se acercan a los libros y tanto ellos como los jóvenes y los adultos aprenden a querer la lectura. De esta manera deja de ser sólo una colección de libros que puede ayudar a resolver un problema escolar y se convierte en una posibilidad de desarrollo.

La biblioteca ofrece, a través de sus libros, su espacio, sus actividades, sus servicios, su bibliotecario y sus usuarios, una diversidad de caminos para desarrollar el potencial humano. La lectura muestra mundos ajenos que el lector puede hacer propios. Al mismo tiempo, la palabra despierta distintas emociones en quien la interpreta, dando significado a la realidad del individuo. Es así como se vuelve un medio de expresión y comunicación sin barreras temporales ni espaciales entre el autor y el lector. La lectura transforma y por lo tanto el lector puede, a partir de este cambio interno, modificar el medio ambiente. Este proceso inicia con una exploración de la palabra escrita, a lo cual sigue la creación de significados propios y culmina con la acción.

Las actividades propias de la biblioteca, al igual que el bibliotecario promueven y satisfacen la curiosidad de los usuarios. El espacio brinda un ambiente de tranquilidad, respeto y confianza que tiene como finalidad principal facilitar la concentración y la convivencia. La biblioteca tiene una función de memoria colectiva, donde toda persona puede aportar su conocimiento, inquietud y experiencia acrecentando su cometido comunitario.

Como sabemos la biblioteca ubicada en calzada de Guadalupe en la Delegación Gustavo A. Madero cerro sus puertas en abril del año pasado ya que el inmueble iba a ser demolido y los libros iban a ser enviados a las nuevas instalaciones arriba del mercado de María Esther Zuno el cual el lugar no era recomendable ya que ahí se encuentran los contenedores de basura del mercado además de existir demasiado ruido.

Cabe destacar que el inmueble donde se encuentra la biblioteca fue sede del gobierno Delegacional y data del año 1951.

En los pasillos de lo que era la biblioteca todavía se observan residuos de las aguas negras así mismo se sabe que el embalaje de los libros fue realizado por la Comisión Nacional para la Cultura y las Artes a través de la Dirección General de Bibliotecas quedando las cajas a resguardo de

la Delegación.

Sin embargo hay inconformidad por parte de los usuarios, trabajadores etc., ya que son varios meses de ausencia del servicio público el cual era aprovechado por estudiantes, profesionistas y vecinos en general.

Por lo tanto es importante saber en que estado se encuentra la Biblioteca Fray Pedro de Gante ya que es trascendental no dejar en abandono las bibliotecas las cuales son importantes para cubrir las distintas necesidades de la población estudiantil.

Con base a lo anteriormente expuesto, fundan la presente propuesta de Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal la presente Leyes de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones de fomento y propiciar el desarrollo cultural en el Distrito Federal, en su diversidad de manifestaciones.*

SEGUNDO.- *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2 fracción VI de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal el Fomento y Desarrollo Cultural en el Distrito Federal atenderá a los siguientes principios rectores: Preservar y difundir el patrimonio cultural.*

TERCERO.- *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 4 fracción V de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para los efectos de la presente Ley se entenderá como Delegaciones los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial.*

CUARTO.- *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 5 en sus fracciones VI y XVII de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para el cumplimiento de la presente Ley, las autoridades culturales tienen la obligación de desarrollar y observar los objetivos siguientes crear, estimular, conservar, adecuar y administrar establecimientos culturales, tales como centros y casas de cultura, escuelas, bibliotecas, centros de capacitación o investigación, museos, salas de exposición, espacios mediáticos, imprentas y editoriales, pudiendo contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas, mediante la generación de soportes técnicos, materiales y financieros, de acuerdo a la normatividad correspondiente y Fomentar la creación, ampliación y adecuación de la infraestructura artística y cultural en el Distrito Federal.*

QUINTO.- *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 18 en su fracción VI de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal son autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley las delegaciones.*

SEXTO.- *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 20 en su fracción X de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal sin menoscabo de las atribuciones*

previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Cultura Promover ante las Secretarías de Obras y Servicios y de Desarrollo Urbano y Vivienda, la ampliación de infraestructura y la construcción de espacios públicos bajo su jurisdicción, con usos y destinos para el desarrollo de actividades culturales y artísticas.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 21 en sus fracciones X y XII de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal corresponde a las delegaciones en su ámbito de competencia elaborar y mantener actualizado un inventario de los espacios públicos con que cuenta la delegación para la realización de actividades culturales y artísticas procurar la creación de bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura delegacionales, museos, auditorios, teatros y centros culturales, así como la ampliación, mantenimiento, mejoras físicas y tecnológicas.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de esta diputación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL ENCARGADO DE DESPACHO EN GUSTAVO A. MADERO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE CULTURA PARA QUE INFORMEN EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA FRAY PEDRO DE GANTE, ASÍ COMO, EL MATERIAL DE LAS CAJAS QUE SE MOJARON EN LA ÚLTIMA TEPORADA DE LLUVIA Y A QUE BIBLIOTECA ENVIARÁN LOS LIBROS.

Dado en el Recinto Legislativo, Distrito Federal, 26 Marzo 2009.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo, Dip. Jacobo Bonilla Cedillo, Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Margarita Martínez Fisher, Dip. Elvira Murillo Mendoza, Dip. Daniel Ramírez Del Valle, Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. Carmen Segura Rangel, Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Alfredo Vinalay Mora y Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que realice obras de mantenimiento a colectores y red secundaria de drenaje, se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La propuesta se

traslada al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para implementar una ventanilla de apertura rápida de empresas que cuenten con un representante de SEDUVI en cada una de las 16 demarcaciones territoriales, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-
Con su venia, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR UNA VENTANILLA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON UN REPRESENTANTE DE SEDUVI EN CADA UNA DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES.

DIP. KARLA SANCHEZARMAS

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

IV LEGISLATURA.

La que suscribe, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Asamblea, la presente "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR UNA VENTANILLA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON UN REPRESENTANTE DE SEDUVI EN CADA UNA DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES". Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI). A la fecha, cuenta con un Pleno, una Presidencia rotativa, un Secretariado Técnico, 7 Grupos de Trabajo y un Consejo de Titulares.

Los grupos de trabajo han venido tratando los siguientes asuntos: 1. Planeación del Desarrollo Urbano y Regional; 2. Administración y Control Urbano; 3. Suelo y Reservas Territoriales; 4. Vivienda; 5. Equipamiento Regional y Proyectos Especiales y 6. Legislación Urbana. Existe, además un séptimo sobre Gobernabilidad Territorial (de reciente creación), con el propósito de analizar fenómenos semejantes en otras partes del mundo, así como las experiencias de resolución de problemas en materia de poblamiento y expansión territorial. Ha correspondido a la SEDUVI coordinar los grupos de Equipamiento Regional y Proyectos Especiales y el de Administración y Control Urbano

II.- El titular de la SEDUVI, Arturo Aispuro Coronel, se ha visto inmerso en diferentes escándalos debido a

que desconoce las actividades que se llevan a cabo en la Secretaría y comete el error de contradecirse en público, como fue el caso el día que afirmó que en la demarcación Benito Juárez se habían construido cuatro mil viviendas para después mencionar que eran seis mil, como podemos observar las irregularidades, que derivan del Gobierno del Distrito Federal así como de las dependencias del mismo, siguen presentándose constantemente, para efectos de este escrito es necesario fundamentar que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ha incurrido en tantas irregularidades que hoy en día carece de seriedad y credibilidad. Evidentemente el titular Aispuro Coronel ha evadido en diversas ocasiones los cuestionamientos y solicitudes que diferentes representantes de la Asamblea Legislativa le han presentado.

III.- Como es conocido uno de los compromisos del Gobierno Panista ha sido darle apoyo a los empresarios ya que de esto se deriva que se generen nuevos empleos así como también representa una ventana de oportunidades para mejorar la economía del país, para esto es importante que en México se faciliten los trámites administrativos, licencias y permisos para destinar más inversiones.

IV.- Para tal efecto es necesario contar con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI). Ya que llevando a cabo las gestiones pertinentes que brinden el apoyo para que se facilite la apertura de empresas en el Distrito Federal, estaremos contribuyendo a la generación de nuevos empleos y a mejorar la situación económica. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional considera que es una solicitud que requiere pronta atención ya que es de vital importancia mejorar la atención al grupo de empresarios que quieren contribuir al mejor funcionamiento de la Capital y que ven en ella un marco para el desarrollo del entorno político, económico, social y ecológico de México.

V.- La importancia de que se de esta facilidad para la apertura rápida de empresas que cuenten con un representante de SEDUVI en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal es fundamental ya que es de interés general contar con personas que estén a la altura de las demandas que la sociedad mexicana requiere, es decir gente comprometida con su país, personas y empresas que propongan y coadyuven al desarrollo y al buen funcionamiento de las políticas públicas que se han ido generando en los diferentes espacios del país, es importante señalar que el factor tiempo constituye un factor importante en la actualidad y no debemos olvidar que no solo es importante generar leyes, acuerdos y políticas públicas que implementen mejorías en México, también es importante realizarlas y llevarlas a cabo oportunamente y sin duda en el país, los tramites se han convertido en una barrera burocrática que obstruye en diversas ocasiones, el desarrollo de nuevas fuentes de empleo. Situación que se ha convertido en la demanda principal de nuestra sociedad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establecen los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Se exhorta al titular Arturo Aispuro Coronel a que lleve a cabo las gestiones pertinentes para que quede instituido un modulo que permita la apertura rápida de diferentes empresas y que cuenten con un representante de SEDUVI en cada una de las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

Es por esa razón que solicitamos la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita al titular de SEDUVI, Arturo Aispuro Coronel, implementar una ventanilla de apertura rápida de empresas que cuenten con un representante de SEDUVI en cada una de las 16 demarcaciones territoriales.

Dado en el recinto Legislativo a los 26 días del mes de Marzo del año dos mil nueve.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo, Dip. Jacobo Bonilla Cedillo, Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Margarita Martínez Fisher, Dip. Elvira Murillo Mendoza, Dip. Daniel Ramírez Del Valle, Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. Carmen Segura Rangel, Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Alfredo Vinalay Mora y Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Muchas gracias diputada.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Celina Saavedra Ortega se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 26 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que con fundamento en los Artículos 21 y 122 base quinta apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 fracciones I, II y IV, y 3 fracciones I y III, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1 y 29, fracción XX de su Reglamenta, emita un acuerdo por el que se establezcan los criterios para la protección de los menores que se encuentran en situación de retención o sustracción, se concede el uso de la Tribuna al diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Con su venia diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOZA, PARA QUE EMITA UN ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS PARA LA INMEDIATA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA ANTE DENUNCIAS DE SUSTRACCIÓN O RETENCIÓN DE MENORES.

Con su venia Diputada Presidenta:

El que suscribe el DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de la

Revolución Democrática con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera Fracción V, incisos l) y o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 42 fracción XIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en los artículos 10 Fracción XXI, 17 Fracción VI, 18 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en el artículo 133 para el Gobierno Interior a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tengo a bien presentar la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOZA, PARA QUE EMITA UN ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS PARA LA INMEDIATA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA ANTE DENUNCIAS DE SUSTRACCIÓN O RETENCIÓN DE MENORES.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Muchas cosas pueden pasar en 72 horas, cuando una persona se encuentra desaparecida.

Cada año desaparecen en México unos 45 mil menores de 18 años, principalmente en el Distrito Federal, Estado de México y Jalisco. Las cifras oficiales más recientes son de 2006, cuando la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos de Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos (de la PGR) y la Policía Cibernética (de la PFP) registró el secuestro de 12 mil niños con fines de explotación laboral y sexual.

El secuestro y tráfico de niños coordinados por Internet, llega, además de la explotación sexual, la prostitución y los trabajos de esclavitud, a otros casos criminales como el secuestro y asesinato para el tráfico de órganos.

En contraste, 67.4% de los reportes de extravío obedecen a sustracciones ilegales de niños de 4 a 12 años, informa la Secretaría de Seguridad Pública Federal, responsable del Registro Nacional de Personas Extraviadas. La sustracción de infantes tiene como instrumento de prevención a la Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de La Haya.

Hay una diferencia abismal entre la sustracción ilegal de un menor de edad y el robo de este con fines lucrativos de diversos tipos, que muchas ocasiones, terminan en conductas criminales reprobables, en las que la integridad física, psicológica, sexual, e incluso la vida del menor de edad se encuentra en peligro.

Ningún procedimiento judicial establece un tiempo para que los agentes del MP inicien una averiguación previa y la búsqueda, pero en todos los estados las autoridades esperan, según sus criterios, alrededor de 72 horas, aduciendo que en tal lapso puede tenerse certeza sobre las

causas de la ausencia.

La Convención Sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de La Haya, en su artículo 11 del cual México es signatario obligan a los Estados a actuar con diligencia ante denuncias de desaparición.

Esto es porque las primeras horas son cruciales para la localización de una persona extraviada o desaparecida; en ese lapso un número indeterminado de niños, niñas y mujeres desaparecen del mapa, sustraídas o asesinadas. Es por eso que organismos internacionales solicitaron al gobierno de México, para establecer en Ciudad Juárez Chihuahua, un mecanismo de búsqueda urgente en el caso de denuncias de mujeres y niños desaparecidos, tendientes a que sea objeto de una investigación rápida, cabal e imparcial, involucrando a los medios de comunicación y los familiares para que coadyuven con las autoridades de los tres niveles de gobierno, dada la vinculación estrecha que existe entre desapariciones y asesinatos.

Por lo anterior se diseñó y puso en operación el Protocolo denominado ALBA, para atender situaciones de desaparición o extravío y coordinar acciones de búsqueda y localización de mujeres consideradas como de alto riesgo, niñas y niños menores de 11 años reportados como desaparecidos o extraviados.

Es imperiosa la necesidad de actuar de forma inmediata cuando se trata de desapariciones de menores de edad pues las consecuencias que podría traer pueden ser desastrosas si no se inicia la búsqueda del mismo de forma inmediata.

Como el caso de Juan José, de 5 años, que se extravió la tarde del 26 de noviembre del 2008, víctima de secuestro que culminaría con su muerte. Juan José jugaba entre los puestos del tianguis donde trabajan sus padres, en la colonia Escuadrón 201 de la delegación Iztapalapa en el Distrito Federal), cuando unos comerciantes lo llamaron alrededor de las 17:30 horas. Confiado, accedió a irse con ellos.

Media hora más tarde sus padres lo buscaron. Nadie sabía nada.

Solicitaron el auxilio de los tripulantes de una patrulla de la policía preventiva, quienes emprendieron el rastreo. El padre acudió a la agencia del Ministerio Público de la Coordinación Territorial de Iztapalapa, donde le explicaron que podría iniciar una averiguación previa dentro de 72 horas, tiempo que dijeron necesitar para asegurarse de que se trataba de un extravío o un robo. Por la noche, familiares, amigos y vecinos se organizaron para buscarlo y pidieron apoyo a la Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos.

Los padres supieron a la mañana siguiente que se trataba de un secuestro, al recibir la llamada de los captores exigiéndoles 300 mil pesos, lo cual denunciaron a las

autoridades. Un noticiero televisivo nocturno difundió ese día la foto del menor, informando que había sido robado. Sus familiares creen que esto intimidó a los secuestradores, pues no volvieron a llamar.

Un taxista que lo vio en televisión les llamó para avisarles que él había trasladado a una casa en Los Reyes La Paz (Estado de México) a unos hombres con los que iba Juan José. Los padres volvieron a la agencia del MP y hasta entonces, más de 24 horas después, comenzó la búsqueda institucional.

A los cinco días, agentes de la Procuraduría General de Justicia del DF capturaron a cinco presuntos implicados en el crimen y localizaron el cadáver de Juan José enterrado en La Joya, paraje de Los Reyes La Paz. Los padres y la Presidenta de la Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos, María Elena Salís, piensan que si los agentes del MP hubieran actuado de inmediato el niño quizás estaría vivo.

También se encuentra el caso de Marco Antonio Osario Ramírez, de 13 años menor desaparecido en Ixtapaluca que secuestrado mientras jugaba con sus amigos, al día siguiente su madre acudió a la agencia del MP de Ixtapaluca, en donde le dijeron que debía de aguardar 72 horas, que primero buscara si se había ido con amigos o con una novia a lo cual su madre respondió que Marco Antonio no tiene novia y sus amigos son sus vecinos.

Como consecuencia de esta larga espera surgen, actos criminales como los siguientes: el tráfico de órganos, la explotación sexual y laboral o el secuestro.

De acuerdo con reportes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la trata de personas es el tercer negocio más lucrativo para la delincuencia organizada a escala mundial, sólo superado por el tráfico de drogas y el de armas, ya que produce ganancias anuales por 9 mil 500 millones de dólares y según cifras de este organismo internacional señalan que al menos 27 millones de personas en todo el mundo han sido víctimas de explotación laboral, sexual o comercial en los últimos 25 años, en tanto que según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 98 por ciento de las víctimas de explotación sexual son mujeres y niñas.

Otra cifra que pone a pensar en las graves consecuencias es que en México se realizan más de 4,000 trasplantes legales al año; además, más de 8,000 personas están en lista de espera, de las que 15% mueren al no recibir un órgano, informa el Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra) de México.

Con esta premisa, no es de extrañar que el precio de estos órganos en el mercado negro alcance precios desorbitados: 150,000 dólares por un hígado, 120,000 por un riñón, 60,000 por un corazón ó 45,000 por la córnea, entre otros.

Lo que es un hecho es el “tráfico de personas”. Generalmente

se trata de personas pobres que son traficadas por los ricos para someterlas a la explotación laboral o a la explotación sexual y en el caso de los niños para adopciones.

De este tema solo en México, cada año 101 mil menores de edad son objeto de explotación sexual, de los cuales, 85 mil son usados en actos de pornografía; además de que en 21 de las 32 entidades del país existe turismo sexual, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y del Fondo Internacional para la Infancia.

La prevención, protección y atención a víctimas, están previstas en el artículo 12, fracción II, de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, aprobada el año pasado en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, así como reformas a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, al Código Federal de Procedimientos Penales y al Código Penal Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre y entraron en vigor al día siguiente. Sin embargo, aun cuando la aprobación de esta norma es un paso significativo en el combate a este delito, no hay acciones concretas porque faltan los mecanismos operativos para su ejecución.

En base a lo anteriormente expuesto expongo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- *El Reglamento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal dice que el Procurador General de Justicia del Distrito Federal tiene la atribución de emitir acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas en el ámbito de su competencia, conducentes al buen despacho de las funciones de la procuraduría y a lograr la acción efectiva del Ministerio Público.*

SEGUNDO.- *Conforme lo que marca el Artículo 11 Fracción III del citado Reglamento, una de sus atribuciones es la de proteger los derechos e intereses de los menores, incapaces, ausentes, ancianos y otros de carácter individual o social, en general, por lo tanto el agente titular del Ministerio Público de la unidad de investigación en turno, los secretarios y los agentes de la Policía Judicial de la unidad correspondiente y, en su caso, los peritos están obligados en el ámbito de sus competencias, conforme lo establecido en el acuerdo A/003/99.*

TERCERO.- *Es importante que el Ministerio Público no sea un impedimento para comenzar la búsqueda, Los familiares de las personas ausentes o extraviadas acuden a las agencias del MP más cercanas y es ahí donde les piden esperar 24, 48 o 72 horas; esas horas son fatales cuando se trata de la vida de un menor de edad.*

CUARTO.- *El MP esta obligado a practicar las diligencias inmediatas procedentes, cuando de las declaraciones y diligencias inmediatas se desprendan indicios de la comisión de conductas delictivas Esto conforme al acuerdo de fecha de enero del presente año.*

QUINTO.- *Como lo marca la convención sobre los Derechos del Niño, Tratado del cual México es signatario, al establecer diferentes supuestos en los cuales se busca velar por la integridad física del menor como lo refiere en sus Artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37 que menciona que los menores de edad no deben de ser víctimas de las conductas antes mencionadas y que las autoridades signatarias y correspondientes, deben de actuar de manera pronta y con celeridad.*

Artículo 35: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma”.

SEXTO.- *Se necesitan únicamente de 4 minutos para poder disfrazar a un niño en niña y viceversa, y en menos de medio día se puede sacar a un menor del país con documentación falsa por cualquier frontera, ya sea arte o sur.*

SÉPTIMO.- *Es muy común que aquellos niños que son sustraídos de sus hogares sean sacados por alguno de los padres del menor cuando existe alguna litis en cuanto a la guarda y custodia del infante, bajo estos casos el menor no corre peligro eminente de muerte por parte de sus tutores o padres, pero cuando estos son raptados el caso debe ser atendido de inmediato.*

Por lo anteriormente razonado, expongo la siguiente:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOZA, PARA QUE EMITA UN ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS PARA LA INMEDIATA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA ANTE DENUNCIAS DE SUSTRACCIÓN O RETENCIÓN DE MENORES. *Es cuanto, Diputado Presidente.*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Ciudad de México a 26 de marzo de 2009.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- *Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Balfre Vargas Cortez se considera de urgente y obvia resolución.*

LAC. SECRETARIA.- *Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.*

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para condenar y exigir que se investiguen los actos de agresión perpetrados en contra de diversos habitantes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Salazar Núñez, a nombre de los diputados María Elba Garfías Maldonado, Sergio Miguel Cedillo Fernández, Samuel Hernández Abarca, José Luis Morúa Jasso, Juan Carlos Beltrán Cordero y Víctor Hugo Círiga Vásquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPTUADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXIGE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE GARANTICE EL DERECHO CIUDADANO A LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS E INVESTIGUE Y SANCIONE LOS ACTOS DE AGRESIÓN QUE SUFRIERON UN GRUPO DE MANIFESTANTES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2009, EN LA PLANCHA DEL ZÓCALO CAPITALINO.

México D. F. a 25 de Marzo de 2009.

DIP. CARLA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

PRESENTE.

Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción II, 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 133

del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos la siguiente Proposición con PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXIGE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE GARANTICE EL DERECHO CIUDADANO A LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS E INVESTIGUE Y SANCIONE LOS ACTOS DE AGRESIÓN QUE SUFRIERON UN GRUPO DE MANIFESTANTES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2009, EN LA PLANCHA DEL ZÓCALO CAPITALINO, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1. EL DÍA 25 DE MARZO DE 2009, APROXIMADAMENTE A LAS 11 :30 HORAS, UN GRUPO DE PERSONAS, LA MAYORÍA DEL SEXO FEMENINO, SE MANIFESTABA PACÍFICAMENTE EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN (ZÓCALO CAPITALINO), PARA EXPRESAR SU FRANCO DISENTIMIENTO CON LA POLÍTICA INTERVENCIONISTA, SESGADA E ILEGÍTIMA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN PARTICULAR RESPECTO A SU ACTIVISMO Político EN LAS RECIENTES ELECCIONES INTERNAS DEL PRD PARA DEFINIR CANDIDATOS A DIPUTACIONES LOCALES, FEDERALES Y JEFES DELEGACIONALES.

2. ESTE MISMO DÍA Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 12:30 HORAS, CUATRO PERSONAS QUE SALIERON DEL EDIFICIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y APARENTEMENTE SON EMPLEADOS DEL GOBIERNO LOCAL, SE ACERCARON PARA AGREDIR E INTENTAR RETIRAR AL GRUPO DE MANIFESTANTES ANTES CITADO.

SIN EMBARGO, ANTE EL APOYO MOSTRADO POR DIVERSOS CIUDADANOS QUE TRANSITABAN POR EL LUGAR, LOS SUPUESTOS FUNCIONARIOS DECIDIERON DESISTIR MOMENTÁNEAMENTE DE SU INTENTO, NO SIN AMENAZAR A LOS MANIFESTANTES INDICÁNDOLES EXPLÍCITAMENTE “QUE SE RETIRARAN O QUE IBA A VALER MADRE”, ADEMÁS DE EXIGIRLES QUE INDICARAN EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LOS ENVIABA.

3. APROXIMADAMENTE A LAS 14:30 HORAS DEL PROPIO 25 DE MARZO, EN UNA ACCIÓN FRANCAMENTE COBARDE Y REPUDIABLE, UN GRUPO DE APROXIMADAMENTE 50 PERSONAS AGREDIÓ FÍSICA Y VERBALMENTE A BERTHA FUENTES MENDOZA, JUANA GARDUÑO SERRANO, LETICIA RODRÍGUEZ JUÁREZ, MAGDALENA VAQUERO ROSAS, ROSA MARÍA DÍAZ CERVANTES, MARCELA RIVERA HERNÁNDEZ, JOSEFINA GARCÍA ALCANZAR y PATRICIA MARTÍNEZ RAMOS, ENTRE OTRAS PERSONAS, INCLUYENDO NIÑOS Y NIÑAS QUE IBAN CON SUS MAMÁS.

ES IMPORTANTE SUBRAYAR QUE VARIOS DE LOS

AGRESORES LLEGARON AL LUGAR A BORDO DE MOTOCICLETAS, Y EN GENERAL TUVIERON UN DESPLIEGUE Y MODUS OPERANDI QUE SE ASEMENJA A LOS ACTOS BANDÁLICOS PERPETRADOS POR GRUPOS PORRILES.

ASIMISMO DEBIDO A LAS AMENAZAS Y EXIGENCIAS PREVIAMENTE REALIZADAS POR PERSONAS QUE APARENTEMENTE LABORAN EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONSIDERA QUE ESTOS ACTOS CONCRETOS DE AGRESIÓN Y REPRESIÓN QUE SE CONSUMARON TAMBIÉN PODRÍAN PROVENIR DEL PERSONAL DEL PROPIO GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA REFORZAR ESTE ARGUMENTO, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LAS AGRESIONES SE PERPETRARON, ANTE LA PRESENCIA Y ACTITUD OMISA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A BORDO DEL VEHÍCULO CON PLACAS 199-RJL, Y DE LA PATRULLA DE TRÁNSITO CON NÚMERO ECONÓMICO T01-04. TAMBIÉN SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR CINCO OFICIALES, QUE AL PARECER INTEGRAN LA BASE CISNE, AUNADO A LA PRESENCIA DE DIVERSOS RADARES VIALES.

ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE ESTOS HECHOS Y LAS ACCIONES CONCRETAS DE LOS AGRESORES SEGURAMENTE FUERON CAPTADAS POR LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN ESA ZONA.

CONSIDERANDO

I. Que la extrema gravedad de los actos que atentan contra la seguridad, dignidad, y libertad de las personas, particularmente la libre manifestación de las ideas, obligan a tomar medidas enérgicas a fin de frenar la intolerancia, venga de donde venga.

II. El respeto a la expresión de ideas es un derecho de toda persona y comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa, electrónica, o por cualquier otro procedimiento de su elección, tal como lo consagra el artículo 70 de la Constitución Federal.

En su esencia este derecho debe ser asegurado por parte del Estado a toda su población, aun cuando los titulares de los propios órganos de gobierno disientan de un punto de vista.

III. Decía Antonio Machado, un poeta que supo de la persecución política de Franco, que **“es propio de hombres de cabezas medianas embestir contra todo aquello que no les cabe en la cabeza”**. El que a ciertas personas no les quepa en la cabeza que podemos disentir por la ilegitimidad de los actos intrusos de un Jefe de Gobierno, eso no valida

ninguna agresión. Por su parte, de resultar cierta la responsabilidad intelectual o material de funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, las posibilidades de una regresión autoritaria estarán a la vista.

IV. Porque el respeto a la dignidad, integridad física, a la libertad de expresión de ideas requiere de los demás un comportamiento adecuado, de modo que las faltas de respeto voluntarias son una injusticia de las que cualquiera puede ser sujeto, el incumplimiento de ese deber trae consigo consecuencias que ameritan obligar a los responsables a resarcir el daño causado y ejercer sobre ellos el peso de la ley.

V. Por lo anterior, los suscritos Diputados rechazamos tajante y vehementemente cualquier amenaza o agresión física o moral, más aún cuando aparentemente proviene de servidores públicos, que atente contra la seguridad de las personas y la libre manifestación de sus ideas.

Por lo expuesto se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXIGE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RESPETE Y GARANTICE EL DERECHO CIUDADANO A LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS. ASIMISMO, PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE LOS ACTOS DE AGRESIÓN QUE SUFRIÓ EL GRUPO DE MANIFESTANTES QUE SE PRONUNCIÓ EN CONTRA DE UNA ACTITUD INTERVENCIONISTA DEL EJECUTIVO LOCAL EN LOS PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PROPORCIONE LAS GRABACIONES CAPTADAS POR LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN PARA IDENTIFICAR A LOS RESPONSABLES DE LAS AGRESIONES Y COADYUVAR EN LA INDAGATORIA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- ESTA IV LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RECHAZA TODA AMENAZA O REPRESIÓN, VENGA DE DONDE VENGA, QUE ATENTE CONTRA LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS DE LOS CIUDADANOS.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ, DIP. DANIEL SALAZAR NUÑEZ, DIP. JOSÉ LUIS MORÚA JASSO, DIP. ELBA GARFÍAS MALDONADO, DIP. SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ, DIP. SAMUEL HERNÁNDEZ

ABARCA, DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ, DIP. JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO, DIP. RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN, DIP. ANTONIO LIMA BARRIOS, DIP. ESTHELA DAMIAN PERALTA Y DIP. NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- Esta Presidencia informa que se ha solicitado por escrito votación nominal.

Por lo tanto, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le pido a la Secretaría consulte en votación nominal si la propuesta presentada por el diputado Daniel Salazar Núñez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Para saber quién ha solicitado esto y si hay alguna opinión en contra. Sería interesante saber si hay una opinión en contra.

LA C. PRESIDENTA.- Lo solicitó el diputado Avelino Méndez Rangel por escrito y conforme a la normatividad se presentó en tiempo y forma y por lo tanto vamos a proceder a la votación si es de urgente y obvia resolución.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Que suba a defender en contra.

LA C. PRESIDENTA.- Primero vamos a votar si es de urgente y obvia resolución, diputado.

Pido se abra el sistema de votación electrónica hasta por 5 minutos.

LA C. SECRETARIA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados y diputadas presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó algún diputado de emitir su voto?, aún está abierto el sistema electrónico.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?, está abierto el sistema.

LA C. PRESIDENTA.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 3 votos en contra, 0 abstenciones. Se considera de urgente y obvia

resolución.

(Se Inserta Lista de Votación)

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO
ELISTADO EN EL PUNTO 28 DEL ORDEN DEL
DIA**

26-03-2009 14:19

Presentes	35
Sí	31
No	3
Abstención	0
No votaron	1

QUEZADA CONTRERAS LETICIA	PRD	No
ÁVILA ROJAS SERGIO	PRD	No votaron
SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
GARCIA AYALA MARCO A.	PRI	Sí
SANCHEZ ARMAS GARCÍA CARLA A.	CPI	Sí
GARCÍA HERNÁNDEZ JUAN R.	CPI	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
PIÑA OLMEDO LAURA	PRD	Sí
RAMÍREZ PINO JOSE C.	PRD	Sí
JIMÉNEZ LÓPEZ RAMÓN	PRD	No
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí
CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí
CÍRIGO VÁZQUEZ VICTOR H.	PRD	Sí
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
VINALAY MORA ALFREDO	PAN	Sí
RETIZ GUTIÉRREZ EZEQUIEL	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
GARFIAS MALDONADO MARÍA E.	PRD	Sí

MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	No
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí
LÓPEZ RABADÁN KENIA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Hasta por 10 minutos el diputado Avelino Méndez para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Con su permiso, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero manifestar que no subo aquí para hablar en contra de esta solicitud de que se aclaren hechos.

En la sesión pasada hubo un documento similar, lo he dicho aquí otras veces, los documentos que se adjetivan de tal forma realmente demeritan el objetivo de lo que se pretende, es documento que lamento que lo haya leído mi compañero diputado Daniel Salazar, porque se ha caracterizado por ser muy objetivo en sus planteamientos, pero hoy le tocó leer ese documento.

Si ha habido un gobierno, y aquí se han quejado muchos que ha respetado la libertad de expresión es el actual, se le ha acusado incluso de ser excesivamente tolerante con manifestaciones, con marchas de que no hacen nada, y ha sido la característica de los gobiernos del PRD de ser tolerantes con todas las expresiones políticas del Distrito Federal.

Si la diputada Kenia López Rabadán está en desacuerdo, yo pediría que tomara la palabra por alusiones.

Es obvio que este gobierno, es muy claro que este gobierno, a diferencia de los gobiernos blanquiazules, se ha caracterizado por ser tolerante, por respetar la libertad de expresión, porque en este Distrito Federal somos una Ciudad muy diferente, somos muy diferente a otros lugares donde gobierna el blanquiazul, y hay pruebas; es un gobierno que ha respetado irrestrictamente la libertad de expresión y la libertad de marcha, que otros quieren por cierto regular.

El documento que desafortunadamente no tengo en

mis manos, pero retomo algunas de las palabras que se dicen, y volvemos a lo siguiente, si hay pruebas de intervencionismo del gobierno, que se presenten en las instancias correspondientes. Tenemos un conjunto de órganos jurisdiccionales en donde se pueden presentar todas las pruebas que se quieran presentar para castigar a aquellos que intervienen ilegalmente en procesos electorales internos o los que se vienen los constitucionales.

La verdad me parece lamentable que haya este tipo de calificativos cuando no se ha recurrido a las instancias correspondientes para probar los dichos. Hay gente que dice aquí que respeta las instituciones, pues que vaya a esas instituciones en la que tanto se cree, en la que tan seguros están de su firmeza, de su claridad, a presentar todo lo que se dice aquí.

Es la verdad lamentable cuando al final de lo poco que pude rescatar del documento dice “cuando aparentemente son funcionarios públicos”, o sea ni siquiera se tiene la certeza de que son funcionarios públicos, simplemente al calor de la contienda electoral se quiere seguir haciendo un escenario de confrontación, que no hay tal, eh, las instancias partidistas ya dieron su dictamen, hay las instancias electorales legales, tenemos las instancias partidarias, está el Tribunal del Distrito Federal, el Tribunal Federal, creo que tenemos todo un conjunto –y miren que yo he recurrido a ellas-, tenemos todo un conjunto de instituciones para aclarar lo que se tenga que aclarar.

Yo lo único que quiero dejar claro aquí que el Gobierno del Distrito Federal, a diferencia de lo que muchos dicen, es un gobierno que respeta la pluralidad, que es tolerante, y algunos dicen hasta en exceso, y que no ha hecho ninguna acción en contra de la libertad de expresión.

Es obvio, yo quisiera que...

EL C. DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- (Desde su curul) Si me acepta una pregunta el diputado Avelino Méndez.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta la pregunta, diputado Avelino?

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- No, diputado Samuel. Muchas gracias.

Caramba. Cuántos rostros desenchajados veo en estas sillas.

Nada más quiero concluir diciendo que este gobierno, insisto, estos gobiernos del PRD se han caracterizado por lo contrario que aquí se dice, y yo quisiera que un documento de esta naturaleza que pretende acusar a alguien viniera con pruebas muy claras y contundentes, no por dichos y que

obviamente yo me sumo a la petición que hace el diputado Daniel Salazar de que se investigue, porque cualquier acción que atente contra los ciudadanos evidentemente se debe de investigar, pero al igual que hicimos con la diputada aquí, nuestra compañera del PAN, que en sus argumentaciones que se quiten los adjetivos y vámonos a la médula del asunto.

Vamos a solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que estoy seguro responderá afirmativamente, se investiguen los hechos que comenta el diputado Daniel Salazar. A esa parte sí me uno y le solicitaría con todo respeto a mi compañero diputado que la adjetivación que demerita el discurso sea retirada de su punto de acuerdo.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Daniel?

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ (Desde su curul).- Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Hasta por 5 minutos el diputado Daniel, por alusiones.

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Diputado Avelino, aprecio y agradezco en todo lo que vale los adjetivos que ha referido a mi persona y por supuesto que igualmente le respeto y le aprecio. Nos ha tocado trabajar no sólo en la Comisión de Gestión Integral del Agua, sino también en otras tareas y lo hemos hecho me parece bien y en un ámbito de mucha cordialidad y de mucho respeto.

Quisiera además agradecerle que se sume a este exhorto en cuanto a la solicitud de investigación. Por supuesto que no esperaba menos de usted, toda vez que es un miembro distinguido del Partido de la Revolución Democrática.

Sin embargo quisiera aclarar lo siguiente, diputado. Cuando hago referencia a intervencionismo del Jefe de Gobierno, lo que señalo y lo que describo son las razones por las que ayer un grupo de compañeros y compañeras se manifestaban. Ese es en donde quizás usted se esté confundiendo y que estamos generando un adjetivo, simple y llanamente estoy en una postura de descripción de las razones por las que ayer se daba la manifestación, y si usted lee de nueva cuenta el punto de acuerdo, se dará cuenta en los 4 puntos no hay ningún adjetivo, me permitiré, espero no transgredir el tiempo que se nos permite, dar lectura de nueva cuenta para que esto quede muy claro.

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exige al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que dentro del ámbito de sus atribuciones respete y garantice el derecho ciudadano a la libre manifestación de las ideas.

Asimismo para que investigue y sancione los actos de agresión que sufrió el grupo de manifestantes que se

pronunció en contra de una actitud intervencionista del Ejecutivo Local en los procesos internos del Partido de la Revolución Democrática.

Es decir, simplemente estoy señalando las causas y las razones por las que ayer un grupo de compañeros nuestros, ayer se manifestaba.

Segundo. Se solicita al Secretario de Seguridad Pública que proporcione las grabaciones captadas por las cámaras de seguridad instaladas en las inmediaciones de la Plaza de la Constitución para identificar a los responsables de las agresiones y coadyuvar en la indagatoria correspondiente.

Tercero. Esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal rechaza toda amenaza o represión, venga de donde venga y que atente en contra de la libre manifestación de las ideas de los ciudadanos.

Quisiera demás señalar que cuando decimos que aparentemente funcionarios del Gobierno de la Ciudad, es porque cuatro de los sujetos que iniciaron la agresión salieron precisamente de las instalaciones de la sede del Gobierno del Distrito Federal, lo que nos hace presuponer que son funcionarios del Gobierno de la Ciudad.

Si usted se da cuenta, diputado, hemos sido cuidadosos en no afirmar lo que no tenemos en este momento como una prueba contundente y por eso pedimos que nos sean facilitadas las grabaciones del sistema de videocámaras que operan la Secretaría de Seguridad Pública, en donde se confirmará la hipótesis o simple y llanamente se desechará.

Por lo demás, en cuanto a los asuntos internos del partido, tenga la seguridad, compañero amigo diputado, que hemos recurrido a las instancias del Partido y vamos a recurrir en los tiempos que el proceso nos impone, a las demás instituciones y que el resultado que haya de estas instituciones, lo vamos a respetar sea cual sea, pero también sea cual sea el resultado, también pediremos en todo caso que sea respetado por los demás compañeros del partido que en esta contienda interna estuvimos en posturas diferentes.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra hasta por 10 minutos el diputado Sergio Cedillo para hablar en pro.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

A mí primero que nada me gustaría plantear las razones por las que suscribimos el punto de acuerdo y por la que creo que es muy importante que se apruebe.

Primero, porque estamos en riesgo de descarrilar la transición democrática y está en riesgo porque las actitudes que ha tenido el Jefe de Gobierno de esta ciudad han planteado prácticamente el regresar a un pasado autoritario que pensábamos que ya estaba superado.

El Jefe de Gobierno con su accionar está provocando una

regresión autoritaria. Y lo digo claro y lo digo fuerte, porque lo que vivimos efectivamente durante el proceso electoral interno del PRD no fue una competencia entre militantes del Partido de la Revolución Democrática, fue la competencia de un grupo de compañeros en contra del Jefe de Gobierno y las pruebas las presentamos efectivamente, compañeros diputados, presentamos las pruebas desde el año 2008 la diputada Elba Garfias y yo, cuando el Director del DIF de ese entonces, Jesús Valencia, comerciaba electoralmente las cobijas de un programa de apoyo a personas con escasos recursos, a cambio de votos.

Volvimos a denunciar a otro Director de área que en horario laboral se encontraba bajando lonas de una candidata a Jefa Delegacional.

Ahí están las pruebas, ahí las estamos presentando, y efectivamente esperamos que en esta ocasión el Jefe de Gobierno sí nos responda de manera eficiente, sí responda haciendo trabajar a la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal y no como ocurrió con estos funcionarios, que incluso participaron en el proceso electoral y afortunadamente fueron derrotados, compañero diputado.

Sí esperamos que ahora haga su trabajo el Contralor, el Licenciado García Sáenz y que nos responda y sancione a esos funcionarios que están involucrados, primero, en actos de delincuencia electoral y después en actos represivos. Esperamos que ahora sí actúe el Gobierno del Distrito Federal.

Esa expectativa depende de que al Jefe de Gobierno no lo traicione su pasado autoritario, no le traicionen las prácticas a las que está acostumbrado él y que como lo vimos el pasado 15 de marzo, las volvió a reeditar.

Seguramente recordará cuando su jefe, Carlos Salinas de Gortari, le encargó recuperar la ciudad para un partido en el que militaba en ese entonces. Eso esperamos y esperamos que este punto de acuerdo efectivamente evite que se repitan actos como los que vivimos ayer, cuando un grupo de personas, un grupo de militantes del Partido de la Revolución Democrática salimos a denunciar que el pasado 15 de marzo, personajes como René Bejarano y el Jefe de Gobierno estuvieron unidos para poder estar comprando votos en esa elección interna y favorecer a los candidatos determinados de ciertas planillas.

Eso es lo que fueron a salir ayer los compañeros y fueron agredidos efectivamente por presuntos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, y digo presuntos porque seguramente van a hacer lo mismo con el Director de Programas de Apoyos Especiales, que era Alberto Alvarado, que el día que lo denuncié y estaba en el Ministerio Público, apareció que ya no trabaja en esa área cuando realizamos una serie de llamadas telefónicas, y lo que nos dijeron es que efectivamente estaba en ese puesto y que no había llegado porque tenía algunas cosas que hacer, sin saber que en realidad estaba detenido en la agencia del Ministerio

Público 19.

Insisto, razoné, apoyé este punto de acuerdo, invito a que apoyen mis compañeros diputados, que voten a favor de este punto de acuerdo, porque no queremos que se descarrile la transición democrática que a muchos, millones de mexicanos nos costó llevar y que hoy este tipo de actitudes de actos represivos, porque se expresan simplemente opiniones divergentes a las del Jefe de Gobierno, se está reprimiendo a la gente.

Por último diría, manifestase algunos días en Washington que el PRD no estaba a la altura de los ciudadanos. Yo le diría, señor Jefe de Gobierno, póngase a la altura de los ciudadanos del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Ramón Jiménez?

EL C. DIPTUADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Para hablar en contra, por favor.

LAC. PRESIDENTA.-Hasta por 10 minutos se le concede el uso de la tribuna al diputado Ramón Jiménez.

Se registró al diputado Isaias Villa para hablar en pro.

Adelante, diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPTUADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Con su venia, señora Presidenta.

Después de escuchar un furibundo discurso provocador, y sigue la provocación, quisiera externar lo siguiente:

Realmente por ejemplo hay que recordar la historia, que algunos socialdemócratas, no todos, luego no la recuerdan y quisieran ya olvidarla.

Miren ustedes. Por ejemplo, previo a la Segunda Guerra Mundial, cuando los comunistas en Alemania estaban llevando a cabo un movimiento extraordinario en contra del ascenso del fascismo, pues Hitler y sus bandas o sus hordas hitlerianas mandaron quemar el Rewistaweb y le echaron la culpa a los comunistas. Es decir, fue una provocación para detener un movimiento en ascenso del Movimiento Comunista en Alemania.

Cuando los Estados Unidos de Norteamérica al ver que el Pueblo Cubano estaba logrando ya su independencia hicieron una acción de provocación, quemaron el Barco Maine y le echaron la culpa a los españoles para poder tener un argumento o una coartada para intervenir y frenar la independencia del pueblo cubano.

Cuando dentro del Partido de la Revolución Democrática se ha dialogado en distintas instancias y se ha acordado por los distintos Órganos de Dirección no dar pretexto a la derecha de nuestro país para que estén atacando al Partido

de la Revolución Democrática, pues ahora los compañeros de Nueva Izquierda también salen a descalificar el proceso electoral que se llevó recientemente.

Lo más grave es lo siguiente, compañeros, es decir, yo diría primero que los compañeros de Nueva Izquierda fueran consecuentes en relación a lo que dice su dirigente nacional del PRD, si lo reconocen como Presidente del partido, y en segundo lugar, me parece que es una exageración en este discurso repito furibundo, el plantear que se está llevando a cabo una regresión autoritaria en el Distrito Federal y que está afectando la transición democrática. Yo creo que esto ya raya en el absurdo.

En principio quiero mencionar también que no fue la misma actitud que mostraron algunos de los compañeros que ya me antecedieron, cuando precisamente por ejemplo pasó lo del News Divine, ahí no fue regresión autoritaria del Jefe de Gobierno, ahí recibí felicitaciones de algunos de ustedes, por ejemplo ¿no?

Entonces yo diría que primero debe haber congruencia en las acciones que se plantean desde esta Tribuna.

En segundo lugar, me da la impresión, insisto, yo estoy en contra de este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución porque va lleno de rencor, o sea, no va con una cuestión de carácter objetivo, y ese rencor emana cuando se menciona aquí a René Bejarano y al Jefe de Gobierno que intervinieron en un proceso interno del PRD de manera muy arbitraria, etcétera.

Yo creo que no hay que confundir las cosas. Yo creo que es correcto que se pida la investigación, es cierto, pues si alguien y sobre todo en las circunstancias de que personas que se manifiestan son agredidas, es correcto que se haga la investigación, pero no le demos el manejo político, porque entonces lo que puede ser bueno lo echan a perder con sus adjetivos políticos y entonces pasa de ser una investigación de carácter objetiva a la utilización de esta Tribuna para resarcir o tratar de resarcir digamos angustias, desesperación y también frustración por el pasado proceso electoral. Entonces yo creo que no hay que confundir las cosas.

Insisto, se me hace una exageración plantear que por una acción de esta naturaleza ya se esté sacando que hay una regresión autoritaria.

Yo digo que no se puede ser juez y parte. Si se va a solicitar una investigación objetiva, yo estaría de acuerdo incluso en suscribir ese punto de acuerdo pero planteándolo objetivamente, quitando los calificativos, y vamos a ver qué resulta de la investigación objetiva, porque de lo contrario, compañeros, es una utilización política del fenómeno que se presentó, y nosotros no somos ingenuos en ese sentido ¿verdad?

Agradezco su atención.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la Tribuna por alusiones el diputado Sergio Cedillo hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- No hay rencor, no hay algún sentimiento irracional, diputado Ramón Jiménez, lo que hay sí es coraje e impotencia que frente a la lucha que durante muchísimos años miles de mexicanos dieron para tener espacios de participación, en la que miles de mexicanos participaron para que los órganos de gobierno fueran independientes, para que el Ejecutivo hiciera su trabajo y para que la Asamblea Legislativa y los congresos pudiéramos tener independencia. Hay impotencia y coraje frente a actitudes que quieren avasallar y que quieren acabar con estos logros. No lo digo de manera temeraria.

Hemos venido observando de manera sistemática, persistente esa actitud del Jefe de Gobierno y, vuelvo a insistir, hasta este momento no se me han demostrado de manera contraria las pruebas que hemos venido presentando durante cerca de un año de la intervención descarada y grosera por parte del Jefe de Gobierno, y en especial concreto pongo un área, que es la del DIF, primero comerciando con cobijas, un voto una cobija, y después como candidato mandando a sus funcionarios a bajar la propaganda de una candidata; frente a esas pruebas, diputado, creo que usted no ha respondido. Se lo presentamos al Jefe de Gobierno y lo presentamos ante el Ministerio Público, y en este momento no ha habido ninguna respuesta.

Quizá quienes vienen de una izquierda dócil y modosita, eso sí que durante muchos años cobraron en el gobierno, que no hubo ninguna protesta en contra del movimiento del 68 y mucho menos en contra de los desaparecidos que hizo el gobierno en contra de los guerrilleros, esa sí es una izquierda modosita, esa sí fue una izquierda dócil que después su ideólogo, después de pertenecer al grupo de los siete sabios, terminó siendo un palafrenero del gobierno argumentando a favor de la represión de 1968, y en ésa sí no estamos, diputado, en ésa sí no estamos porque nosotros venimos aquí a defender el derecho que tiene la gente a expresarse.

Sí señalamos las actitudes que hemos visto del gobierno, porque esa ha sido sistemática y persistente, pero el día de ayer fue el punto máximo de esas actitudes: quitar de la calle a un grupo de compañeros porque exhibían unas mantas en donde efectivamente se le relacionaba al Jefe de Gobierno con René Bejarano, el mismo ex Presidente de la Comisión de Gobierno y que después fue exhibido ante los medios de comunicación recibiendo dinero; ése fue el único pecado, ése fue el único delito que cometieron mis compañeros de estar en las calles repartiendo volantes denunciando nuestra opinión, denunciando nuestra posición. Quizá para usted eso no sea válido, le respeto que usted no piense de la misma manera, pero no le vamos a pedir el ingreso ni aquí a la Asamblea Legislativa ni le vamos a impedir el uso de la Tribuna.

Lo que estamos defendiendo aquí en este momento, compañeras y compañeros, es el derecho a disentir, y tal parece que eso le cuesta mucho trabajo al Jefe de Gobierno, entender que hay pensamientos diversos, actitudes distintas, que tenemos posiciones y formas de actuar y de pensar distintas a las que él tiene, quizá porque cuando él se formó la unanimidad y la disciplina debían de ser la característica principal para ascender a un puesto.

Hay que decirlo, en el PRD no, en el PRD somos una organización plural, abierta, que ha costado mucho trabajo construirla y que sobre todo más que el PRD México no merece, México no merece que haya este tipo de regresiones autoritarias en las que efectivamente todos los partidos hemos participado para construir ese México plural.

Si hay impotencia, si hay molestia por estas situaciones que hemos venido observando y por eso insisto en invitarlos a votar por este punto de acuerdo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Hasta por 10 minutos el diputado Isaías Villa para hablar en pro.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Compañeras y compañeros:

Subo a esta Tribuna a hablar a favor con un sentimiento difícil porque pareciera que a muchos de mis compañeros que dicen tener una trayectoria de izquierda y de lucha hoy parece que sufren amnesia y prefieren someterse al poderoso en turno que ejercer libremente su pensamiento.

Quiero decirle por cierto, diputado que aludió las quemadas, ojalá y nos pudiera decir aquí quién quemó los votos en la Delegación de Coyoacán, no estaría mal que reconociera a algunos de sus compañeros de la llamada izquierda unida quienes realizaron esta quema, ojalá y tuviera el valor de venir a reconocerlo aquí; pero no puede ser así con quien como dijo mi compañero el diputado Cedillo tiene un pasado ligado al Partido Popular Socialista, ese Partido que en 1968 apoyó las medidas represivas de Gustavo Díaz Ordaz, no nos extraña por eso.

¿De qué estamos hablando, compañeros? Estamos hablando efectivamente de si en esta ciudad y en este país va a haber una regresión autoritaria y si somos consecuentes y apoyamos la libertad de expresión y yo creo que los compañeros que han subido a hablar en contra conocen ese magnífico texto de Luis Javier Garrido acerca del PRI y de lo que era el sistema de partido de Estado que combatíamos y se recordarán, compañeros, que el Partido de Estado tenía que ver, entre otras cosas, con designación de candidatos oficiales, con uso de recursos públicos y del aparato público y con la imposición y el fraude y la compra de conciencias.

Vamos viendo qué pasó en este proceso que acaba de ocurrir en nuestro partido y si no se repitieron estas prácticas.

Yo quisiera que me dijeran los compañeros que vinieron a

hablar en contra, si no participaron en esas reuniones que se hacían en las instalaciones del Zócalo ¿participaron o no, compañeros? Ojalá vinieran a decir aquí y demostraran que efectivamente no participaron y, miren...

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado Villa. ¿Con qué objeto, diputado Jiménez?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Para que por favor me anote en alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Continúe, diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Ya se reconoció del PPS que apoyó a Díaz Ordaz. Gracias, compañero diputado.

Compañeros, no vengamos a simplificar aquí el asunto de que hay un supuesto rencor entre quienes ganaron y perdieron o esas simplificaciones que les gustan en blanco y negro de los buenos contra los malos, porque dentro de los compañeros, valiosos compañeros que perdieron en las elecciones internas, hay no sólo herejes de Nueva Izquierda, hay muchos compañeros que incluso aquí hicieron un trabajo excelente como legisladores o qué ¿es hereje Tomás Pliego, compañeros, Humberto Morgan, Leticia Quezada, el propio compañero Cristóbal Ramírez Pino que aunque no fue candidato impulsó una candidatura disidente, no tienen derecho, compañeros?

Aquí el tema entonces, compañeros, no es entre buenos y malos, sino entre una práctica que impulsó candidatos oficiales con todos los recursos públicos y los compañeros que efectivamente buscamos disentir porque no somos modositos y porque no surgimos a la lucha en la comodidad del aparato oficial; ese es el tema, si es que lo quieren debatir.

Lo otro era más simple, compañeros, lo otro era muy simple, que hubiéramos sido consecuentes y que dejáramos que este punto de Acuerdo se aprobara por unanimidad, porque somos respetuosos de la libertad de expresión; eso hubiera sido lo simple y nos hubiera evitado, compañeros este debate, pero lo quieren dar, aquí estamos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos el diputado Ramón Jiménez, por alusiones.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Con su venia, señora Presidenta.

Dice el compañero Isaías Villa “ya se reconoció del PPS”. Nunca he negado que fui miembro del Partido Popular Socialista. Es más, fui asambleísta a la Segunda Asamblea de Representantes por la lista plurinominal del Partido Popular Socialista. O sea, nosotros no hacemos transas con la derecha, como el compañero que me antecedió en esta Tribuna.

En el año de 1968 yo participé activamente como militante del Movimiento del 2 de Octubre en la Vocacional número 7, por si no sabía el compañero Isaías, con mucho orgullo también, boteando, repartiendo propaganda, hablando en los camiones, participando en las movilizaciones. Lo seguimos haciendo, evidentemente, al lado de nuestro “presidente legítimo”. Tal vez eso les molesta mucho a algunos compañeros.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado Ramón Jiménez.

¿Con qué objeto, diputado Schiaffino?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Con el objeto de ver si el orador me acepta una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta la pregunta, diputado Jiménez?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- En este momento no, será para la siguiente sesión, diputado Schiaffino.

Entonces comento lo siguiente. El compañero Isaías Villa pretende ser, digamos, persona que ve con su bola de cristal lo que pasa en el Zócalo. Digo, por lo que se refiere a mi persona, diputado Isaías Villa, yo lo conmino a que si tiene pruebas de las reuniones que usted dice que en el Zócalo tuvimos, que las exhiba, de una persona, de mi persona, y si no, que no lance calumnias, porque la boca se hace para conectarla con el pensamiento y luego ya después de una reflexión hablar.

Entonces, por otro lado, cuando hablé de candidatos oficiales pensé que se está refiriendo a Iztapalapa, compañero, porque creo que ahí eso no lo critica, ¿verdad? Si es así, coincido con usted, hay una regresión autoritaria por aquellos lugares. Si quiere entrar en el fondo del debate con mucho gusto lo hacemos.

Yo simplemente lo que estoy mencionando es lo siguiente, que ese punto de acuerdo objetivamente si se plantea como una investigación que debe darse, desde mi punto de vista personal, porque no es correcto, venga de donde venga, yo no señalo por anticipado, no tengo todavía dotes premonitorios al respecto, pero que sí se haga una investigación objetiva, compañeros.

Insisto mucho, la forma en que se plantea el punto de acuerdo es una forma tendenciosa que previamente está calificando y señalando, como lo dicen, a un posible culpable, y vuelvo a insistir, no somos ingenuos en esa situación.

Si objetivamente se plantea el punto de acuerdo de una investigación objetiva y rápida que se lleve a cabo, sin los calificativos, está bien; de otra forma, insisto, no vamos a caer en un juego tendencioso que de antemano ya sabemos

hacia dónde está dirigiendo las baterías.

Es todo, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia informa que se ha recibido una solicitud por escrito para votación nominal, del diputado Avelino Méndez Rangel.

Proceda la Secretaría a preguntar en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión. Se abre el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación de la propuesta sometida a consideración.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados.

LA C. PRESIDENTA.- Círrrese el sistema de votación electrónica.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 2 votos en contra, 7 abstenciones. Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

(Se Inserta Lista de Votación)

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO
ENLISTADA EN EL PUNTO 28 DEL ORDEN DEL
DIA**

26-03-2009 15:02

Presentes	37
Sí	28
No	2
Abstención	7

QUEZADA CONTRERAS LETICIA PRD Abstención

MÉNDEZ RANGEL AVELINO PRD No

SALAZAR NUÑEZ DANIEL PRD Sí

HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL PRD Sí

VARGAS CORTÉZ BALFRE PRD No

DAMIÁN PERALTA ESTHELA PRD Sí

MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR PRD			Abstención
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí	
GARCIA AYALA MARCO A.	PRI	Sí	
SANCHEZARMAS GARCÍA CARLA A.	CPI	Sí	
GARCÍA HERNÁNDEZ JUAN R.	CPI	Sí	
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí	
PIÑA OLMEDO LAURA	PRD	Sí	
RAMÍREZ PINO JOSE C.	PRD	Sí	
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí	
CÁRDENAS SÁNCHEZ NANCY	PRD	Sí	
CÍRIGO VÁZQUEZ VICTOR H.	PRD	Sí	
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí	
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí	
ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí	
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí	
VINALAY MORA ALFREDO	PAN	Sí	
RETIZ GUTIÉRREZ EZEQUIEL	PAN	Sí	
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí	
GARFIAS MALDONADO MARÍA E.	PRD	Sí	
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí	
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí	
CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí	
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí	
MORGAN COLÓN HUMBERTO	PRD	Abstención	
LÓPEZ RABADÁN KENIA	PAN	Sí	
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí	
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí	
CAÑIZO CUEVAS GLORIA I.	PANAL	Abstención	
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Abstención	
ESPINO ARÉVALO FERNANDO	PANAL	Abstención	
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Abstención	

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer al Director General de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, Ingeniero Jorge Gutiérrez Vera, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para que explique y dé cuenta de los excesivos cobros de luz

que se están realizando a los habitantes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Miren, la nota esta de la Jornada el día lunes es muy plástica, dice: también hay industriales que se roban la luz, señala el SME.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, ING. JORGE GUTIÉRREZ VERA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA, PARA QUE EXPLIQUE Y DÉ CUENTA DE LOS EXCESIVOS COBROS DE LUZ QUE SE ESTÁN REALIZANDO A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. CARLA SÁNCHEZARMAS GARCÍA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

PRESENTE.

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN PARA CITAR A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, ING. JORGE GUTIÉRREZ VERA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA, PARA QUE EXPLIQUE Y DÉ CUENTA DE LOS EXCESIVOS COBROS DE LUZ QUE SE ESTÁN REALIZANDO A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Los habitantes del Distrito Federal, hemos visto, en los recibos de luz el desmedido aumento de las tarifas eléctricas, las cuales golpean el poder adquisitivo de los capitalinos y se suman a la escalada de precios que se vive en estos momentos por la crisis en curso y que afectan severamente al consumo familiar; se están haciendo cargos excesivos en la facturación de recibos de luz, que de ninguna manera se justifican con base al consumo doméstico. Cabe destacar que las grandes industrias tienen tarifas tres veces más baratas que los usuarios domésticos.

Esta situación ha sido denunciada constantemente por los

ciudadanos que día con día se enfrentan a un esquema tarifario deficiente, poco transparente y en el que predomina la discrecionalidad. Lamentablemente y para variar, no se encuentra respuesta alguna de las autoridades responsables.

El Sindicato Mexicano de Electricistas ha explicado que los incrementos en los recibos de luz se dieron a partir del decreto emitido por Vicente Fox en el 2002 quien creo una tarifa de alto consumo que condena a los usuarios domésticos a utilizar una hora la televisión, una hora el horno de microondas, porque si se rebasan estos límites la tarifa se dispara.

El día de ayer nos enteramos por las declaraciones del líder del Sindicato Mexicano de Electricistas, Martín Esparza Flores, de las concesiones a las grandes empresas que significan pérdidas de miles de millones de pesos para la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, y como éstas gozan de "cuentas especiales". Sin embargo, contundente señaló, que para los consumidores domésticos no hay concesiones; explico, "Si en un hogar el consumo excede por una sola ocasión los 250 kilovatio, se les cobra a mas de tres pesos cada uno; aun cuando baje en el siguiente bimestre esta cifra, no se le regresa a la tarifa anterior; tienen que pasar al menos cinco bimestres para que pudiera volver a reducir el costo del cobro".

Para los empresarios las tarifas se han venido reduciendo de manera significativa y además de los subsidios, hay condonaciones de pago, convenios para pagar por tanto y no por consumo, y otros beneficios que no tiene la población en general. Así el año pasado se obsequiaron seis mil millones de pesos en subsidios a las tarifas industriales y se tiene previsto para este año destinar tres veces más a éstas tarifas como subsidio, sin embargo, a los consumidores domésticos no se les ha reducido un solo centavo.

El Sindicato informó que por robo de energía eléctrica, evasión de pago de empresas y entidades públicas y otras fallas no técnicas suman treinta mil millones de pesos al año.

¿Quiere decir, que para compensar las millonarias pérdidas por estos injustificables y oscuros acuerdos que Luz y Fuerza del Centro tiene con grandes consumidores, arremete contra los bolsillos de los usuarios domésticos, exigiéndoles delirantes cobros?

El Sindicato Mexicano de Electricistas ha señalado que va a demandar el cambio de las tarifas eléctricas para los usuarios domésticos de alto consumo, ya que estos pagan trescientos por ciento más caro que los empresarios e industriales. Señalo también que cadenas de restaurantes de gran prestigio no pagan luz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE

RESOLUCIÓN

ÚNICO. Se cita a comparecer al Ing. Jorge Gutiérrez Vera, Director General de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, para que explique y dé cuenta de los excesivos cobros de luz que se están realizando a los habitantes del Distrito Federal

Leído en el recinto legislativo a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Atentamente,

Dip. Salvador Martínez Della Rocca.

Publíquese en un diario de circulación nacional.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Salvador Martínez Della Rocca se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

La diputada Gloria Cañizo hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (Desde su curul).- No, estoy totalmente a favor, sólo para solicitarle al diputado Salvador Martínez Della Rocca, por procedimiento no lo podemos citar a comparecer porque es federal, pero sí estamos totalmente de acuerdo de hacer el exhorto para que informe y que las demás instancias que mencionaste, diputado, totalmente de acuerdo, se sumen para hacer la defensa, porque sí está afectando a muchísimos consumidores.

LAC. PRESIDENTA.- Sí, diputado Martínez Della Rocca.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA (Desde su curul).- Con todo respeto, compañera diputada. Somos la Asamblea de Representantes, la Cámara de Diputados de los habitantes, hombres y mujeres, niños y niñas del Distrito Federal, alguien tiene que venir aquí a explicarnos qué es lo que pasa.

Si me equivoco en el nombre, solicito a mis compañeros

y al departamento jurídico de la Asamblea que tienen que venir a explicar porque están dañando profundamente a los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Federal.

Sin embargo, le mando un abrazo y un saludo, diputada.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Xiuh Tenorio, con qué objeto.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul)- Solamente para a ver si mi querido amigo el diputado Salvador Martínez Della Rocca aceptaría nada más que pusiéramos que acuda a una reunión de trabajo para que venga a informar, porque la comparecencia no aplicaría.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA (Desde su curul)-Estoy totalmente de acuerdo, acepto la propuesta del diputado Xiuh Tenorio.

Muchas gracias, diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión, con las modificaciones planteadas por el diputado Xiuh Tenorio.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración, con las modificaciones que el diputado Xiuh Tenorio consideró.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 24 y el inscrito por el diputado Isaías Villa del orden del día han sido retirados.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA.

Sesión Ordinaria 31 de marzo 2009.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con que cuente la Secretaría.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 31 de marzo del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todas y a todos su puntual asistencia.

A las 15:17 horas.